



MUNICIPALIDAD DE POCOCI ACTA MUNICIPAL N°48 ORDINARIA. 19-08-2026

SESION ORDINARIA. N°48 DEL 19-08-2026, INICIADA A LAS 17:09 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Luis Ángel Méndez Araya
Patricia Aguilar Araya
Walter Villagra Rodríguez
Carmen Sánchez Navarro
Carlos Alberto Retana López
Eva Isabel Torres Marín
Ricardo Villalobos Vargas
Jordán Chaves Chaves
Juan Mauricio Mora Cruz (quien preside)

REGIDORES SUPLENTE

Virginia Hernández Rivera
Fabian Sánchez Loría
Yoseline Rocío Abarca Torres
William Hernández Valverde
Sandra Umaña López
Robert Jiménez Araya

SÍNDICOS PROPIETARIOS

María Paula Sandi Hidalgo
Greivin Bonilla Sánchez
Xinia Segura Araya
Deseado Suarez Arias

SÍNDICOS SUPLENTE

Walter William Ching Durán
Katherine Mendoza Montero
Gilbert Alberto Zúñiga Arias
Einyel Chávez Benavides

Rolando Cordero Céspedes

Gricelda Hernández Vargas

NOMBRADOS EN COMISIÓN:

Gerardo Cubillo Gamboa
Ovidio Vives Castro
Jeffry Rojas Serrano

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

Analive Murillo Flores
Luis Venegas Ávila
Esmeralda Chaves Briones
Augusto Benlis Benlis

(Según acuerdos N°1200 / N°1222
de la sesión N°47 Ordinaria del 12-08-2026)

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaría Municipal

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal



ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
1225	I	Un minuto de silencio por el fallecimiento de la señora: Sra. Rita Marcelly Umaña Valverde (Exregidora y ex síndica de la Municipalidad de Pococí)
1226-al-1229	II	Juramentaciones: 1. Junta de Educación Colegio Nocturno Cariari 2. Junta de Educación Escuela Ticabán 3. Junta de Educación Escuela Toro Amarillo 4. Comité Pro-Cementerio La Rita, Pococí
1230	III	Atención al Público: 1. Sra. Adalia María Hueter Cerdas / secretaria de la de la ADI Llano Bonito (Traslado de la institución de la comunidad)
1231-al-1234	IV	Nombramientos de Juntas de Educación
1235-al-1243	V	Correspondencia
1244-1245	VI	Asuntos de Presidencia
1246-1247	VII	Asuntos del Señor Alcalde
1248-1249	VIII	Dictámenes de Comisión

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día y Comprobación de Quorum



ARTICULO I Minuto de Silencio

ACUERDO N° 1225

Se conoce comentario por el Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz, dice:

Asunto: minuto de silencio por el fallecimiento de la señora Rita Marcelly Umaña Valverde (Exregidora y ex síndica de la Municipalidad de Pococi).



LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Lamenta el sensible fallecimiento de

Rita Marcelly Umaña Valverde

Ex-regidora y ex-síndica de la Municipalidad de Pococi

Nuestras sinceras condolencias para familiares, amigos y seres queridos, de parte del personal administrativo, Alcaldía y Concejo Municipal del cantón de Pococi.

DESCANSE EN PAZ



Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Nos quedamos de pie para guardar un para quien en vida se llamó Rita Marcelly Umaña Valverde, ex regidora de esta municipalidad nuestras más sinceras condolencias para sus familiares, para amigos y todos sus seres queridos.

-----UL-----



ARTICULO II Juramentaciones

ACUERDO N° 1226

Se conoce juramentación de dos miembros de la Junta de Educación del Colegio Nocturno de Cariari, dice:

Al ser las diecisiete horas con dieciséis minutos del diecinueve de agosto de dos mil veintiséis, se presenta ante el Concejo Municipal el señor:

- | | |
|-------------------------------|---------------------|
| ➤ Wendy Paola Monge Venegas | cédula: 6-0449-0917 |
| ➤ Ana Cecilia Jiménez Obregón | cédula: 7-0151-0258 |

Para ser **juramentadas** como **miembros de la Junta de Educación del Colegio Nocturno de Cariari**. Las mismas fue **NOMBRADAS** en la Sesión N°47 Ordinaria del 12-08-2026, Artículo III, Acuerdo N°1165 (SMP-1216-2026).

El señor Juan Mauricio Mora Cruz, en calidad de presidente municipal con capacidad plena para realizar este acto, procede a juramentarlo.

Por Unanimidad SE ACUERDA: QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADAS. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1227

Se conoce juramentación de dos miembros de la Junta de Educación de la Escuela Ticabán, dice:

Al ser las diecisiete horas con dieciséis minutos del diecinueve de agosto de dos mil veintiséis, se presenta ante el Concejo Municipal el señor:

- César Quirós Delgado cédula: 7-0174-0481
- Ignacio Hernández Mena cédula: 2-0439-0227

Para ser **juramentados** como **miembros de la Junta de Educación** de la Escuela Ticabán. Los mismos fueron **NOMBRADOS** en la Sesión N°47 Ordinaria del 12-08-2026, Artículo III, Acuerdo N°1168 (SMP-1219-2026).

El señor Juan Mauricio Mora Cruz, en calidad de presidente municipal con capacidad plena para realizar este acto, procede a juramentarlo.

Por Unanimidad SE ACUERDA: QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1228

Se conoce juramentación de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela de Toro Amarillo, dice:

Al ser las diecisiete horas con dieciséis minutos del diecinueve de agosto de dos mil veintiséis, se presenta ante el Concejo Municipal el señor:

- Julio Cesar Alfaro Palma cédula: 5-0362-0456

Para ser **juramentado** como **miembro de la Junta de Educación** de la Escuela de Toro Amarillo. El mismo fue **NOMBRADO** en la Sesión N°47 Ordinaria del 12-08-2026, Artículo III, Acuerdo N°1167 (SMP-1218-2026).

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°6

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



El señor Juan Mauricio Mora Cruz, en calidad de presidente municipal con capacidad plena para realizar este acto, procede a juramentarlo.

Por Unanimidad SE ACUERDA: QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADO. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1229

Se conoce juramentación de un miembro del Comité de la Asociación Pro-Cementerio La Rita, correo: cementeriolarita@gmail.com teléfono: 8760-70-51, dice:

Al ser las diecisiete horas con dieciséis minutos del veinte de agosto de dos mil veintiséis, se presenta ante el Concejo Municipal la siguiente persona:

➤ **Vicepresidente Edgar Rodríguez Ledezma, cédula: 2-0330-0805**

Para ser **juramentado** como **miembro del comité de la Asociación Pro-Cementerio La Rita**. El mismo fue **NOMBRADO** en la Asamblea General Ordinaria celebrada por la Asociación Pro-Cementerio La Rita, el nueve de julio de dos mil veintiséis. Quedando electos por un periodo de 2 años (del 16-07-2026 al 15-07-2028).

El señor Juan Mauricio Mora Cruz, en calidad de presidente municipal con capacidad plena para realizar este acto, procede a juramentarlos en sesión municipal.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°7

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026

1160

ASOCIACION PRO CEMENTERIO LA RITA POCOCI
CEDULA JURIDICA 3-002-914646
TELEFONO: 8760-7051
Cementeriolarita@gmail.com

Julio 24, 2026

Señores
Consejo Municipal
Municipalidad de Pococi

Mediante la presente les saludamos muy respetuosamente, agradeciendo su buen desempeño en sus labores, por el bien de nuestro cantón.

Les informamos que el comité de la Asociación Pro Cementerio de La Rita, Pococi, Asamblea celebrada el día 09/07/2026, por un periodo de 2 años (16/07/2026 al 15/07/2028), quedo conformado de la siguiente manera:

NOMBRE	CEDULA	PUESTO	FIRMA
Edwin Hernández Araya	700580826	Presidente	<i>Edwin Hernández Araya</i>
Edgar Rodríguez Ledezma	203300805	Vicepresidente	<i>Edgar Rodríguez Ledezma</i>
Mileidy Flores Fernández	701020269	Secretaria	<i>Mileidy Flores Fernández</i>
Evelio Zuñiga Vasquez	700630310	Tesorero	<i>Evelio Zuñiga Vasquez</i>
Norman Oldemar Vargas López	700430520	1° Vocal	<i>Norman Oldemar Vargas López</i>
Damaris Rodríguez Valverde	106310460	Fiscal	<i>Damaris Rodríguez Valverde</i>

Solicitamos nos juramenten como el Comité del Cementerio La Rita, para este nuevo periodo y así seguir trabajando en mejoras del campo santo de la Comunidad de La Rita.

No sin antes agradecerles de antemano la atención a la presente y reiteramos nuestro compromiso de trabajar por el progreso y la buena administración del Cementerio.

Adjuntamos documentación legal emitida por el Registro Nacional y Acta de Asamblea.

Para notificaciones a los correos; cementeriolarita@gmail.com
[/mile.flores.28@hotmail.com](mailto:mile.flores.28@hotmail.com), tel. Mileidy Flores Fernández 60537246.

Saludos
Mileidy Flores Fernández
Mileidy Flores Fernández
Secretaria

Humberto Olivas A
29-07-2026
08:41 am

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°8

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



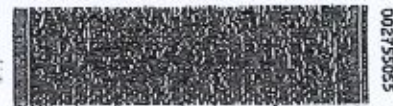
Número de Cédula: 7 0063 0310
Fecha de Nacimiento: 16 09 1967
Lugar de Nacimiento: RIXANA POCOCI LIMON
Nombre del Padre: FLORENTINO ZURIGA JIMENEZ
Nombre de la Madre: SAUL VASQUEZ STELLER
Domicilio Electoral: RITA POCOCI LIMON
Vencimiento: 02 02 2032

Número de Cédula: 7 0058 0826
Fecha de Nacimiento: 24 10 1958
Lugar de Nacimiento: RIXANA POCOCI LIMON
Nombre del Padre: ELIODORO HERNANDEZ CAMPOS
Nombre de la Madre: LUZ MARINA ARAVA VALENZUELA
Domicilio Electoral: RITA POCOCI LIMON
Vencimiento: 04 02 2038



Número de Cédula: 2 0330 0805
Fecha de Nacimiento: 20 04 1958
Lugar de Nacimiento: SAN CARLOS NARANJO ALAJUOLA
Nombre del Padre: RODRIGO RODRIGUEZ CHACON
Nombre de la Madre: MIRIAM LEPEZ GASTRO
Domicilio Electoral: RITA POCOCI LIMON
Vencimiento: 01 02 2030

Número de Cédula: 7 0102 0269
Fecha de Nacimiento: 28 12 1971
Lugar de Nacimiento: LA RITA POCOCI LIMON
Nombre del Padre: ANGEL FLORES BRUCC
Nombre de la Madre: RAFAELA FERRANDEZ RIVERA
Domicilio Electoral: RITA POCOCI LIMON
Vencimiento: 01 02 2039





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°9

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°10

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Acta número dos: Asamblea General Ordinaria celebrada por la Asociación Pro Cementerio La Rita Pococi, celebrada en casa de habitación, frente al cementerio de La Rita, dando inicio en segunda convocatoria, al ser las dieciséis horas del nueve de julio del dos mil veintiséis. Con la presencia de los asociados que obran en la lista de asistencia. Artículo primero: Se verifica el quórum por parte del presidente de la asociación. Artículo segundo: Se da la lectura del acta anterior, la cual es aprobada. Artículo tercero: El presidente da la bienvenida y brinda el Informe de la presidencia, el cual es aprobado por unanimidad. Artículo cuarto: Se da lectura al Informe de tesorería, el cual es aprobado por unanimidad. Artículo quinto: La fiscal brinda el informe de fiscalía, el que es aprobado por unanimidad. Artículo sexto: Se procede a elegir a los miembros de la junta directiva, para el periodo del dieciséis de julio del dos mil veintiséis al quince de julio de dos mil veintiocho, quedando en el siguiente orden: Presidente: el señor Edwin Rafael Hernández Araya, cédula número 7-0058-0826, casado una vez, pensionado, Vicepresidente: el señor Édgar Rodríguez Ledezma, casado una vez, obrero agrícola, cédula número 2-0330-0805, Secretaria: la señora Mileidy Flores Fernández, casada una vez, pensionada, cédula número 7-0102-0269, Tesorero: el señor Evello Zúñiga Vásquez, casado una vez, cédula número 7-0063-0310, Vocal: el señor Norman Vargas López, viudo una vez, pensionado, cédula número 7-0043-0520. Todos los nombrados, son mayores, y vecinas de Rita, Pococi, y demás calidades ya mencionadas, aceptan dichos cargos y entran en posesión de los mismos a partir de su nombramiento. Artículo séptimo: Se procede a la elección del fiscal, para el periodo del dieciséis de julio del dos mil veintiséis al quince de julio de dos mil veintiocho; siendo elegida la señora Damaris Rodríguez Valverde, soltera, del hogar, cédula número 1-0831-0460, vecina de La Rita, Pococi, frente al cementerio de La Rita, quien acepta su cargo y entra en posesión del mismo a partir de su nombramiento. Artículo octavo: Aclaremos y hacemos constar, que, aunque en esta asamblea participaron varias mujeres, además de la elegida como secretaria; las demás presentes no aceptaron postular sus nombres, razón por la que no se pudo cumplir a cabalidad con lo indicado.

JOSE FRANCISCO FALLAS GONZALEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
JOSE FRANCISCO FALLAS
GONZALEZ (FIRMA)
Fecha: 2026.07.16 09:45:05
-06'00'



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°11

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



en el artículo diez, Inlso uno, de la Ley Asociaciones Se solicita, con todo respeto, al Registro de Asociaciones del Registro Nacional inscribir los nombramientos hechos en esta Asamblea. Se declaran firmes los anteriores acuerdos. Sin más asuntos que tratar, se levanta la asamblea a las diecisiete horas con treinta minutos del día nueve de julio del dos mil veintiséis.

NOTA: Los suscritos Edwin Hernández Araya, cédula número 7-0058-0826, y Mileidy Flores Fernández, cédula número 7-0102-0289; Presidente y Secretaria, respectivamente de la Asociación Pro Cementerio La Rita Pococi, hacemos constar que la anterior es una transcripción fiel y exacta del acta número dos que está debidamente firmada y que consta en el libro número uno de Asamblea General de la Asociación Pro Cementerio La Rita Pococi, cédula de persona jurídica número 3-002-914646, libro que está debidamente autorizado por el Departamento de Asociaciones, del Registro de Personas Jurídicas, el dieciséis de octubre del dos mil veinticuatro, que la convocatoria se hizo de conformidad con el estatuto, que a la dicha Asamblea concurrió el quórum requerido y que los acuerdos fueron tomados por los votos exigidos por el estatuto, y están firmes. Que la asociación está inscrita al tomo 2026, asiento 521907, consecutivo 1


Edwin Hernández Araya

Presidente


Mileidy Flores Fernández

Secretaria

JOSE
FRANCISCO
FALLAS
GONZALEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por JOSE FRANCISCO
FALLAS GONZALEZ
(FIRMA)
Fecha: 2026.07.16
09:44:43 -06'00'

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°12

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026

JOSE FRANCISCO FALLAS GONZALEZ
7 0 0 7 1 0 3 3 5



El suscrito notario público doy fe que las firmas de los señores Edwin Hernández Araya, y Mileidy Flores Fernández, que se autentican, han sido puestas en mi presencia, así como hago constar que mi firma corresponde a la inscrita en la Dirección Nacional de Notariado y que fue plasmada de mi puño y letra al momento de realizar el acto de autenticación notarial. Asimismo, hago constar que en la anterior es una transcripción fiel y exacta del acta número dos, que consta en el libro número uno de Actas de Asamblea General de la Asociación Pro Cementerio La Rita Pococi, cédula jurídica número tres-cero cero dos-novecientos catorce mil seiscientos cuarenta y seis, libro autorizado por el Departamento de Asociaciones el dieciséis de octubre del dos mil veinticuatro, libro que he tenido a mi vista y que está debidamente firmado. Guápiles, a las nueve horas con veinte minutos del día dieciséis de julio del dos mil veintiséis. Lic. José Fco. Fallas González.



JOSE
FRANCISCO
FALLAS
GONZALEZ
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
JOSE FRANCISCO
FALLAS GONZALEZ
(FIRMA)
Fecha: 2026.07.16
09:44:08 -06'00'



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°13

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
DOCUMENTO INSCRITO: 2026-632477-1
** NO SE PRESENTARON DOCUMENTOS ADICIONALES **

Página 1 de 1
Fecha: 20/07/2026
Hora: 19:29:42

NÚMERO	MOVIMIENTO	CITAS-CDULA	NUM. LEGALIZACION	FECHA PROCESO
I	REVOCATORIA O RENUNCIA DE PERSONA CON NOMBRAMIENTO	3-002-914646	-	20/07/2026
I	REVOCATORIA O RENUNCIA DE PERSONA CON NOMBRAMIENTO	3-002-914646	-	20/07/2026
I	REVOCATORIA O RENUNCIA DE PERSONA CON NOMBRAMIENTO	3-002-914646	-	20/07/2026
I	REVOCATORIA O RENUNCIA DE PERSONA CON NOMBRAMIENTO	3-002-914646	-	20/07/2026
I	REVOCATORIA O RENUNCIA DE PERSONA CON NOMBRAMIENTO	3-002-914646	-	20/07/2026
I	REVOCATORIA O RENUNCIA DE PERSONA CON NOMBRAMIENTO	3-002-914646	-	20/07/2026

ULTIMA LINEA

ENTROS BANCARIOS

ENTERO	AGENCIA	FECHA ENTERO
670614670	108	16/07/2026

ULTIMA LINEA

AUTORIZADO POR:
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

Por Unanimidad SE ACUERDA: QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADO. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves, Carlos Retana López.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



ARTICULO III Atención al Público

ACUERDO N° 1230

Se presenta ante el Concejo la Sra. Alejandra Sancho Bravo, vicepresidenta Asociación de Desarrollo Integral Llano Bonito, teléfono: 8470-0327, correo electrónico: asociaciondedesarrollollano@gmail.com, dice:

Llano Bonito 29/08/26.

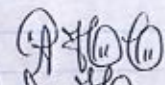
Estimados señores (as) Concejo Municipal
Municipalidad Pococi.

Reciban un respetuoso saludo de parte de la
Asociación de Desarrollo Integral Llano Bonito,
y, Adalia Quinte Carpa, abogada 1-5104058,
miembro de Llano Bonito y representante en
calidad de secretaria de la asociación, solicito
unos respetuosos montos se nos conceda una quiebra
cia en una de las próximas sesiones ordina-
rias del Concejo Municipal.

Nuestra intención es exponer y abordar con
forma conjunta un tema de suma importancia
y preocupación para nuestra comunidad de Poi-
ble Ordesaga Escuela Llano Bonito, un asunto
de alto impacto para los estudiantes, familias
y el desarrollo local.

Quedamos a su disposición para aportar in-
formación adicional que requieran.

Atentamente;


Adalia Quinte Carpa
8470-0327.
Correo: asociaciondedesarrollollano@gmail.com.

Llano Bonito, 19 de agosto de 2026

Señores y señoras
Concejo Municipal Pococí

Señor alcalde: Manuel Hernández Rivera
Municipalidad de Pococí

Asunto: Solicitud de voto de apoyo a la comunidad de Llano Bonito ante el posible traslado de la Escuela de Llano Bonito a Aguas Frías.

Estimados señores y señoras:

Reciban un cordial saludo de parte de los vecinos, padres y madres de familia, estudiantes, representantes de la comunidad, Asociación de desarrollo de Llano Bonito. Agradecemos profundamente al Honorable Concejo Municipal la oportunidad que nos ha brindado para ser recibidos en audiencia y poder exponer una situación que consideramos de gran importancia para nuestra comunidad: el posible traslado de la Escuela de Llano Bonito a la comunidad de Aguas Frías.

Acudimos ante este Concejo Municipal no solamente para expresar nuestra preocupación, sino también para solicitar respetuosamente su acompañamiento y respaldo institucional ante las gestiones que como comunidad estamos realizando.

La Escuela de Llano Bonito constituye mucho más que un centro educativo, durante muchos años ha sido parte fundamental de la historia y del desarrollo de nuestra comunidad. Es un espacio donde generaciones de niños y niñas han recibido su formación, donde las familias participan activamente y donde se han construido importantes vínculos entre la comunidad y la institución educativa, la escuela forma parte de la identidad de Llano Bonito y representa un punto de encuentro para nuestros estudiantes, sus familias y la comunidad en general.

Por esta razón, consideramos que cualquier decisión que implique trasladarla fuera de nuestra comunidad debe ser analizada con la mayor responsabilidad y tomando en cuenta no solamente aspectos técnicos, sino también las consecuencias sociales, familiares y comunitarias que dicha decisión podría generar. Como comunidad comprendemos y respaldamos la necesidad de que nuestros estudiantes cuenten con instalaciones educativas adecuadas, seguras y que respondan a sus necesidades.

Nuestra posición no pretende impedir el mejoramiento de las condiciones educativas de los estudiantes. Por el contrario, queremos una escuela digna, segura y adecuada para nuestros niños y niñas, pero también queremos que esa escuela continúe formando parte de nuestra comunidad de Llano Bonito. Nos preocupa que el traslado hacia Aguas Frías pueda generar dificultades para las familias, especialmente por las condiciones de desplazamiento y por la distancia que algunos estudiantes y encargados tendrían que recorrer diariamente.

Asimismo, consideramos necesario valorar el impacto que una decisión de esta naturaleza podría tener sobre la organización comunitaria, la participación de las familias y el vínculo histórico que existe entre la escuela y Llano Bonito. Consideramos fundamental que las decisiones que afectan directamente a nuestros niños, niñas, familias y comunidad sean tomadas mediante procesos de diálogo y participación.



Por ello, solicitamos que la comunidad de Llano Bonito sea escuchada y tomada en consideración antes de adoptar una decisión definitiva respecto al futuro de nuestra escuela. Creemos firmemente que puede existir un espacio de diálogo entre las instituciones involucradas y la comunidad para analizar diferentes alternativas y buscar soluciones que permitan atender las necesidades de infraestructura y seguridad sin que necesariamente implique sacar la escuela de Llano Bonito.

Por las razones anteriormente expuestas, respetuosamente solicitamos al Honorable Concejo Municipal que valore y adopte un acuerdo y voto de apoyo a la comunidad de Llano Bonito, manifestando su respaldo a las gestiones de la comunidad para procurar que la Escuela de Llano Bonito permanezca dentro de nuestra comunidad. Asimismo, solicitamos respetuosamente:

1. Que el Concejo Municipal emita un voto o acuerdo formal de apoyo a la comunidad de Llano Bonito ante el posible traslado de la escuela a Aguas Frías.
2. Que dicho acuerdo sea comunicado formalmente al Ministerio de Educación Pública (MEP), al Instituto de Desarrollo Rural (INDER), al Ministerio de Ambiente y energía (MINAE) y a las demás instituciones que tengan participación o competencia en la decisión.
3. Que se solicite a las instituciones correspondientes valorar integralmente el impacto social, educativo, familiar, geográfico y comunitario que tendría el eventual traslado de la escuela.
4. Que se promueva una mesa de diálogo interinstitucional en la que puedan participar representantes de la comunidad de Llano Bonito, padres y madres de familia, representantes de la institución educativa, Municipalidad, MEP, INDER, MINAE, AYA y demás instituciones relacionadas con el proceso.
5. Que antes de tomar una decisión definitiva se garantice la participación y escucha de la comunidad educativa y de los habitantes de Llano Bonito.
6. Que se valoren alternativas que permitan atender las necesidades de infraestructura y seguridad de la institución manteniendo la escuela en la comunidad de Llano Bonito, siempre que los estudios técnicos y legales correspondientes así lo permitan.
7. Que la Municipalidad, dentro de sus posibilidades y competencias, acompañe a la comunidad en las gestiones ante las instituciones correspondientes.

La comunidad de Llano Bonito manifiesta su disposición para participar activamente en la búsqueda de soluciones. No venimos ante este Concejo Municipal únicamente a decir "no queremos que se traslade la escuela". Venimos a decir que queremos ser parte de la solución. Estamos dispuestos a dialogar, aportar ideas, participar en reuniones interinstitucionales y colaborar en la búsqueda de alternativas que permitan garantizar a nuestros estudiantes una educación de calidad, en condiciones adecuadas y seguras, sin perder el vínculo de la escuela con nuestra comunidad.

Consideramos que la educación debe ser un elemento que fortalezca y mantenga unidas a las comunidades, especialmente aquellas que, como Llano Bonito, han construido a través de los años una identidad alrededor de su escuela. Para nosotros, contar con el respaldo del Concejo Municipal representa un mensaje muy importante: que las comunidades pueden ser escuchadas y que las decisiones que afectan directamente a nuestros niños, niñas y familias deben construirse mediante el diálogo y la participación.

Agradecemos sinceramente la oportunidad de ser recibidos y escuchados en esta audiencia.

Atentamente, Asociación de desarrollo integral Llano Bonito y Comunidad

Manoel Villachica Guerra
Freddy Oregón
A 466 136



Participa en el uso de la palabra:

Sra. Alejandra Sancho Bravo, vicepresidenta ADI Llano Bonito.

Mi nombre es Alejandra Sancho Bravo, Cedula 7-0160-0880, venimos en representación de la comunidad de Llano Bonito, hoy venimos a exponerles una situación que consideramos que ustedes como gobierno local deben de estar informados, hoy venimos a pedirles a ustedes el apoyo para lo que está enfrentando nuestra comunidad.

Nuestra comunidad de Llano Bonito tiene una escuela que fue fundada en el año 1979, una escolita de esos años, los que son educadores y están por acá, saben el sacrificio que pudieron haber hecho muchas personas para poder en esos años construir un centro educativo y tenerlo en su comunidad, podemos decir que la escuela de Llano Bonito es una escuela modelo en el circuito 05, y lo podemos decir con mucha propiedad, con mucha alegría y con mucho orgullo porque nos identifica como comunidad. Hace aproximadamente tres años venimos con una situación, pero en los últimos meses hemos sufrido una circunstancia que nos llama mucho la atención y nos hace acudir a ustedes como gobierno local, y es que hace aproximadamente un mes nos dimos cuenta de que la escuela de Llano Bonito que el próximo año cumple 50 años, quiere ser trasladada para otra comunidad.

No es que la escuela vaya a trasladarse del sitio y va a quedar en el mismo Llano Bonito, sino es que quieren trasladarlo para la comunidad vecina a la cual queremos, admiramos y respetamos, pero que no es Llano Bonito, es una comunidad vecina llamada Aguas Frías. La situación comienza porque a raíz del sitio donde está, hay en apariencia una supuesta naciente, que nosotros en realidad nos gustaría tener acercamiento con las instituciones encargadas de lo que tiene que ver con naciente, con protección del ambiente, en ese caso MINAE, para darle el término naciente, nosotros consideramos que tuvieron que haber hecho algunos estudios y que lo que ahorita se consideró una naciente y fue calificada como naciente, no lo es para nosotros.

Sin embargo, nosotros necesitamos que se nos den esos fundamentos técnicos que hagan que nosotros como comunidad podamos quedar satisfechos que estamos casi que encima de una naciente como centro educativo.

Ahora sí, nosotros como comunidad, no nos oponemos a que se tenga que trasladar, siempre y cuando sea dentro de la comunidad Llano Bonito, y ustedes se preguntarán, ¿ustedes han dado opciones para que eso se pueda dar en la misma comunidad?, efectivamente, nosotros como asociación de desarrollo hemos dado las opciones, hemos tenido reuniones con el INDER. En algún momento don Manuel nos acompañó en algunas reuniones y don Luis, que recuerdo que los que están por acá, nos acompañaron en algunas reuniones donde junto con el INDER habíamos conversado que podíamos adquirir un terreno donde se fuera a reubicar la escuela porque sabíamos que eso iba a pasar.

Lo que nosotros no sabíamos era que administración INDER que después cuando ya pase un poco más el asunto, podríamos hablar con nombres por el momento, solamente voy a hablar a referir INDER como institución, dieron un terreno al Ministerio de Educación en la comunidad vecina, sin tomarnos en cuenta nosotros como comunidad. Eso es un irrespeto y están violentando la ley, nosotros somos los ciudadanos, nosotros somos los fundadores de esa comunidad y nosotros merecemos respeto y merecemos que se nos tomen cuenta para esos procesos, y si nosotros no hubiésemos dado las opciones pues el asunto podría ser diferente, pero hemos estado en apariencia de la mano con todas esas instituciones para buscar una solución.

Y ustedes también pueden decir, bueno, al final nos vamos a quedar sin escuela, sí, nos vamos a quedar sin escuela, ustedes, los que conocen Llano Bonito saben que el Centro Educativo de Llano Bonito está en una posición muy estratégica, sabemos cómo Llano Bonito se ha venido desarrollando, sabemos que la escuela de Llano Bonito aparte de ser una institución, podríamos decir, así de alto prestigio a nivel comunal es una fuente de desarrollo para nuestra comunidad. Las familias, la comunidad y todos nosotros en general queremos que la escuela se quede en nuestra comunidad, no queremos que se la lleven para otra comunidad, nosotros queremos hoy solicitarles a ustedes porque son 15 minutos y nos gustaría hablar aquí tres horas para que ustedes puedan entender un poco más el contexto.

Pero nosotros hoy queremos ser muy puntuales y queremos pedirles a ustedes, señores del Concejo Municipal de Pococí, de una manera muy respetuosa, muy solidaria, pero muy comprometida como el Concejo que nos representa nosotros como comunidad, como cantón, que el Concejo Municipal emita hoy un voto de acuerdo formal donde nos den el apoyo a la comunidad de Llano Bonito.

Nuestros niños no tienen por qué trasladarse a otra comunidad, nosotros no tenemos por qué hacer que las familias tengan que generar algún reacomodo horario laboral extra para ver quién va a dejar su chiquito a una comunidad que no es la comunidad de nosotros, nosotros no tenemos por qué hacer que nuestros hijos pierdan ese arraigo comunal que debemos detener los ciudadanos hacia la comunidad que es nuestra, no tenemos por qué permitir que esa circunstancia se den.

Lo otro que queremos pedirles a ustedes aparte del voto y el acuerdo formal de apoyo es que dicho acuerdo se ha comunicado formalmente al Ministerio de Educación, al Instituto de Desarrollo en este caso y rural INDER, queremos que también esto sea transmitido al Ministerio de Ambiente Energía y a todas las instituciones que consideremos que es necesario hacer una mesa de trabajo para ver cómo solucionamos esta situación de la comunidad. Que se solicite también a las instituciones correspondientes valorar integralmente el impacto social, el impacto educativo, familiar y también el impacto geográfico y comunitario, que este traslado o este posible traslado de la escuela Llano Bonito se de.

También queremos que se promueva una mesa de diálogo con padres de familias si consideran o sino por lo menos con los de la Asociación de Desarrollo Integral y todas las demás instituciones que yo mencioné, que antes de tomar una decisión como la que ya va avanzando y en la que nosotros como ciudadanos no estamos de acuerdo, podamos tener y se nos garantice la participación y que podamos ser escuchados como comunidad, que no se nos violente el derecho de voz que nosotros tenemos como ciudadanos y como comunidad.

Que se valoren las alternativas que nosotros hemos presentado, que se atiendan a esa necesidad de infraestructura, de seguridad y todo lo que nosotros requerimos como comunidad, que dentro de esta posibilidad esté siempre presente brindándonos el acompañamiento que nosotros necesitamos el Concejo Municipal. Nos encantaría que ustedes puedan nombrar una comisión hoy, que esté trabajando de la mano con nosotros en esto que está iniciando y que nosotros no vamos a permitir que se nos lleven la escuela de nuestra comunidad.

Opciones hay y hemos dado las opciones, ya tuvimos varias reuniones, pero queremos que ustedes como gobierno local estén con nosotros de la mano, se

enteren y podamos sentarnos y conversar bien todo este asunto que como les decía pues en 15 minutos es muy difícil uno exponer esta situación tan grave.

Nosotros queremos que nos den la solución y sentimos que si tenemos el respaldo de ustedes podemos avanzar, sabemos que Dios está haciendo maravillas, pero también nosotros humanamente necesitamos la compañía de cada uno de ustedes. Nosotros, Llano Bonito no va a permitir que la escuela se mueva para otra comunidad, se puede mover para Llano Bonito dentro de la misma área Llano Bonito, no para otra comunidad, y los que son líderes comunales aquí que yo creo que son todos porque para estar ahí donde está cada uno de ustedes tienen que ser líderes comunales en su comunidad porque ustedes aquí no entran solo por entrar aquí entramos o entran ustedes mediante un voto fueron elegidos por sus comunidades.

Sabemos lo que puede significar para ustedes que hoy les digan de la noche a la mañana, la escuela de su comunidad se va y punto, no, las cosas no pueden ser así, nosotros hemos dado las alternativas y queremos que esas alternativas se tomen en cuenta.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Alejandra, si requiere de más tiempo no tenga problema además me lo indica y si desea aclarar algunos detalles sobre el tema pues le doy un poco más de tiempo.

Sra. Alejandra Sancho Bravo. Vicepresidenta ADI Llano Bonito.

No sé si alguno tiene alguna consulta lo podemos hacer así.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Yo preferiría que termine de exponer y después entonces le doy el espacio para las regidoras y regidores.

Sra. Alejandra Sancho Bravo. Vicepresidenta ADI Llano Bonito.

Es importante analizar aparte del arraigo que podamos tener comunalmente lo que esto implicaría para las familias, lo que esto implicaría para una comunidad,

nosotros tenemos un colegio, un colegio ambientalista, de los poquitos que hay en el país, si no me equivoco tenemos solamente en el país siete colegios ambientalistas, y no sé si ustedes como gobierno local saben que Pococi tiene un colegio ambientalista, y saben a dónde está ubicado ese colegio ambientalista en Llano Bonito y si no lo sabían tómelo en cuenta para la parte ambiental y para cualquier otra cosa que se pueda trabajar.

Entonces el asunto es que nosotros hemos venido trabajando como líderes comunales desde hace muchos años, ahora sí, la escuela está cerca del colegio, nosotros hemos ido desarrollando, si ustedes se dan cuenta ahí en Llano Bonito pues ahora verdad con el proyecto este del asfalto han ingresado muchas familias a vivir a nuestra comunidad y eso nos hace hacernos grande a nivel social. Tenemos cosas que antes no teníamos y que nosotros hemos estado como líderes comunales muy contentos que Llano Bonito se ha ido desarrollando, entonces el que la escuela la quiten de ahí para nosotros ser retroceder los años y de eso no se tratan las comunidades, las comunidades se tratan de que puedan desarrollarse, de que puedan crecer socialmente y eso también lleva a que las comunidades tengan un estilo de vida diferente.

Las familias económicamente van a tener un estatus social un poco diferente, el ingreso puede variar, todas esas cosas a nosotros nos hace crecer, entonces el que nos quiten la escuela nos va a hacer retroceder en años y eso no lo podemos permitir, muchos líderes por respeto a ellos, muchos líderes anteriores a nosotros han trabajado para que esa escuela sea ahí, muchos directores que ya no están impresionados de lo que se quiere hacer cuando nosotros damos las soluciones.

Si por ejemplo usted le dice le vamos a quitar su casa y usted no da a ninguna solución pues el asunto puede ser diferente, pero si usted le dice necesitamos quitar su casa mover su casa de ahí donde está y usted le dice yo tengo y estas y estas y estas otras soluciones para estar aquí cerquita y que no lo escuchen usted se va a sentir mal y así estamos sintiéndonos nosotros en este momento y por eso es que estamos acudiendo a ustedes señores del Concejo Municipal de Pococi para que nos respalden, no queremos sentirnos solos y prácticamente que nosotros ya hemos tenido varias reuniones, tuvimos hace poco una reunión con INDER se enviaron algunos correos donde nosotros expresamos que no estamos de acuerdo con ese movimiento, se enviaron también algunos correos a la viceministra de Educación para ver si podemos hacer una mesa de trabajo.

Nosotros hemos venido trabajando, pero queremos que ustedes formen parte de todo eso que nosotros venimos trabajando, no estamos durmiendo, no estamos acostados ahí esperando a ver cómo se lleva en la escuela, no estamos aquí trabajando y queremos que ustedes trabajen con nosotros y que hoy se comprometan a trabajar con nosotros.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Alejandra, nos solidarizamos con ustedes, con los niños con los padres, yo tengo una duda, porque yo creería que esto es más tema de ustedes como comunidad y MEP o la dirección de infraestructura educativa, ¿qué tiene que ver el INDER?

Sr. Walter Cespedés. Presidente de la ADI Llano Bonito.

Buenas noches señores del Concejo Municipal de Pococi, mi nombre es Walter Céspedes presidente de la Asociación de Desarrollo Integral Llano Bonito, buena pregunta, vieras que se nos sale las manos porque hace un año, un poquito más de un año estuvimos, don Manuel que no me deja mentir, estuvo reunido junto con nosotros en el Colegio Ambientalista Llano Bonito, donde expusimos el problema que teníamos a raíz de la naciente, en ese caso estaba casa presidencial, estaba MEP, estaba INDER, estaba la Municipalidad de Pococi, estaban dos diputados, uno de ellos ahora es el nuevo jefe acá en la oficina regional de Cariari, que es el compañero Yonder Salas, había mucha gente con capacidad de decisión.

Doña Rocío interviene acá nos sorprende a nosotros, quizás es muy feo utilizar el nombre directo a una persona, pero, me parece a mí que también es muy grosero hablar de toda una institución por la mala gestión de un solo miembro, me parece más justo y razonable enumerar a la persona, en esa ocasión se hizo mención de la problemática que teníamos, que necesitábamos un área comunal o necesitamos un área comunal para podernos desarrollar como comunidad, para solventar no solamente el problema de nuestra escuela, si esto sigue, el problema siguiente puede ser el colegio, y recuerdo que en esa ocasión se levantó doña Rocío representando INDER, y dijo cuál es el problema INDER tiene dinero, y se refirió a don Manuel disculpe que lo menciona a don Manuel le dicen: "don Manuel, ¿verdad que no hay ningún problema?, podemos solucionarles este problema", don Manuel con mucha educación le dijo "doña Rocío si requiere de



nuestra ayuda díganos cuánto ponemos nosotros y le vamos a ayudar y le solucionamos ese problema a Llano Bonito"

Dicho eso esperamos que en los días posteriores la señora acá mencionada nos iba a llamar a una reunión, y decirnos dónde están las posibilidades de tierra para adquirirlas, pasó un mes, pasaron dos meses, cero información, comenzamos a oír entre pasillos, mes de septiembre, octubre del año pasado, dicen que se van a llevar la escuela Llano Bonito para Aguas Frías no teníamos un documento, no podíamos ir a preguntar lo que era un chisme tan solamente, en diciembre cuando la compañera Alejandra entró a la junta de educación pudimos tener acceso a alguna información, aparece el correo donde doña Rocío se toma la atribución y le hace un ofrecimiento al MEP y le dice, señores funcionarios del MEP, la presente, todo, tengo un terreno disponible para que se construya, hasta con código escuela número tal, de Llano bonito, en la comunidad de Aguas Frías, hasta ahí, nos venimos a dar cuenta que una persona que no es de nuestra comunidad que le hubiese agradecido mucho, que nos hubiese dicho en ese día, que no había dinero disponible y estoy seguro que con ayuda de don Manuel y todos ustedes ya hubiésemos solucionado dicho problema, no fue así, eso nos tiene hoy acá, no quiero hablar más porque sería redundar en lo mismo.

Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde Municipal.

Buenas tardes compañeros regidores, propietarios y suplentes y vecinos y síndicos propietarios y suplentes y vecinos del cantón, a mí me parece que el problema es una mala interpretación, y yo que estuve ahí, el problema es estimo mucho a Alejandra, fue compañera incondicional mía aquí mucho tiempo, y cooperó muchísimo y ayudó muchísimo, don Walter y vecinos de la comunidad, cada uno se defiende por sí solo, me parece que ahí el error está en que cuando el MINAE les dice a ustedes que hay una naciente de agua que está alrededor y que la escuela tiene que trasladarse, de algún lugar porque el problema es que declaran una naciente de agua ahí que está cerquita de la escuela, que hay que demoler una parte, estaba la señora directora que por cierto, cuando participaron en la campaña política creo que era compañera de la unidad o algún partido ahí, que era directora, me parece que ella no le da seguimiento al proceso.

El problema es en esa reunión recuérdese muy claro, yo estoy aquí me recuerdo, que se habló que ella tenía que darle seguimiento a eso, porque el problema es que están siendo afectados, porque el problema era el agua, y el MINAE decía



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°24

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



que tenía que desalojar o hacer algo ahí, que inclusive yo les ayude para que trajeran el agua de la Ligua era más o menos ahí, y que ustedes hicieron milagros ahí. El asunto el asunto es que el caso de doña Rocío, Rocío no tiene que ver nada, porque el problema es el terreno, Rocío lo que hace es, el Ministerio de Educación le pide a Rocío que a donde hay un área, Rocío dice que está cerca de esa área, es esa área que está disponible, el problema es que el INDER no puede comprar, y tanto es así que ahorita están presentando un proyecto de ley para que pueda comprar parcelas y un proyecto productivo y el problema es que quien diga lo contrario es una mentira porque yo fui creador de la ley.

Y que el problema tiene eso, que la ley lo que dice es que para un proyecto productivo o algunas cosas el INDER si puede hacer para agricultores, el problema es que INDER no puede mover plata para comprar para hacer una escuela entonces en esa oportunidad yo fui claro y yo le dije, si nosotros podemos pulsearla y nosotros podemos ayudar, busquemos un terreno aquí cerca, y quedaron y al final la directora no quedó nada porque no hicieron nada. El problema es que el terreno sabía que buscar los recursos porque INDER no puede comprar los terrenos y entonces Rocío lo que hace es ofrecer e INDER puede ofrecer los terrenos que estén cerca, y en ese caso el terreno que tenían más cercano de ustedes estaba en Aguas Frías, que era de INDER, INDER si puede donar al Ministerio de Educación, pero INDER no puede comprar, no puede agarrar plata para comprar los terrenos que ahí me parece que está el error, el problema es que no le dieron seguimiento.

El problema es digamos nunca es tarde cuando la dicha es buena, aquí lo que hay que hacer es articular porque el problema es, habría que ver porque, para hacer una escuela no es tan fácil tener recursos, ejemplo yo en el 2012 a varias escuelas les metí recursos ahí a través, yo era diputado libertario y le ayudé y doña Laura que era presidenta en ese entonces de liberación, y me ayudó con algunas escuelas la ministra, hasta hoy día estamos en el 2026 y apenas empiezan a construirse unas escuelas con esa misma plata, dando vueltas y vueltas y entonces no es cierto que hoy para mañana vamos a construir escuelas, entonces me parece que hay que sentarse articular, un grupo de este Concejo, y nos sentemos con los diputados, nos sentemos con la ministra, nos sentemos con INDER, nos sentemos con El MINAE, y los que tienen que ver con las nacientes de agua porque al final, si hay una naciente el problema es que todo lo que esté construido a 100 metros alrededor tiene que desaparecer porque es parte de la naciente de la circunferencia, y ahí además no sólo está la escuela sino que también hay vecinos de ustedes, hay casas y todos entonces me parece que es un tema más delicado,

que el problema es hay que sentarse, y hay que sentarnos, o sea sentarse y hablar, articular y los diputados hoy gracias a Dios hay cuatro diputados en la provincia, hay que sentarnos y buscar una solución porque el problema es eso que dicen que la escuela, que la van a construir y que mañana eso yo estoy seguro aquí o sea si duran 10 años para construir una escuela y muchas escuelas tienen recursos aquí y los que son educadores saben, y no se pueden ejecutar.

La de Suerre es una escuela que le metí yo la plata en el 2012, siendo abogado en el 2015 le metí un recurso amparo, y lo declararon con lugar y hoy día todavía no ha empezado la escuela de Suerre, la escuela del Molino metió la plata del 2012 y la fuimos construyendo la escuela como en el 2020, 2021, varias escuelas que hay aquí, entonces el problema no es tan rápido puede ser que al final a veces nos enojamos y decimos y hacemos un escándalo y tal vez no es realidad, tal vez la escuela pueda ser que sí, que está esa opción, pero que la van a construir es otra cosa, entonces me parece que hay que sentarse y decir bueno busquemos entre todos, si INDER no puede comprar el terreno que está cerca, que ustedes tienen uno cerca, que no esté cerca de la naciente, que sea un área que no va a perjudicar a nadie y que esté cerca de ustedes ahí un terreno que alguien lo venda, y buscar un mecanismo y comprar el terreno una hectárea, dos hectáreas pero hay que sentarse con el ministerio, y si él ministerio no puede comprar porque tampoco ellos pueden comprar terrenos tienen que ser donaciones, ellos van a agarrar de la mano de lo que sea, de lo que esté cerca, y el más cercano es ese que tiene INDER, pero si se buscan los recursos y nos sentamos, hay más terreno más cerca INDER y con las áreas grandes así para hacer el colegio, y me parece que el colegio no sé si la escuela también es afectada, pero el problema es ahí hay que sentarse y articular y buscar.

Me parece que los terrenos por más caros que sean ahí y no son suficientemente caros y entonces no está imposible para poderlo hacer entre la Municipalidad, la misma asociación de desarrollo y DINADECO le puede dar recursos y poder articular y hacer y comprar, lo que pasa es que eso la señora directora que estaba me parece que no le dio seguimiento a eso, entonces el problema es que ahí es donde al final y ahora, me parece que puede ser que estemos a tiempo que ustedes están a tiempo, y que podamos enderezar eso, pero hay que sentar a todo mundo, hay que sentarnos a todos para ver cómo poder resolverlo, inclusive yo preferiría yo siendo alcalde, esa escuela en lugar de eliminar la escuela, mejor llego e invierto la tubería y traigo el agua de más arriba e invierto 1500 millones y ya tengo agua potable y al final no tengo que invertir en una escuela que me va

MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°26

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026

a costar 4 mil, 5 mil millones, pero ahí hay que sentarse porque me parece que ahí el error es ese, que los terrenos no se buscó la plata y no se le dio seguimiento a las cosas.

Reg. Carlos Retana López.

Buenas tardes a todos, Alejandra, ¿cuántos estudiantes tiene la escuela?

Sra. Alejandra Sancho Bravo, vicepresidenta ADI Llano Bonito.

Aproximadamente 186 estudiantes.

Reg. Carlos Retana López.

Son bastantes estudiantes, Alejandra, recién yo asumí aquí usted vino a este Concejo y yo le dije que de mi parte siempre iba a contar con todo el apoyo del proyecto que usted traiga y me solidarizo y sepa que de mi parte siempre voy a apoyar los proyectos que usted traiga aquí porque el liderazgo comunal que usted ha desarrollado en todos los años, la defensa por la comunidad y todo es de mucho valor para nosotros.

Es una escuela grande, es desplazar ciento y resto de estudiantes es posible con inversión de ciertos recursos, ¿qué es lo que ha pasado con otros centros educativos?, o sea, y no hablo como político, hablo como experto técnico, lo que ha pasado con otros centros educativos, es cuando mueven un centro educativo, ponen sistema de transporte y el sistema transporte permite que los niños se vayan a otro lugar, y no es el caso de ustedes, pero si es importante que tengamos en cuenta que hay una inversión en la pirámide demográfica.

Por ejemplo la escuela San Peter, sin mal no recuerdo el nombre, un supervisor que me precedió a mí en La Rita la cerró porque tenía muy pocos estudiantes, y para nadie es un secreto que las familias jóvenes y formadas académicamente no están teniendo hijos, ahora tienen un perito, y mire cada vez, si habían una escuela 10 grupos de KINDER, luego van 8, luego van 6, luego van 4 y ese fenómeno se va reproduciendo en las escuelas y los colegios y demás, no todo mundo puede tener una escuela, un colegio o una universidad en la comunidad, y yo pienso que el caso de ustedes es bastante defendible porque son muchos estudiantes 186 estudiantes, 180 o más de 100 estudiantes son bastantes, pero

compañeros regidores aquí van a llegar momentos en que escuelas de 4 chiquitos las van a cerrar, porque pagar un director, una maestra, un conserje, un guarda, es muy caro para el estado, esto va a ser algo que se va a poner de moda en los próximos años.

Pero ya que ustedes son una comunidad, digamos con una población significativa, si es importante que como dice don Manuel, nos sentemos a valorar, qué se puede hacer y buscar soluciones, tampoco le están cerrando la escuela mañana ni pasado mañana, porque como dice Manuel, construir una escuela es algo que va a tomar 15 años, pero si es importante lo que ustedes están haciendo, levantar esa bandera desde ya para comenzar a buscar soluciones y ver qué se puede hacer y de mi parte Alejandra y la comunidad cuentan con el apoyo absoluto en lo que podamos intervenir, colaborar y ser parte de esto, pero si yo creo que el argumento del arraigo cultural, con todo respeto lo digo, no es tan sólido, porque yo crecí una escuelita que se llama, allá estudie yo los 5 años, de escuela que tuve, porque yo no fui 6, yo fui 5 años de la escuela en la Teresa y vine al Colegio Técnico Profesional de Pococi y fui a la Universidad de Costa Rica, y estudie en otras universidades, ósea, es imposible que los muchachos, ustedes tienen la ventaja de tener un colegio en la comunidad y que bonito, pero si quieren estudiar en un Liceo Experimental Bilingüe, van a tener que desplazarse hacia Guápiles o hacia Río Jiménez, si quieren estudiar en un Colegio Técnico, van a tener que moverse hacia Guápiles o hacia otro colegio que este más cerca, entonces depende de las modalidades el tema y el arraigo, no es un argumento con todo respeto lo digo, como tan sólido, ni tampoco el tema de la imposibilidad de desplazamiento, porque soy testigo de que el Ministerio de Educación Pública, invierte millones en transporte, al Ministerio de Educación Pública nada le cuesta poner una microbús o cinco buses u ocho buses, que muevan tres buses más o menos, dos buses y una buseta, que muevan los estudiantes todos los días y lo regresan con una beca de transporte que eso es muy factible considerando que los muchachos no pueden caminar.

Pero aquí el tema es buscar soluciones, yo creo que nosotros del Concejo hay voluntad y lo decía el señor presidente nosotros los vamos a apoyar en esta lucha, sentemos a buscar soluciones, hagamos conversaciones, me parece que estamos en buen tiempo, porque como dice don Manuel, la escuela no van a hacerla de allá para allá, pero sí de mi parte y creo que eso es sentir de muchos compañeros aquí, vamos a estar con ustedes en esta lucha y vamos a echar paran delante, yo creo que es una lástima que les muevan la escuelita.

Reg. Carmen Sánchez Navarro.



Buenas tardes noches ya para todos, saludo aquí a todos los compañeros y a todas las personas que nos siguen en la transmisión, quiero decirles que yo voy a apoyarles en todo momento Alejandra con mi voto, porque le voy a contar algo que nos sucedió nosotros en La Rita, creo que cuando nosotros tenemos algo en la comunidad lo peleamos, cuando somos comunistas lo peleamos, y casi siempre se gana cuando hay voluntad y cuando hay pueblo que busca eso verdad, que busca poder tener lo que quiere, dicen que cada pueblo tiene lo que se merece, y cuando nosotros tenemos un pueblo caído es porque no hay gente organizada, no hay gente que quiere pelear por sus derechos también, y vivimos en un país de derechos y democráticamente gracias a Dios hasta ahorita, esperamos seguir en eso.

Decirles que el colegio de La Rita se fundó creo que fue como en el 2008, 2007, algo así, porque fue el primer colegio donde fue mi hijo, y recuerdo que se iba a trasladar el colegio no era que se iba a trasladar sino que se iba a cambiar del lugar y vean, esa gente se armaron yo vine, yo ni siquiera conocía la Municipalidad ni nada, tenía que ver con movimiento y desde ahí empecé la cosquillita de pelear por nuestros derechos y empecé a enamorarme de eso, de ser comunista y de ser una mamá que luchaba por el bienestar de nuestros hijos para que su comodidad fuera mejor y la seguridad de ellos.

Entonces se nos dio que se nos quería trasladar de terreno, entonces nosotros no lo permitimos, teníamos dos opciones pero la opción de las otras personas era más alejada y la de nosotros era donde está el colegio, ahí está el colegio, es un colegio super grande con el gimnasio más, más grande que puede tener, si se vale soñar y si podemos pelear nuestros derechos siempre y cuando, ¿verdad?, hasta donde la ley nos lo permita y nosotros no incurriendo en cosas que tal vez no podemos hacerlo, yo siempre he dicho que nosotros hacemos hasta que llegue a nuestro poder y Dios sigue el resto, entonces todo en mano de Dios y con la voluntad de cada uno de ustedes, son cientos y restos de estudiantes vea, yo he visto parcelistas abrir escuelitas con 15, 20 niños y como dijo el compañero Carlos Retana, sí, van a ir cerrando posiblemente esas escuelitas, porque como dijo él es una verdad, hoy crían más perritos que niños quieren más eso, porque tal vez es menos costo pero en realidad ve uno que los aman más que a un ser humano la verdad es esa.

Entonces decirles que sí, de mi parte van a tener ese apoyo porque yo fui una luchadora junto con unos compañeros veníamos hasta dos buses a pelear ese derecho y lo ganamos gracias a Dios, lo ganamos entonces decirles que no se desmotiven, vamos a estar ahí como dijo el señor alcalde a buscar las opciones, esto está en pañales, se puede dar la lucha y el pueblo tiene el poder también, el pueblo tiene el poder y yo creo que cuando nosotros nacemos en un lugar y nos creamos y vemos aquel crecer de ese pueblo, no nos gustaría que acá en el cantón nos quiten entidades importantes para nosotros y nos las trasladen a Sarapiquí, a Limón, a otros lados y se nos han ido cosas, porque no han habido personas que han sabido pelear esos derechos, como fue el INA, el INA era para acá y se nos fue, porque en ese entonces no había gente que quisiera pelear esas instituciones que son sumamente importantes para este cantón tan desarrollado, nosotros tenemos un cantón gracias a Dios desarrollado y yo creo en la lucha que se dé y que sí se pueden ganar siempre y cuando todo en el orden con el marco del respeto y con esa lucha puede ser posible muchas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Muchas gracias regidoras por favor recuerden los cinco minutos que tienen para hacer su intervención para todos me pido la palabra la regidora Torres

Reg. Eva Torres Marín.

Buenas noches, honorable Concejo Municipal y vecinos que nos ven por redes sociales de la Municipalidad de Pococí, Alejandra un gusto tener a por acá y a todos los vecinos de Llano Bonito casi a todas las caritas las conozco, decirles que los felicito, como dijeron mis compañeros anteriores las comunidades que se organizan son comunidades que van a salir adelante.

Yo rápidamente les voy a decir que cuenten con mi voto, ahí va a estar mi manita alzada apoyando, de igual manera para el acuerdo que usted pidió, para que tomemos el acuerdo en apoyo, ahí va a estar mi voto, igual le pido al señor presidente, que, si nombran una comisión, me gustaría estar en esa comisión para estar en la lucha con esos compañeros, porque si, con todo gusto, muchísimas gracias, y bienvenidos a su casa, a este Concejo Municipal.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°30

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Buenas noches a todos, a todo el Concejo en pleno, señor alcalde, a todos en general, a los que nos ven a través de las redes sociales, Alejandra a vos y a la comunidad que le acompaña, a los niños, resaltar la participación de los niños, eso me llama mucho la atención porque, desde pequeños hay que enseñarlos a defender sus derechos, y en este caso en el proyecto de ustedes en este problema que tienen, prevalece el derecho superior del niño y eso está en la ley 7739 en el artículo 7, precisamente ahí se lee, en el caso de ustedes bueno, así a grosso modo ya ustedes lo apuntaron pero no está además recalcarlo, el problema que ustedes presentarían en el caso del traslado, el aumento de distancia, afecta a estudiantes y con discapacidad también en ese caso, provoca la deserción, también eventualmente podría provocar deserción y generaría eventualmente un problema también de transporte.

Solución, si ese riachuelo no es tan amenazante, bueno buscar un estudio hidráulico e hidrológico del riachuelo predeterminedar si realmente existe peligro de inundación o desbordamiento, si no es una amenaza para que mover la escuela, si no es una amenaza, ese es uno de los puntos, y el otro punto de solución, articular con las instituciones a quien les compete este tema para buscar la solución al gran problema que ustedes tienen, pero si fuera en mi comunidad igual estaríamos aquí haciendo la lucha, felicitaciones a la comunidad y a los niños que vinieron en representación de la población estudiantil.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Buenas noches señores del Concejo en pleno, regidores propietarios, suplentes, síndicos propietarios y suplentes, señor alcalde, señora secretaria, don Roberto y comunidad que nos acompaña de Llano Bonito, y los que nos ven por las redes, solo una intervención rápida y concisa, dicen que pide en grande y recibirás en grande, pide en pequeño y se te dará lo que pediste, eso lo hemos aprendido con el tiempo todos, ver una comunidad venir el día de hoy desde donde ustedes están, al centro del cantón, es interesante porque hay muchos que nos hemos acostumbrado que estamos a no sé cuántos metros, y la gente no quiere andar luchando, no quiere luchar ni hacer la fuerza por lograr esto, la única ventaja es que ya casi viene la campaña, entonces vamos a ver cuáles son los que se van a apuntar a ayudar y cuáles no se van a apuntar a ayudar, y creo que es sano que en el tema de niñez y adolescencia podamos participar para sacar esto adelante.



En San Rafael, La Colonia, decían que esa comunidad no podía tener dos EBAS, están que a unos 200 metros, un kilómetro cada uno, no podía tener dos, pero tiene dos, a veces decimos no podemos tener tal cosa, pero si lo podemos lograr con persistencia, entonces felicitarlos por la persistencia del día de hoy, porque venir de esa comunidad con el tiempo que ha habido en el tema de lluvias y todo lo que ha sucedido en el tema de caminos, estar hoy aquí para venir a defender un derecho que ustedes consideran que merece la comunidad, es importante de alabar, entonces por ese mérito que hicieron hoy cuenten con el apoyo mío para colaborar, y ojala que puedan sacar adelante este tema, como lo dicen, la construcción de una escuela y todos han tenido razón, no solamente no es educación a la que lo está viendo sino es salud que está diciendo que la pirámide se reinvertió y que vamos a tener problemas más adelante, entonces señor presidente muchas gracias, pero pide en grande y recibirá en grande, y si no van a recibir lo único que pudimos hacer pequeño.

Hay algo que es interesante que me acordé, que es sano preguntar, no sé si esto cabe dentro de lo que ellos hicieron en la solicitud, en el centro del cantón central Guápiles, el distrito central, tiene una construcción que tiene un chorro de agua grande, pero ahí no hay una naciente, no sé qué criterios se usaron para la naciente de este lado que esa no es naciente, pero la naciente que ustedes tienen en el otro lado, que es sano veces saber dónde están los nacientes de este cantón, gracias.

Sra. Alejandra Sancho Bravo. Vicepresidenta ADI Llano Bonito.

Ok, como para cerrar mi participación, para don Manuel, la naciente ya no se utiliza para abastecimiento humano, nosotros funcionamos con asada de Aguas Frías, una asada muy grandota que gestionó en su momento INDER para esa comunidad y Municipalidad en algún momento ha sacado, cuando se podía sacar proyectos para asadas, esa naciente ya no se utiliza para abastecimiento humano. Otro asunto es que nosotros y yo espero que usted comprenda esa parte, nosotros no podemos dormir mientras el ruido está ahí tirando, ahí con esa fuerza esos vientos y nosotros no vamos a dormir, porque como bien decía Carmencita, a nosotros nos costó, y nosotros vamos a luchar por lo que nos costó, las instituciones ya las hemos tenido a todas juntas, sin embargo no tomaron el acuerdo que debían de tomar, nos irrespetaron a nosotros como ciudadanos, sin embargo está excelente que lo volvamos otra vez a retomar, ya puede ser que

puedan haber otros pensamientos unas mentes nuevas, brillantes, y busquemos soluciones que es lo que nosotros queremos.

Para Retana, vieras que, bueno agradecerle el respaldo que nos va a dar, pero siempre cuando hacen comparación de las familias, de la población estudiantil de esa parte baja con la de la parte central, eso es muy desigual, las familias que viven en los asentamientos, que viven allá en esas comunidades lejititas de la parte central, no tienen las condiciones económicas, que pueden tener las condiciones económicas que tienen los de Guápiles no sé, Toro Amarillo y esos otros lados, el transporte, si ustedes nos preguntan, ahorita nuestras comunidades están sin transporte público, y si ustedes me dicen a mí que el Ministerio de Educación puede poner un bus y todo lo demás, bueno, habría que verlo, como se lucha a veces para aumentar las becas, que ya hay para los estudiantes que están en el sistema educativo, y no se aumentan las becas, gracias muchas veces y hay que decirlo así libremente a los transportistas que hay en los centros educativos que jalan a todo ese guilero de gratis, cuando no son becados, porque si eso no fuese así, los chiquitos no pueden asistir a esos centros educativos, entonces la situación económica de esas familias es muy desigual a la de acá, aquí cualquiera se va a pie para el centro educativo, allá no, allá las comunidades son muy lejanas, no es la misma situación.

Luego de eso, a Carmencita vamos a luchar, usted sabe que vamos a luchar por eso, no vamos a permitir que nuestro derecho se nos violente, y no vamos a permitir que estos chiquitos que hoy están aquí con esos rótulos, que yo espero que ustedes ya hubiesen visto, se sientan que fueron en cierta forma burla, y que se les llevaron la escuela de su comunidad, ustedes los que han estudiado en centros educativos rurales, ustedes saben en el ambiente y sin menos preciar los de la zona urbana, ustedes saben el ambiente familiar que se dan en esos centros educativos, ese ambiente familiar no lo van a pasar por encima no van a violentar nuestros derechos.

Y luego a Luisito, efectivamente estamos con esa ley y no la van a pasar por encima, a Patry la comunidad de Aguas Frías tiene su propia escuela, y eso le quería contar porque la comunidad de Aguas Frías tiene su propia escuela, o sea van a haber dos escuelas a menos de un kilómetro, y eso es importante que ustedes lo sepan, díganme si eso está bien, o sea no es que la comunidad vecina no tiene su escuela, tiene su escuela, nosotros tenemos la escuela de nosotros, pero a una mente brillantísima, se le ocurre decir para salir del paso porque la

estaban presionando institucionalmente, ¿sí o no?, la estaban presionando y le estaban diciendo ocupémonos, resuelva esto, porque necesitamos un terreno, ¿y que se le ocurre a esa mente brillante de decir?, ah mirá allá en Aguas Frías hay un terreno, y no le voy a consultar a la comunidad de Aguas Frías, como nosotros tenemos ese poder, entonces se lo vamos a dar al Ministerio de Educación, y por supuesto que yo podría imaginar que la parte administrativa central del Ministerio de Educación, no entiende la parte de geografía, o sea ellos no se ubican en el espacio, ellos posiblemente dicen, mirá que bueno nos dieron un terreno era lo que necesitaban, lo que no entienden es, que las dos escuelas van a estar juntas, y que una comunidad se va a quedar sin escuela, que están a menos de un kilómetro los dos centros educativos, y el área que nos están dando a nosotros para una cantidad de 186 estudiantes aproximadamente no es ni media hectárea, y es un lugar muy barrialoso, no sé si se dice así, muy húmedo y nosotros tenemos las fotos que demuestran esto, sin embargo van y hacen estudios y el lugar es perfecto donde no es ni media hectárea, donde nosotros no vamos a poder desarrollarnos, cuando vamos a tener en esa área un gimnasio, cuando vamos a tener en esa área un espacio de juegos para los chiquillos, no, nosotros necesitamos que por favor nos escuchen, y agradecemos eso que ustedes van a hacer que es apoyarnos respaldarnos, crear esa comisión y hacer una mesa de trabajo donde podamos buscar soluciones, soluciones inmediatas y nosotros no podemos dormir, estamos despiertos y estamos así, con toda la energía, para luchar hasta el final.

Reg. Walter Villagra Rodríguez.

Buenas noches para todos, para ser breve, solamente quería decirle a la compañera Alejandra y a los compañeros vecinos de Llano Bonito, vea cuando se hacen gestiones como estas, son las que funcionan, por eso me tomé la atribución de tomar una foto, cuando ustedes llegaron y vi todas esas pancartas, esto es lo que funciona, y se lo voy a decir por qué, y a este gobierno que está, le gusta así, cuando la gestión de Llano Bonito perdón, de Puerto Lindo se estaba para el asfalto, JAPDEVA no quería negociar con el asunto, quería votar como dice el Yugo, la contraloría, y todo vino el grupo de Puerto Lindo, las asociaciones de desarrollo y ahí en el Centro Cívico con pancartas, y en la entrada se parquearon ahí con un poco de pancartas y el presidente vino hasta fuera y lo recibió y dijo qué es lo que está pasando, y de ahí se activó y hoy día ya de Puerto Lindo para acá se están empezando a asfaltar, por eso, tal vez Alejandra usted sabe de dirigencia comunal y sabe de política, y no es ningún secreto, hoy día

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°34

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



este cantón o este Concejo Municipal vamos a decirlo, no tiene esa manevra con el gobierno central y usted lo sabe, hay que manejarlo inteligente, el Concejo puede tomar las decisiones, puede apoyar, pero la gestión la tiene que seguir haciendo la comunidad así como lo están haciendo.

Nosotros apoyamos en lo que podamos, en algún momento dado se va a acomodar las cargas, como dice, pero en este momento tal vez no somos los indicados para que ustedes digan bueno, es el Concejo que le toca la batuta aquí en adelante, sigan adelante así como último detalle, que a veces no me gusta echar salen a yagas, pero si hay una naciente y si hay una protección, me preocupa mucho porque ya vemos ahí empezamos a ver lo que puede pasar con el plan regulador, si ya la escuela existe y tiene 50 años, pues algo así es el mismo plan regulador, lo que está se queda, ahí se queda, y una de las cositas que me preocupa y quiero decirlo así, vayan a Ticabán y pregúntele a los viejos trabajadores de la bananera, yo a los 18 años fui a trabajar ahí, y había una naciente de agua en el centro de la bananera, donde todos recogíamos agua, una maravilla de naciente de agua, y hoy día usted se para y ve nada más a los kilómetros al otro lado y no hay un solo árbol en esa naciente, y donde está el MINAE que protege los nacientes, entonces pues tenemos que ser parejos para todos tal vez no debiera decirlo pero también las cosas son a como son, así es que sigan adelante y la gestión, bueno y próximamente va a venir la presidenta por aquí, va a andar en el cantón entonces, si no le dan permiso para entrar por lo menos en la pasada esas pancartas van a funcionar, así es que adelante muchas gracias.

Reg. Carlos Retana López.

Es importante hablar a la luz de la verdad, sobre incluso las becas del tema de transporte, vea el Ministerio de Educación Pública le da becas a estudiantes hasta en zona indígena para que pague un caballo y vayan a clases, a los muchachos de Colorado, le dan becas para que paguen el bote, entonces no es cierto, porque yo entiendo que estamos en campaña aquí todo el mundo quiere recibir los aplausos y que bonito todo, pero lo que es importante colegas es decir que si, el Ministerio de Educación Pública si es un órgano preocupado porque los estudiantes lleguen a sus lugares, pero no se vale decir que no es cierto verdad, eso es lo que quería aclarar.

Sra. Johanna Cruz Rivera. Vecina de Llano Bonito



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°35

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Muy buenas tardes noches, mi nombre es Johanna Cruz, yo soy líderesa agraria de la zona de Pococí, vine en apoyo a estas familias, conozco la problemática, conozco el territorio, sé lo que es caminar con ese barrial, no todos tenemos los beneficios de tal vez poder tener unas botas de hule, don Carlos, no todas las familias porque pierden ese arraigo, van a tener la facilidad que tal vez, vos u otras personas han tenido, porque vos ponías tu ejemplo, verdad, pero mira yo he venido caminando con estas personas para ver la problemática, conozco también el asunto de lo lejos que está, conozco que hay familias que a veces no tienen ni para el desayuno para ese chico en la escuela, mucho menos van a tener como movilizarlo, familias que salen a trabajar y ese niño va a tener que caminar solo, también es seguridad, estamos hablando de acá, y me da mucho gusto que lo tocaras, estamos hablando acá de la titular, de que estos chicos que están acá ya vienen peleando sus propios derechos, ya acá se les está inculcando que tienen voz, que pueden ser escuchados, y que esos derechos deben ser tomados en cuenta, cuando me hablan del tema del arraigo por Dios claro que es importante, son 50 años de una escuela, es muy importante ese arraigo, hablamos de desarrollo, hablamos de crecimiento, de aprendizaje, hablamos del factor social, sabemos la problemática que tenemos en seguridad en todo el tema de lo que ha alcanzado el narcotráfico a nuestros pequeños, si estos niños se les lleva a esa escuela va a haber deserción, donde van a acabar esos niños, como van a buscar ese dinero, veamos la problemática del tamaño que es grave.

Mover esa escuela es quitarle la oportunidad a muchos niños, que surjan y salgan adelante cuando sean hombres de bien, porque la educación es la base de todos estos chicos, entonces con el tema y me llama la atención tu pregunta, ¿qué tiene que ver el INDER?

Miren yo les voy a contar, el INDER tiene que ver todo acá, porque acá no se dio un espacio donde se les diera y se viera el beneficio y el derecho de las familias, cuando se le obligó al INDER, acá se dio una señora, yo sí lo puedo decir con bases, porque gracias a Dios la lucha se dio y logramos quitar hoy a doña Rocío del puesto que tanto daño le ha hecho a Pococí, entonces yo soy una que ha luchado en contra de esto, porque sí fue un capricho de esta persona, ¿dónde están los estudios técnicos que valoraron el por qué esa naciente se había desactivado, porque se cruzaba la crica?

¿Porque el MIANE no vio eso?, los estudios que necesitan realizar necesitan volverse a sentar yo les puedo decir con toda certeza que ustedes se pueden



sentar y hacer una mesa de trabajo de diálogo y volver a revisar todo lo que son esos estudios técnicos, porque si necesitan el apoyo a estos niños y necesita el apoyo a la comunidad, y no es justo que porque una persona no hizo las cosas como debía hacerlo, estas familias ahora tengan este problema, entonces yo me despido porque sé que están sobre tiempo, les agradezco y además me pongo a disposición de ustedes como puente para poder alcanzar el beneficio y el desarrollo de estas familias, entonces eso sería que un gusto para todos haberlos visto hoy y a verlos conocido gracias

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Finalizamos entonces Alejandra, doña Dalia, don Walter, ustedes hoy vinieron buscando apoyo de un derecho legítimo que tienen ustedes como padres, como tienen los niños de estudiar, y el tema de la legalidad sobre este tema, lo veremos en una mesa de trabajo, hoy ustedes de forma unánime se llevan el apoyo de este Concejo Municipal, no es fácil la lucha que ustedes dan, si quiero ya para terminar, compartir algo que me envió el licenciado Sossa para que se vayan más tranquilos, la lucha obviamente tiene que darla pero esto no es tan fácil, el tema no sólo voy a compartir cosas que me pasó el licenciado, sino también compañeras que también conocen de estos temas, el trasladar un terreno de una institución a otra institución no es de la noche a la mañana, o sea no es tan sencillo, no es tan simple, eso requiere de una tramitología que se lleva hasta un año y sino más, lo que me comparte don Roberto es lo siguiente, la jurisprudencia de la sala constitucional y la propia ley general de la administración pública, determinan que una decisión administrativa como el traslado de una escuela en la medida que afecte derechos e interés legítimo de una comunidad, deben de fundamentarse, una vez escuchadas las partes afectadas, eso no ha pasado, y no pueden jamás quitarles ese derecho que tienen ustedes, entonces váyanse tranquilos, tienen todo nuestro apoyo, en la próxima sesión, estaríamos nombrando la comisión de apoyo hacia esta lucha que ustedes van a dar, creo que es importante obviamente como dijo don Manuel articular con las instituciones, es fundamental, aquí tenemos que llamar a la mesa a los señores diputados al INDER, al MEP a muchas otras más, al MINAE yo creo que es la primera la que tenemos que convocar y váyanse, tranquilos en todo caso y en última instancia tienen también la sala constitucional para meter un recurso de amparo muchísimas gracias y esperamos verlos pronto hasta luego.

-----UL-----



ARTICULO IV Nombramiento de Juntas

ACUERDO N° 1231

Se conoce nota suscrita por el PhD. Adrián Cruz Brenes, director escuela Cascadas, teléfono: 2710-4553, correo: esc.cascadas@mep.go.cr, dice:

Oficio: F-PJ-04

Asunto: Nombramiento de 1 miembro de la junta de educación de la escuela Cascadas.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°38

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



INFORME DE RECOMENDACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS

Fecha: 19-08-2026

Conformación de la Comisión Especial para la revisión de los requisitos con relación a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, nombrada y juramentada mediante Acuerdo N° 768, Artículo II, Sesión N° 30 Ordinaria del 02-05-2024 (SMP-805-2024).

NOMBRE	FIRMA
Reg. Patricia Aguilar Araya	<i>Patricia Aguilar Araya</i>
Reg. Supl. Sandra Umaña López	<i>Sandra Umaña López</i>
Reg. Luis Méndez Araya	
Reg. Jordan Chaves Chaves	
Sínd. Katherine Mendoza Montero	<i>Katherine Mendoza Montero</i>

MARQUE CON EQUIS (X) EL TIPO DE JUNTA A REVISAR.

() Junta de Educación

() Junta Administrativa

NOMBRE DE LA JUNTA: Escuela Cascaidas

NOMBRAMIENTO DE JUNTA.

() Junta Completa Motivo: _____

(X) Sustitución de miembros ¿Cuántos?: 1 Motivo: renuncia

OBSERVACIONES: tercera completa.

RECOMENDACIÓN DE NOMBRAMIENTO POR PARTE DE LA COMISIÓN:

El primer lugar.

C/c. Archivo Interno.

Página 1 de 1

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°39

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Regional de
Educación Guápiles

Supervisión Educativa
Círculo 01



Escuela Cascadas

F-PJ-04

F-PJ-04 Formulario para envío de Terna para miembro de Junta de Educación, Tipo de Dirección 3

Cascadas, 18 de agosto de 2026.

Señores (as)
Concejo Municipal de Pococi

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, por renuncia, procedo a remitir la terna para la sustitución de un miembro de la Junta de Educación Escuela Cascadas, Guápiles, Pococi, Limón, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Nombre	Cédula
* Vera Beatriz Pereira Castro	105750507
Emma Relana Berrocal	119590873
Yanet Solís Jiménez	702170275

Se aclara que las personas que se proponen en la terna corresponden a los tres miembros que en la reunión de personal se presentaron en la terna como oferentes para representar a la comunidad educativa en la Junta de Educación de la Escuela Cascadas, de conformidad con el proceso de selección por dicho órgano.

Atentamente,

ADRIÁN MIGUEL CRUZ BRENES (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-01-1165-0194.
Fecha declarada: 19/08/2026 11:12:05 a. m.
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.
PhD. Adrián Cruz Brenes
Director, Escuela Cascadas

LAURA ASTORGA AGUILAR (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-03-0364-0518.
Fecha declarada: 19/08/2026 02:12:16 p. m.
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

VºBº MSc. Laura Astorga Aguilar
Supervisora de Circuito Educativo 01

Adjunto:
Hojas de delincuencia y copias de cédulas.

Página 1 de 1



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°40

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026

Participa de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Tenemos escuela de Cascadas, sustitución de un miembro por renuncia, observaciones que hace la comisión, terna completa, recomendación, el primer lugar.

Entonces en la junta de educación de la escuela cascadas, estaríamos nombrando a la señora Vera Beatriz Pereira Castro, cédula 1-0575-0507, los que estén de acuerdo a favor, sírvanse en levantar la mano, nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a la señora Vera Beatriz Pereira Castro, cédula 1-0575-0507, como miembro de la Junta de Educación de la escuela Cascadas. Coordinar juramentación ante el Concejo Municipal. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1232

Se conoce nota suscrita por la MSc. Floribeth Miranda Alfaro, director escuela Finca Formosa, Cariari, teléfono: 2767-4757, correo: esc.formosa@mep.go.cr, dice:

Oficio: F-PJ-04

Asunto: Nombramiento de 1 miembro de la junta de educación de la escuela Finca Formosa, Cariari.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°41

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



INFORME DE RECOMENDACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS

Fecha: 19-08-2026

Conformación de la Comisión Especial para la revisión de los requisitos con relación a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, nombrada y juramentada mediante Acuerdo N° 768, Artículo II, Sesión N° 30 Ordinaria del 02-05-2024 (SMP-805-2024).

NOMBRE	FIRMA
Reg. Patricia Aguilar Araya	<i>Patricia Aguilar A.</i>
Reg. Supl. Sandra Umaña López	<i>Sandra Umaña L.</i>
Reg. Luis Méndez Araya	<i>Luis Méndez A.</i>
Reg. Jordan Chaves Chaves	<i>Jordan Chaves C.</i>
Sínd. Katherine Mendoza Montero	<i>Katherine Mendoza M.</i>

MARQUE CON EQUIS (X) EL TIPO DE JUNTA A REVISAR.

☒ Junta de Educación

☐ Junta Administrativa

NOMBRE DE LA JUNTA: Escuela Finca Formosa, Cariari.

NOMBRAMIENTO DE JUNTA.

☐ Junta Completa Motivo: _____

☒ Sustitución de miembros ¿Cuántos?: 1 Motivo: Renuncia

OBSERVACIONES:

renuncio una mujer sustituyen por,
otra mujer

RECOMENDACIÓN DE NOMBRAMIENTO POR PARTE DE LA COMISIÓN:

Nombrar 1 lugar.

C/c. Archivo Interno.

Página 1 de 1

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

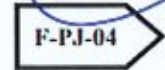
PAGINA N°42

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Escuela Finca Formosa
Limón, Pococi, Cariari, Comunidad Formosa
esc.formosa@mep.go.cr



F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

Martes 11 de agosto del 2026

Señores (as)

Concejo Municipal de Pococi

Asunto: Designación de un miembro por renuncia de la Junta de Educación de la Escuela Finca Formosa.

Estimados (as) señores (as):

Procedo a remitir la propuesta de terna para la sustitución de 1 miembro de Junta de Educación por renuncia. La señora Wendolyn Vargas Gamboa, con número de cédula 207310413, presentó renuncia según manifiesta por razones de injurias y calumnias. En concordancia con los artículos n° 6 y 7 de la Ley 10631 Ley de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, procedo a remitir la propuesta por renuncia de un miembro de Junta de Educación para la conformación de un miembro de la **Junta Educación Escuela Finca Formosa, Cariari Pococi, Limón, con cédula Jurídica 3-008143064** para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal. Esta institución es una **Dirección Tres**.

Terna	
Nombre	Cédula
Nury Murillo Agüero	60305 0522
Irina Mena Gutiérrez	70275 0106
Elva Salguera Venegas	70158 0517
U.L	U.L

Justificación: _____

Adjunto.

Hoja delincuencia, copia de cédula, carta de aceptación y declaración jurada.

Atentamente,

MSc. Floribeth Miranda Alfaro
(Firma y sello de la directora del Centro Educativo)

VB. Supervisor de circuito Educativo

JAVIER
FRANCISCO
SALAZAR JARA
(FIRMA)

MSc. Javier Salazar Jara
(Firma y sello).

Página 1 de 1



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°43

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026

Participa de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Escuela Finca Formosa Cariari, sustitución de un miembro por renuncia, observaciones, renunció una mujer, sustituye por otra mujer, nombrar el primer lugar.

Entonces en la junta de educación de la escuela Finca Formosa, nombramos a la señora Nury Murillo Agüero, cédula 6-0305-0522, los que estén de acuerdo a favor levantar la mano, nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a la señora Nury de los Ángeles Murillo Agüero, cédula 6-0305-0522, como miembro de la Junta de Educación de la escuela Finca Formosa, Cariari. Coordinar juramentación ante el Concejo Municipal. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1233

Se conoce nota suscrita por el MSc. Enrique Gonzáles Jiménez, director escuela El Prado, teléfono: 4034-5179, correo: esc.elprado@mep.go.cr, dice:

Oficio: F-PJ-04

Asunto: Nombramiento de 1 miembro de la junta de educación de la escuela El Prado.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°44

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariaconcejo@municipococi.go.cr



INFORME DE RECOMENDACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS

Fecha: 19-08-2026

Conformación de la Comisión Especial para la revisión de los requisitos con relación a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, nombrada y juramentada mediante Acuerdo N° 768, Artículo II, Sesión N° 30 Ordinaria del 02-05-2024 (SMP-805-2024).

NOMBRE	FIRMA
Reg. Patricia Aguilar Araya	<i>Patricia Aguilar Araya</i>
Reg. Supl. Sandra Umaña López	<i>Sandra Umaña López</i>
Reg. Luis Méndez Araya	<i>Luis Méndez Araya</i>
Reg. Jordan Chaves Chaves	<i>Jordan Chaves Chaves</i>
Sínd. Katherine Mendoza Montero	<i>Katherine Mendoza Montero</i>

MARQUE CON EQUIS (X) EL TIPO DE JUNTA A REVISAR.

☒ Junta de Educación

☐ Junta Administrativa

NOMBRE DE LA JUNTA: Escuela Carlos

NOMBRAMIENTO DE JUNTA.

☐ Junta Completa Motivo: renuncia

☒ Sustitución de miembros ¿Cuántos?: 1 Motivo: renuncia

OBSERVACIONES:

Renuncia una mujer.

RECOMENDACIÓN DE NOMBRAMIENTO POR PARTE DE LA COMISIÓN:

Nombrar 1 lugar.

C/c. Archivo Interno.

Página 1 de 1

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°45

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026

Participa de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Pasamos a la escuela El Prado, también por renuncia, una persona, observaciones, renunció una mujer, nombrar el primer lugar, es la recomendación. En la junta de educación de la escuela El Prado, nombramos a la señora Yeny Alejandra Álvarez Hernández, cédula 7-0214-0198, los que estén de acuerdo levantar la mano, nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a la señora Yeny Alejandra Álvarez Hernández, cédula 7-0214-0198, como miembro de la Junta de Educación de la escuela El Prado. Coordinar juramentación ante el Concejo Municipal. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1234

Se conoce nota suscrita por la MSc. Jéssica Badilla Rodríguez, directora de la escuela San Luis, correo: esc.sanluis2.quapiles@mep.go.cr, dice:

Oficio: F-PJ-04

Asunto: Nombramiento de 5 miembros de la junta de educación de la escuela San Luis.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°46

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretarioconcejo@municipococi.go.cr



N° 48
1981
123

INFORME DE RECOMENDACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS

Fecha: 12-08-2026.

Conformación de la Comisión Especial para la revisión de los requisitos con relación a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, nombrada y juramentada mediante Acuerdo N° 768, Artículo II, Sesión N° 30 Ordinaria del 02-05-2024 (SMP-805-2024).

NOMBRE	FIRMA
Reg. Patricia Aguilar Araya	Patricia Aguilar Araya
Reg. Supl. Sandra Umaña López	Sandra Umaña López
Reg. Luis Méndez Araya	Luis Méndez Araya
Reg. Jordan Chaves Chaves	Jordan Chaves Chaves
Sínd. Katherine Mendoza Montero	Katherine Mendoza Montero

MARQUE CON EQUIS (X) EL TIPO DE JUNTA A REVISAR.

(X) Junta de Educación

() Junta Administrativa

NOMBRE DE LA JUNTA: Escuela San Luis D1

NOMBRAMIENTO DE JUNTA.

(X) Junta Completa Motivo: Venemiento

(N) Sustitución de miembros ¿Cuántos?: 5 Motivo: Venemiento

OBSERVACIONES:

* No cumple con paridad, se adjunta justificación

RECOMENDACIÓN DE NOMBRAMIENTO POR PARTE DE LA COMISIÓN:

Nombrar los 5 miembros de la terna 1 los 3 por reelección y de la terna 2 el 3° lugar, terna 3 el 3° lugar.

C/c. Archivo Interno.

Página 1 de 1

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°47

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



**MINISTERIO
DE EDUCACIÓN PÚBLICA**
GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Regional de
Educación de Guápiles

Supervisión de Centros
Educativos Circunscritos

Escuela San Luis
Código Proponentes 3000

F-PJ-04

F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

San Luis 18 de agosto del 2026.

Señores
Concejo Municipal de POCOCI

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 5, 7, 11, y 15 de la ley 10631 (Ley de Juntas) procedo a remitir la propuesta de terna para la conformación de la Junta de Educación Escuela San Luis, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal, esto por vencimiento de Junta y que amparada al artículo 14 de la ley de juntas, solicita al Concejo Municipal la reelección de 3 miembros de la actual junta que corresponde a:

Terna 1	
Nombre	Cédula
Yeni Maria Wepolt Mora	701170168
Carolina de los Angeles Brenes Vargas	702200575
Lauren Arlene Monge Valenciano	702250072

Los siguientes miembros son nuevos desean conformar la nueva Junta

Terna 2	
Nombre	Cédula
Karol María Wepol Fernández	702550571
Johanna Patricia Barrios Vilchez	110880928
Cindy Patricia Gómez Umaña	701690835

Terna 3	
Nombre	Cédula
Julio Jesús Miranda Delgado	700560977
Dayan de los Angeles Miranda Brenes	702090956
Randy Alberto Cordero Zamora	701900696

Justificación: Se solicita tomar en cuenta a los siguientes miembros de la propuestas anteriores para la conformación de la nueva Junta de Educación, así mismo se aclara que la Escuela San Luis es un centro Dirección 1 y que actualmente la Junta está por vencer el próximo 26 de agosto de 2026. La institución se encuentra ubicada en San Luis de Jiménez, la cual posee una población reducida nacional y su mayoría es extranjera sin documentos. Por esta razón no se presenta los quince postulantes por escasas de población y las personas propuestas son quienes han manifestado su disposición para formar parte de la junta de Educación.

Atentamente,

Jéssica Badilla Rodríguez
Directora Escuela San Luis



Página 1 de 2



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°48

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Regional de
Educación de Guapiles

Supervisión de Centros
Educativos Circuito 05

Escuela San Luis
Código Proyectual: 3060

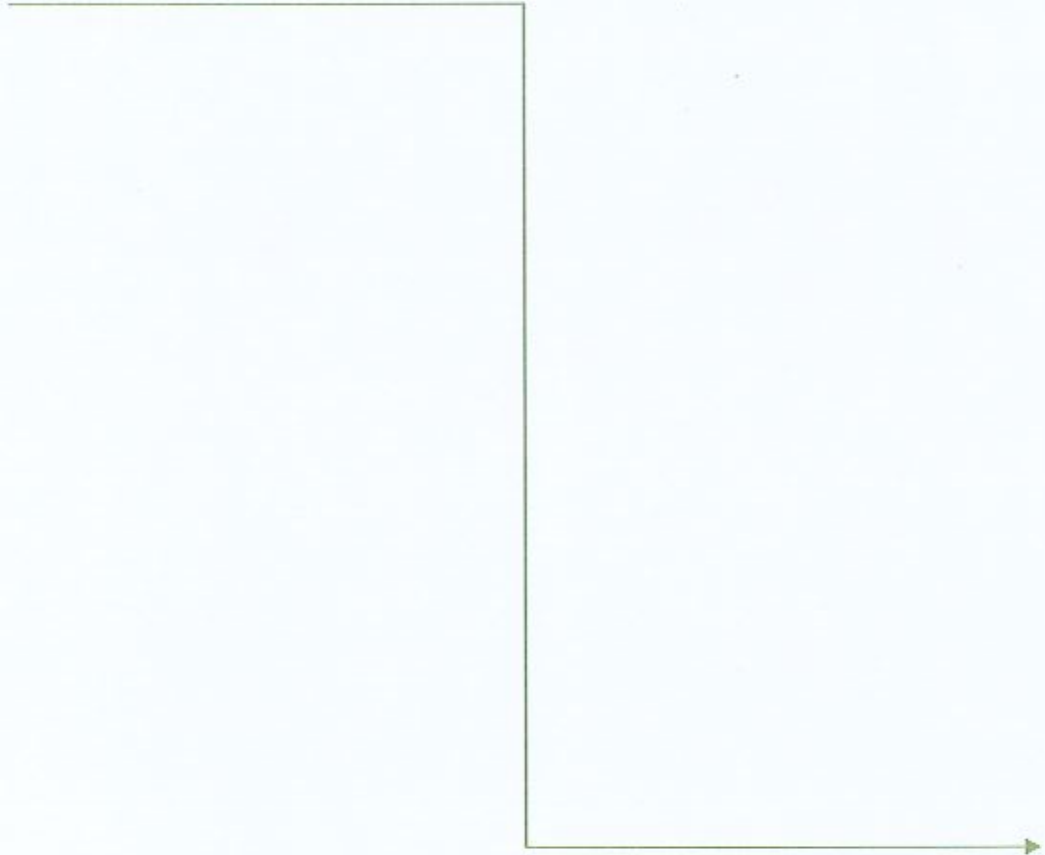
F-PJ-04

M.s.c. Rebeca Cabrera Segura
VB°. Supervisora de Educación
Circuito Escolar 05, Roxana



Adjunto:

Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada uno de las personas interesadas.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°49

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Participa de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Finalizamos con la junta de educación de la escuela San Luis, indican que es una escuela categoría D1, por vencimiento la junta completa, observaciones no cumple con paridad, se adjunta justificación. Recomendación de nombramiento: Nombrar los cinco miembros de la terna, los tres por reelección y de la terna dos el tercer lugar, de la terna tres el tercer lugar. De la terna uno entonces los tres primeros, estaríamos nombrando entonces a: Yeni María Wepolt Mora, cédula 7-0117-0168, Carolina de los Ángeles Brenes Vargas, cédula 7-0220-0575, Lauren Arlene Monge Valenciano, cédula 7-0225-0072, de la terna dos nombramos a la señora Cindy Patricia Gómez Umaña, cédula 7-0169-0835, y de la terna tres al señor Randy Alberto Cordero Zamora, cédula 7-0190-0696, los que estén de acuerdo a favor sírvanse en levantar la mano, nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 14 de la Ley de Juntas de Educación, Se nombra por reelección a las señoras Yeni María Wepolt Mora, cédula N.º 7-0117-0168; Carolina de los Ángeles Brenes Vargas, cédula N.º 7-0220-0575; y Lauren Arlene Monge Valenciano, cédula N.º 7-0225-0072. Asimismo, se nombran como nuevos miembros a la señora Cindy Patricia Gómez Umaña, cédula N.º 7-0169-0835, y al señor Randy Alberto Cordero Zamora, cédula N.º 7-0190-0696, todos ellos como miembros de la Junta de Educación de la Escuela San Luis. Coordinar su juramentación ante el Concejo Municipal. Acuerdo definitivamente aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





ARTICULO V Correspondencia

ACUERDO N° 1235

Se conoce nota suscrita por la Licda. Aura Salazar Montenegro, Asistente técnica de Gestión Humana y Carrera Administrativa, Municipalidad de Pococi, dice:

Oficio: GHAM-143-2026

Asunto: Viáticos de liquidación del Sr. Ovidio Vives Castro

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°51

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@municipalidadde pococi.go.cr



Guápiles, 17 de agosto de 2026

GHCAM-143-2026

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí
Presente

Asunto: viáticos de Liquidación del
Sr. Ovidio Vives Castro

Estimados señores (as):

Por medio de la presente, en relación con lo consultado y una vez revisada la liquidación de viáticos y transporte presentada por el Sr. Ovidio Vives Castro de los días 04-05-07-11 de agosto 2026, el mismo cumple con los requerimientos, en concordancia con los artículos 11 y 12 del Reglamento de viáticos y transporte de la Municipalidad de Pococí, siempre y cuando se establezca el acuerdo respectivo para su aprobación por concejo municipal y se adjunta los documentos que respaldan que señor regidor suplente asistió a los lugares mencionados en el formularios,

Por tanto, se adjuntan los formularios recibidos por este Proceso de Gestión Humana y CAM, el día 14 de agosto del año en curso.

Sin más que agregar;

Licda. Aura Salazar Montenegro
Asistente técnica de Gestión Humana y Carrera Administrativa



C/c Archivo

Sitio Web: municipalidadde pococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipalidadde pococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°52

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026

P.O.C.O.C.I.

FOMENTO COMITÉ DE VIAS EN EL INTERIOR DEL PAÍS
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Ovicho Vives Castro

303310527

12 agosto del 2026

Número de la solicitud o número del Consejo Municipal

Nº edificación

Fecha de recepción de la solicitud

Zona que abarca:

Regidor suplente

Motivo general de la solicitud Municipal y Municipalidad

Índice pendiente
Resaltado de departamento

Nº	Fecha de la gira	Lugar específico del estudio de la zona	Lugar específico del estudio de la zona	Nº de km recorridos	Cilindrada de la moto	Distancia de la gira	Ruta	Desplazamiento	Almuerzo	Gasto	Nº facturas de hospedaje	Valor total gastado	Total efectivo
			Plantel Municipal	36 Km	6:30pm	3:45pm	\$1200	\$5000					\$9800
1	01/08/2026	Primavera 1	Municipalidad	36Km	10:30am	2:15pm	\$1500	\$5000					\$11200
2	05/08/2026	Primavera 1	Municipalidad	36Km	6:30pm	3:20pm	\$1400	\$5000					\$9800
3	07/08/2026	Primavera 1	Municipalidad	36Km	6:30pm	3:10pm	\$1400	\$5000					\$9800
4	11/08/2026	Primavera 1	Municipalidad	36Km	6:30pm	3:10pm	\$1400	\$5000					\$9800
5													
6													
7													

Observaciones: Ovicho Vives Castro le presenta el Registro Ovicho Vives Castro en reunión sostenida el día 16/08/2026, con los Regidores sr. Alcalde Manuel Hernández Pérez, Presidente Municipal Juan María Cruz, Lindo Christian Galdamez y Regidor Jairo Chaves Chaves los señores y el director de tránsito, por parte son presentados al señor alcalde y al representante de tránsito y transporte de la Municipalidad de Pococi.

La reunión se llevó a cabo para tratar un tema de caminos de Polaris y entregarle al sr. las 12:00 pm.

Total \$46600

Adelante

Bodega de Saver

Saldo a favor de la Municipalidad

Señor Ovicho Vives Castro, le informo que la copia de esta solicitud se le entregó al señor alcalde y al representante de tránsito y transporte de la Municipalidad de Pococi.

Señor Ovicho Vives Castro

Señor Ovicho Vives Castro

		Minuta - Cobro de Viáticos o Transporte	
		Detalle de Actividades	
Nº	Fecha de la gira	Lugar específico del destino de la gira (comunidad, distrito, cantón o provincia)	Labores específicamente a realizar (podrán adjuntar reportes, fotografías, entre otros).
1	04/08/2026	Planta Municipal y Municipalidad	Sesión Junta Ural
2	05/08/2026	Municipalidad	Sesión ordinaria N: 46
3	07/08/2026	Municipalidad	Reunión de Cuentas por parte del TCE
4	11/08/2026	Municipalidad	Reunión alcaldía, Reunión de trabajo y reunión presidencia municipal
5		u	u
6			
7			

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°53

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Junta Vial Cantonal



Guápiles, 13 de agosto de 2026
JVCN-0003-2026

Licda. Marcela Cordero Agullar.

Recursos Humanos

Municipalidad de Pococi

Asunto: Constancia de asistencia a sesión de la Junta Vial

Saludos cordiales

Por medio de la presente, se hace constar que el señor Ovidio Vives Castro estuvo presente en la Sesión Ordinaria N.º 7 de la Junta Vial, celebrada el día martes 4 de agosto de 2026, en las oficinas del Plantel Municipal.

La participación del señor Vives Castro se registró en un horario comprendido entre las 9:00 a. m. y las 10:30 a.m., período durante el cual participó en el desarrollo de la sesión indicada.

La presente constancia se emite para los fines administrativos correspondientes y a solicitud de la persona interesada, dejando constancia de su asistencia durante el horario señalado.

Sin otro particular, se suscribe la presente para los efectos que correspondan.

Atentamente,


Lic. Manuel Hernández Rivera
Presidente Junta Vial
Alcalde Municipal


Ing. Olgier Gutiérrez Mendoza
Secretario Junta Vial
Representante Obra Pública

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°54

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCI 2024 -2028

ASISTENCIA SESIÓN N°. 46 Ordinaria Día: 05 Mes: Agosto Año: 2026

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS

REGIDORES (AS) SUPLENTE

Luis Ángel Méndez Araya

Gerardo Cubillo Gamboa

Patricia Aguilar Araya

Virginia Hernández Rivera

Walter Villagra Rodríguez

Fabián Sánchez Loría

Carmen Sánchez Navarro

Yoseline Rocío Abarca Torres

Carlos Alberto Retana López

William Hernández Valverde

Eva Isabel Torres Marín

Sandra Umaña López

Ricardo Villalobos Vargas

Robert Jiménez Araya

Jordan Chaves Chaves

Ovidio Vives Castro

Juan Mauricio Mora Cruz

Jeffry Rojas Serrano

SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS

SÍNDICOS (AS) SUPLENTE

María Paula Sandi Hidalgo

Walter William Ching Duran

Grelvin Bonilla Sánchez

Katherine Mendoza Montero

Xinia Segura Araya

Gilbert Alberto Zúñiga Arias

Deseado Suarez Arias

Elnyel Chávez Benavides

Anaive Murillo Flores

Luis Venegas Ávila

Esmeralda Chaves Briones

Augusto Benils Benils

Rolando Cordero Céspedes

Gricelda Hernández Vargas

LA PRESIDENCIA NOMBRA EN COMISIÓN A LAS SIGUIENTES PERSONAS, QUE PRESENTEN SU RESPECTIVO INFORME DE COMISIÓN.

V/ B PRESIDENCIA MUNICIPAL

17:13
Hora de Inicio de Sesión

19:38
Hora que finaliza la sesión



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°55

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



 Outlook

RE: Solicitud Reunión 7 de agosto / Confirmación del espacio.

Desde Secretaria Concejo <secretariaconcejo@municipococi.go.cr>

Fecha Jue 06/08/2026 8:57

Para Martínez López Catalina <cmartinezl@ice.go.cr>

CC alcaldia <alcaldia@municipococi.go.cr>; Vice Alcaldía 1 <vicealcaldia1@municipococi.go.cr>; Patricia Aguilar Araya <patricia.aguilar@municipococi.go.cr>; Eva Torres Marín <eva.torres@municipococi.go.cr>; Carmen Sánchez Navarro <carmen.sanchez@municipococi.go.cr>; Luis Ángel Méndez Araya <luis.mendez@municipococi.go.cr>; Walter Villagra Rodríguez <walter.villagra@municipococi.go.cr>; Carlos Retana López <carlos.retana@municipococi.go.cr>; Jordan Chaves Chaves <jordan.chaves@municipococi.go.cr>; Juan Mora <juan.mora@municipococi.go.cr>; Ricardo Villalobos Vargas <ricardo.villalobos@municipococi.go.cr>; William Hernández Valverde <william.hernandez@municipococi.go.cr>; Sandra Umana López <sandra.umana@municipococi.go.cr>; Gerardo Cubillo Gamboa <gerardo.cubillo@municipococi.go.cr>; Ovidio Vives Castro <ovidio.vives@municipococi.go.cr>; Fabian Sánchez Loría <fabian.sanchez@municipococi.go.cr>; Yoseline Rocio Abarca Torres <yoseline.abarca@municipococi.go.cr>; María Paula Sandí Hidalgo <mpaulasandi@gmail.com>; Xinia Segura <xiniasegura04@gmail.com>; Luis Suarez <lchavosuarez@gmail.com>

Guápiles, 06 de agosto de

2026

Señora
Catalina Martínez López
Asistente de la Presidencia Ejecutiva del ICE

Estimada señora Martínez:

Reciba un cordial saludo. Por instrucciones del señor Juan Mauricio Mora Cruz, Presidente del Concejo Municipal, se confirma la disponibilidad de la Sala de Sesiones para la reunión programada para mañana, viernes 07 de agosto, a partir de las 9:00 a.m.

No obstante, se le agradecería informar el tiempo estimado de duración de la reunión, en virtud de que la Sala de Sesiones tiene programada otra actividad a la 1:00 p.m. En caso de que la reunión del ICE requiera extenderse más allá de ese horario, se realizarían las coordinaciones necesarias para reprogramar dicha actividad y poner el espacio a disposición de ustedes durante el tiempo requerido.

Agradeceré su pronta respuesta para efectuar las coordinaciones correspondientes.

Sin más por el momento, se suscribe;



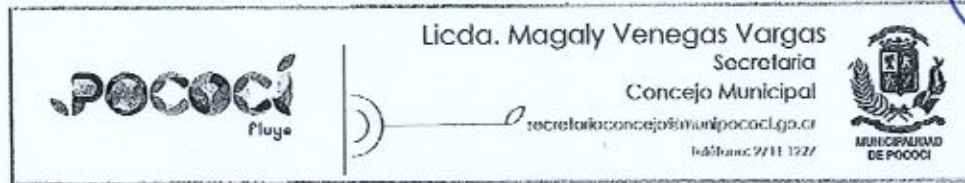
Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°56

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Para efectos de control interno, se agradece dar acuse de recibo de este correo.
Con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, en sus artículos 1, 3, 6 y 9, se considerará este correo como entregado y visto por el destinatario, una vez hayan transcurrido 24 horas desde el envío de esta comunicación.

De: alcaldia <alcaldia@municipococi.go.cr>
Enviado: martes, 4 de agosto de 2026 10:21
Para: Martínez López Catalina <cmartinezl@ice.go.cr>
Cc: Vice Alcaldía 1 <vicealcaldia1@municipococi.go.cr>; Secretaría Concejo <secretariaconcejo@municipococi.go.cr>; Secretaría Comisiones <secretariacomisiones@municipococi.go.cr>
Asunto: RE: Solicitud Reunión 7 de agosto

Saludos, de parte de Alcaldía se confirma el espacio. Estamos a la espera de la confirmación por parte de los integrantes del Concejo Municipal.



De: Martínez López Catalina <cmartinezl@ice.go.cr>
Enviado: miércoles, 22 de julio de 2026 13:36
Para: alcaldia <alcaldia@municipococi.go.cr>
Cc: Vice Alcaldía 1 <vicealcaldia1@municipococi.go.cr>; Katty Cedeno Zuniga <katty.cedeno@municipococi.go.cr>; Secretaría Concejo <secretariaconcejo@municipococi.go.cr>; Secretaría Comisiones <secretariacomisiones@municipococi.go.cr>
Asunto: Solicitud Reunión 7 de agosto

Buenos días, estimado.
Es un gusto saludarles. Mi nombre es Catalina Martínez López, asistente de la Presidencia Ejecutiva del ICE.
Les informo que don Mauro Arias Arias, asesor de la Presidencia Ejecutiva del ICE, visitará el cantón de Pococi acompañado por un equipo de 10 funcionarios del Instituto. Con motivo de esta visita, deseamos contar con la participación del señor alcalde, vicealcaldesa, regidores, concejales de distrito, síndicos interesados y los funcionarios municipales que el alcalde designe, en un conversatorio de rendición de cuentas.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°57

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026

- Durante el encuentro se presentarán los avances de los proyectos del ICE en telecomunicaciones y electricidad.
Agradeceríamos nos puedan reservar un espacio el día 7 de agosto a las 9:00 a.m., en la **Municipalidad de Pococi**. Aunado a lo anterior, solicitamos amablemente la disponibilidad de un proyector o pantalla para su uso durante la reunión.
Quedamos atentos a su confirmación.
Sin otro particular,



Catalina Martínez
López
Asistente
Presidencia
Ejecutiva
Tel: 2001-3140
www.grupoice.com

Este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos, es para el uso exclusivo de la persona a la que se ha enviado, y puede contener información que sea confidencial o protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, o ha recibido este mensaje por error, no está autorizado a copiar, distribuir, o utilizar de alguna manera este mensaje. Por favor notifique inmediatamente al remitente por correo electrónico y suprimir permanentemente este mensaje y los archivos adjuntos. No se otorga ninguna garantía de que este e-mail esté libre de errores o virus. INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD.

Por Unanimidad SE ACUERDA: De conformidad con el oficio GHCAM-143-2026, suscrito por la Licda. Aura Salazar Montenegro, Asistente Técnica de Gestión Humana y Carrera Administrativa, Se aprueba el pago de viáticos de liquidación del señor Ovidio Vives Castro. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°58

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026

ACUERDO N° 1236

Se conoce nota suscrita por la Licda. Cynthia Ávila Madrigal, Dirección Jurídica, correo electrónico: Direccion.juridica@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: IJ-27-8-2026.

Asunto: Criterio Jurídico solicitado por el Concejo Municipal.



Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
Direccion.juridica@municipococi.go.cr



INFORME JURÍDICO: IJ-27-8-2026

SOLICITADO POR: DESPACHO DEL ALCALDE

ASUNTO: Criterio Jurídico solicitado por el Concejo Municipal

Guápiles, agosto 13, 2026.

1. GESTIÓN:

En atención al correo electrónico de fecha 08 de julio de 2026, denominado Traslado de Correspondencia CD-84-2026 (consta de 25 páginas) / CD-85-2026 (consta de 16 páginas), remitido por la secretaría municipal y solicitado por el señor Juan Mauricio Mora Cruz, presidente del Concejo Municipal, solicitando que se brinde criterio y orientación jurídica al Concejo Municipal respecto al trámite que debe seguirse ante denuncias presentadas contra miembros de Juntas de Educación, considerando la nueva Ley de Juntas de Educación, Ley N.10631, que establece en su artículo 22 que los Concejos Municipales deberán elaborar el procedimiento para la investigación, aplicación de sanciones y eventual destitución de miembros de juntas, respetando las garantías del debido proceso.

Se solicita puntualmente orientación sobre aspectos tales como:

- La competencia del Concejo Municipal para conocer e investigar este tipo de denuncias.
- El procedimiento que corresponde aplicar de manera transitoria mientras se aprueba la normativa respectiva.
- La viabilidad de adoptar medidas cautelares, de ser procedentes.

1

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°59

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
Direccion.juridica@munipococi.go.cr



- La forma en que debe garantizarse el debido proceso a las personas denunciadas.
- Si los hechos denunciados deben ser conocidos por el Concejo Municipal en sesión Municipal, o pueden ser remitidos a otras instancias administrativas competentes o, en caso de existir presuntos hechos con relevancia penal, trasladados directamente al Ministerio Público o a los Tribunales de Justicia.

Lo anterior con el fin de que el Concejo Municipal pueda actuar conforme al principio de legalidad, resguardando el interés público y los derechos de todas las partes involucradas. Señala como medio para notificaciones:

secretariaconcejo@munipococi.go.cr.

Se adjuntan los documentos, **CD-84-2026 (consta de 25 páginas) / CD-85-2026 (consta de 16 páginas)** y Copia de la Gaceta del día 19 de febrero de 2025, donde se publicó la Ley de Juntas de Educación 10631.

2. ANÁLISIS JURÍDICO:

Revisada la documentación recibida mediante correo electrónico de la secretaria Municipal el pasado 8 de julio, se procederá con el análisis jurídico correspondiente de acuerdo con lo requerido por el Concejo Municipal:

Sobre la LEY DE JUNTAS DE EDUCACIÓN No. 10631: En relación con el procedimiento y causales de remoción de los miembros de la junta de educación, esta Ley cuenta con los artículos del 20 al 23, los cuales regulan el régimen sancionatorio y de

2

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°60

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
Direccion.juridica@municipococi.go.cr



remoción de los miembros de las Juntas de Educación y las competencias que tienen los Gobiernos Locales.

Se tiene entonces que, esta Ley establece una **competencia sancionatoria compartida y descentralizada** para el Concejo Municipal, quien actúa como jerarca disciplinario de estos órganos, también determina que es necesaria la existencia de una **Causa Obligatoria para sancionar**, es decir que la remoción de los miembros no puede de ninguna manera, ser discrecional; sino que exige estrictamente la demostración de una **justa causa** mediante un procedimiento administrativo previo.

Causales de Remoción (Artículo 20): En este sentido el artículo 20 de la citada Ley establece las siguientes causales para la remoción, obsérvese que combina tanto criterios objetivos de rendimiento como faltas éticas y delictivas:

- **Inasistencia (Inciso a):** Es un criterio objetivo y establece la medida de su aplicación, por ejemplo 3 ausencias consecutivas o 6 alternas en menos de 6 meses, en sentido jurídico podría decirse que se estaría en presencia de una regulación ante posibles abandonos del cargo.
- **Criterios Subjetivos (Inciso b):** En este inciso se observa conceptos como "desinterés" o "descuido", en este sentido son ejercicios jurídicamente indeterminados y requieren una fuerte carga de prueba durante la investigación para no caer en la arbitrariedad, por lo que su probatoria debe ser completamente justificada, mejor si se respalda con prueba documental y testimonial.
- **Malversación y Desviación de Fondos (Inciso c y e):** Esta regulación protege los fondos públicos asignados a la educación, procuran las sanciones por el

3

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
Direccion.juridica@munipococi.go.cr



uso de recursos para fines distintos a los legalmente previstos o el beneficio propio.

- **Deber de Probidad y Corrupción (Incisos f y g):** Vinculan directamente esta normativa con la **Ley N.º 8422** (Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública). Esto otorga a los miembros de las juntas el estatus y las responsabilidades éticas de un funcionario público.
- **Sentencia Penal Firme (Inciso d):** Aplica la pérdida automática de idoneidad moral ante una condena judicial definitiva, sin importar si el delito se cometió ejerciendo el cargo o en el ámbito privado.

Legitimación Activa y Denuncias (Artículo 21): El artículo 21 instauro un mecanismo de **control ciudadano y rendición de cuentas**, una **legitimación amplia para denunciar estableciendo que:** "Cualquier miembro de la comunidad educativa" (padres, estudiantes, docentes, vecinos) puede denunciar.

Esto, sin embargo, exige que **la denuncia se presente por escrito**, esto para evitar la informalidad o denuncias anónimas malintencionadas, lo cual es una garantía para el inicio la investigación.

Garantías Constitucionales y Debido Proceso (Artículo 22): Involucra los principios consagrados en nuestra normativa respecto al derecho de defensa y debido proceso.

- **Principio de Reserva de Ley y Reglamento:** Obliga a las municipalidades a normar y publicar el procedimiento respecto a las competencias que le otorga esta Ley.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°62

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
Direccion.juridica@munipococi.go.cr



- **Derechos Protegidos:** El respeto en todo momento al **debido proceso** (artículo 39 de la Constitución Política de Costa Rica), garantizando el derecho a ser oído, ofrecer pruebas, ejercer la defensa y recurrir el fallo.
- **Comunicación Externa:** Exige informar a la comunidad y al director regional de educación, garantizando la **transparencia y coordinación interinstitucional** con el Ministerio de Educación Pública (MEP).
- **Vinculación:** Si el resultado de la investigación demuestra la falta, el Concejo queda obligado legalmente a ejecutar la remoción ("deberán remover").

Sobre la sanción o castigo (Artículo 23): Establece el **principio de proporcionalidad** entre la falta cometida y la sanción impuesta:

- **Faltas Leves:** Se opta por la suspensión temporal (hasta 3 meses) en lugar de la expulsión. Introduce la figura de la **sustitución inmediata** para asegurar la continuidad del servicio público educativo y evitar la parálisis de la junta.
- **Faltas Graves:** Decretan la pérdida de la credencial (destitución).
- **Faltas Muy Graves:** Además de la destitución, se configura la **obligación legal de denunciar** ante las autoridades judiciales. Al ordenar el traslado del expediente al Ministerio Público, se persigue la eventual comisión de delitos contra los deberes de la función pública. Al involucrar al **Ministerio Público** ante las faltas muy graves cometidas por los miembros de las juntas de educación, se activa el mecanismo de **persecución penal obligatoria** una vez concluido el procedimiento administrativo local.

5

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Municipalidad de Pococi

Dirección Jurídica

Direccion.juridica@municipococi.go.cr



En resumen, pueden llegar a imponerse las sanciones administrativas que serían ejecutadas por el Concejo Municipal, como máxima sanción, la que consiste en la **destitución e inhabilitación** para volver a integrar juntas de educación y/o la **Sanción Penal**, que deberá ser solicitada por el Ministerio Público ante los Tribunales de Justicia, esta última puede derivar en penas de prisión, multas y la inhabilitación general para ejercer cualquier cargo público en el país. En estos casos, eventualmente y si así se requiere, el proceso judicial permite recuperar los daños económicos causado a la escuela o colegio.

La Procuraduría General de la República (PGR), actuando como abogado del Estado, o la propia Municipalidad, pueden constituirse en el proceso penal como **actores civiles** junto al Ministerio Público, exigiendo que el imputado devuelva el dinero sustraído o repare materialmente los daños causados a las instalaciones educativas.

Medidas Cautelares en el procedimiento administrativo: En relación con las medidas cautelares, es plenamente posible y legalmente viable, que el Concejo Municipal aplique medidas cautelares durante un procedimiento administrativo de investigación contra un miembro de una junta de educación, fundamentados en los artículos 22 y 23 de la Ley 10631, así como lo dispuesto en la Ley General de Administración Pública, aun cuando dichos artículos, no mencionan expresamente la palabra "medidas cautelares", esta facultad se deriva directamente de la **Ley General de la Administración Pública (LGAP)** de Costa Rica, la cual actúa como norma supletoria obligatoria en estos procesos, el diccionario del Poder Judicial las define de la siguiente manera:

6

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°64

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
Direccion.juridica@municipococi.go.cr



"Conjunto de disposiciones que se adoptan, durante el cauce formal para la emisión de un acto administrativo, con el fin de mantener una situación jurídica, proteger una cosa, preservar un bien lligioso o asegurar una expectativa o derecho futuro. **La Sala ha establecido que las medidas cautelares en el procedimiento administrativo no tienen una naturaleza sancionadora siempre que se respeten los límites de razonabilidad y de instrumentalidad que las define. Es decir, la "Administración pública al iniciar un procedimiento que tiene como fin investigar la verdad real de los hechos que se denuncian, puede de oficio imponer una serie de medidas de carácter temporal y precautorio, para que durante la tramitación del proceso no se sigan vulnerando las disposiciones legales que eventualmente podrían estar siendo quebrantadas, o bien, no se siga presentando la situación conflictiva que se haya denunciado". Fuente: Diccionario Poder Judicial.**

En este sentido las medidas cautelares deben entenderse como "provisorias o precautorias", hasta tanto no sobrevenga la decisión definitiva, operan con autonomía y estabilidad relativas sobre la situación jurídica cautelada, bajo este marco, la potestad del Concejo Municipal para dictar medidas cautelares se sustenta en la **LGAP**, que la facultad de adoptar las medidas provisionales necesarias, para asegurar la eficacia de la decisión final o para proteger el interés público, el cual, en este escenario, es la continuidad y transparencia del servicio público educativo y el resguardo del mismo.

Dentro del contexto de las Juntas de Educación, las medidas más comunes y procedentes son:

7

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
Direccion.juridica@munipococi.go.cr



Suspensión provisional del cargo: Separa temporalmente al miembro de la junta de sus funciones deliberativas y de firma mientras se realiza la investigación, **sin que esto constituya una sanción anticipada.**

Prohibición de ingreso a las instalaciones de la junta: Para evitar que el investigado manipule, destruya o altere documentos esenciales (libros de actas, estados de cuenta, facturas) que sirvan de prueba en el debido proceso.

Inmovilización cautelar de cuentas o fondos: En casos graves de sospecha de malversación, el Concejo puede ordenar provisionalmente la retención de autorizaciones de firmas ante las entidades bancarias hasta que se aclare la situación [Artículo 20].

Sobre la aplicación: Para que el Concejo Municipal pueda dictar una medida cautelar sin viciar el proceso ni violar derechos constitucionales, es necesario contemplar al menos tres principios jurídicos:

- **Fumus boni iuris (Apariencia de buen derecho):** Debe existir una sospecha inicial seria, razonable y fundamentada de que se cometió una falla (no meros dichos o denuncias sin sustento inicial).
- **Periculum in mora (Peligro en la demora):** Debe demostrarse que, si el miembro de la junta continúa en su puesto durante los meses que dure la investigación, existe un riesgo real de que obstaculice el proceso, destruya pruebas, coaccione a testigos o continúe desviando fondos públicos [Artículo 20].
- **Proporcionalidad y Temporalidad:** La medida debe ser la menos gravosa posible para lograr el fin buscado y debe tener un **plazo definido** (por





Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
Direccion.juridica@munipococi.go.cr



ejemplo, por un mes o por el tiempo que dure el debido proceso). No puede ser una suspensión indefinida.

En relación con la consulta sobre si los hechos denunciados deben ser conocidos por el Concejo en sesión Municipal: Lo recomendable es que sea el **órgano director** el que conozca y analice la verdad real de los hechos y una vez emitida la recomendación correspondiente, el Concejo Municipal como **órgano decisor** del procedimiento, toma el acuerdo sobre *postura final que corresponda*, no obstante, **el expediente se debe mantener en custodia y su información es confidencial.**

Procedimiento para seguir para los procesos de investigación: En relación con el procedimiento a seguir, se encuentra regulado en el artículo 22 de la Ley 10631, que señala sobre el debido proceso:

"...los concejos municipales y el consejo local de educación indígena (CLEI) de los territorios indígenas, **elaborarán el procedimiento a seguir para los procesos de investigación**, aplicación de sanciones y la destitución de los miembros de junta, respetando los principios del debido proceso, y lo comunicarán a la comunidad y al director regional de educación."

Por su parte el artículo 13 del Código Municipal en el inciso g) señala lo siguiente:

"..g) Nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio de equidad entre géneros, a las personas miembros de las juntas de educación de los centros oficiales de enseñanza. El nombramiento y la destitución de estos se realizará según el procedimiento establecido en la Ley 10631, Ley de Juntas de Educación, del 28 de enero de 2025. **Cada concejo municipal deberá reglamentar los procesos de nombramientos y remoción con base en lo**

9

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°67

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
Direccion.juridica@munipococi.go.cr



tanto en la ley 10631, Ley General de Administración Pública y el Código Municipal tal y como se explicó ampliamente en el presente informe jurídico.

Así mismo en tanto no se cuente con la normativa reglamentaria que exige la Ley 10631 en su artículo 22, es posible aplicar de manera transitoria mientras se aprueba la normativa respectiva lo dispuesto en la Ley General de Administración Pública, que dispone de los elementos jurídicos suficientes y necesarios, para garantizar el debido proceso.

Finalmente, las denuncias sobre supuestos hechos anómalos de las Juntas de Educación, que se presenten ante el Concejo Municipal y con el objetivo de garantizar el Debido Proceso que ordena la Ley 10635, deben trasladarse a un Órgano director, que será nombrado por el mismo Concejo y cuya resolución recomendativa será sustento para tomar la decisión que corresponda.

Por lo antes manifestado, queda debidamente presentado el dictamen jurídico de mérito.

Cordialmente:

CYNTIA VANESSA
AVILA MADRIGAL
(FIRMA)

Firmado digitalmente por: CYNTIA
VANESSA AVILA MADRIGAL
(FIRMA)
Fecha: 2026.08.13 09:38:27 -06:00

Licda. Cyntia Avila Madrigal
Dirección Jurídica

Cc/ Archivo.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°68

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi

Dirección Jurídica

Direccion.juridica@municipococi.go.cr



estipulado en esa ley y sus reformas. Además, nombrar por igual mayoría a las personas representantes de las municipalidades ante cualquier órgano o ente que los requiera. (el resaltado no corresponde al original).

De acuerdo con lo indicado se requiere un procedimiento para los procesos de investigación, mismos que deben ser elaborados por el Concejo Municipal, no obstante, la creación del procedimiento no es absoluta; está subordinada de forma estricta al respeto de los **principios del debido proceso**, por eso es posible acudir a la **Ley General de Administración Pública**, artículos 214 siguientes y concordantes, a fin de que sea el Concejo Municipal en su condición de órgano decisor sea quien instruya el procedimiento administrativo a seguir, esto garantiza que la búsqueda de la verdad real de los hechos se accione bajo el principio de legalidad y que el acto final cuente con la eficacia para la correspondiente ejecución del acto.

Así mismo se recomienda que dentro del **órgano director** que vaya a nombrar, se incluya alguna persona del Ministerio de Educación Pública y la secretaria Municipal.

CONCLUSIÓN:

El bloque normativo analizado, dota a los Concejos Municipales de un marco de control riguroso para combatir la negligencia y la corrupción en las juntas de educación. Se observa que dicho Órgano Colegiado tiene la facultad de sancionar, respetando de manera absoluta el debido proceso y los derechos de defensa del investigado, su competencia se encuentra claramente regulada,

10

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°69

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Informe jurídico solicitado a la Dirección Jurídica. Esto se envió, compañeros, por correspondencia directa, por una denuncia que se hace contra la Junta de Educación de la Escuela Central de Guápiles. Dentro de las conclusiones que hace la licenciada Cyntia Ávila, se indica que:

"El bloque normativo analizado, dota a los Concejos Municipales de un marco de actuación contra la negligencia y las faltas cometidas en las juntas de educación. Se observa que dicho órgano colegiado tiene la facultad de sancionar, respetando de manera absoluta el debido proceso y los derechos de defensa del investigado. Su competencia se encuentra claramente regulada tanto en la Ley N° 10.631, la Ley General de la Administración Pública y el Código Municipal, tal y como se explicó ampliamente en el presente informe jurídico".

Asimismo, en tanto no se cuente con la normativa reglamentaria que exige la Ley N° 10.631 en su artículo 22, es posible aplicar de manera transitoria, mientras se aprueba la normativa respectiva, lo dispuesto en la Ley General de la Administración Pública, que dispone de los elementos jurídicos suficientes y necesarios para garantizar el debido proceso.

Sobre este tema en particular, quiero aprovechar sobre la normativa reglamentaria que exige la ley. Comisión, ¿cómo estamos con ese tema? Tenía entendido que habían hecho algunas gestiones, creo que pedían, no sé si el reglamento que tiene la Municipalidad de Siquirres. Creo que eso es importante aterrizarlo lo antes posible para poder hacer esto de conformidad con el bloque de legalidad. Adelante regidora Aguilar.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Sí, muchas gracias, señor presidente. En un informe que dio la comisión, se pasó a la Comisión de Jurídicos para que terminara de revisarlo y se pronuncie. Después de ahí, no sé si ya lo revisó la comisión. Gracias.

Sí está listo. Es un manual de procedimiento donde estamos dejando ordenado cronológicamente cómo deben presentarse los documentos y todo lo relacionado con el trámite. La regidora doña Sandra nos ayudó muchísimo en



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°70

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026

todos esos trámites que hicimos, las correcciones que se hicieron a la propuesta del manual, pero está en esa comisión.

Entonces lo que hay que ver es, ver a ver cuándo se reúne esta comisión, lo revisa y puede dictaminar.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Ok, entonces les pasaron un borrador. Pero bueno, la ley es clara en que lo que hay que hacer es reglamentarlo. Usted me indicó que es un manual de procedimiento.

Reg. Jordan Chaves Chaves.

Señor presidente, muchas gracias. Saludo a todo el Concejo en pleno, don Roberto, don Manuel y la Secretaría.

La ley lo que indica es que el Poder Ejecutivo es quien debe reglamentar. Para eso dio un año de transitorio. Nosotros, como municipalidad, lo que debemos crear es un proceso sobre cómo se va a sancionar en ciertos casos que la misma ley indica, las diferentes tipos de falta y la gravedad que cada una tiene. Pero, en sí, quien debe reglamentar es el Ejecutivo.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Listo. Muchas gracias. Y para concluir, las recomendaciones, dice la licenciada:

"Finalmente, las denuncias sobre supuestos hechos anómalos de las Juntas de Educación que se presenten ante el Concejo Municipal, y con el objetivo de garantizar el debido proceso que ordena la Ley N° 10.635, deben trasladarse a un órgano director que será nombrado por el mismo Concejo, y cuya resolución recomendativa será sustento para tomar la decisión que corresponda".

Procedo entonces a la conformación de ese órgano director para que inicie las investigaciones con relación a esta denuncia planteada.



Por parte del Concejo Municipal, la señora secretaria doña Magaly; ¿por parte de la Administración, don Manuel?; un órgano director para investigar una denuncia contra una junta de educación. La licenciada Cyntia Ávila.

Lo someto a votación. Los que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano. Nueve votos a favor. Para que sea un acuerdo definitivamente aprobado. Nueve votos. Se traslada la denuncia al órgano director recién nombrado.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce el informe jurídico IJ-27-8-2026 suscrito por la Licda. Cyntia Ávila, de la Dirección Jurídica en relación con la denuncia presentada contra la Junta de Educación de la Escuela Central de Guápiles. Se acogen las recomendaciones, y se nombra en este acto como órgano Director a la señora Magally Venegas Vargas por parte del Concejo municipal y a la Licenciada Cyntia Ávila Madrigal por parte de la Administración, para que procedan con la apertura del procedimiento administrativo, y rindan a este Concejo el informe y la recomendación respectiva para la adopción de la resolución correspondiente. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Luis Méndez Araya, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1237

Se conoce nota suscrita por el Prof. Alfonso Espinoza Ramírez, presidente de la Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococí, teléfono: 2710-50-55, correo electrónico: info@expopococi.com, acunaseguridad18@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de cierre temporal de vías cantonales, el día 11 de setiembre del 2026, de 3:00 pm a 8:00 pm para evento EXPO PARADE 2026.



ASOCIACIÓN DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE
POCOCI

Teléfonos: (506) 2710-5055 / (506) 2710-2801

Guápiles, 10 de agosto 2026

Señores

Consejo Municipal
Municipalidad de Pococi
Presente.

Estimados señores:

Quien suscribe Luis Alfonso Espinoza Ramírez, cedula de identidad 1-0471-0432, presidente de LA ASOCIACIÓN DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE POCOCI, cédula jurídica número 3-002-066488, hago de su conocimiento que se realizará el evento denominado EXPO PARADE 2026, respetuosamente les solicitamos de la manera más atenta y respetuosa, avalar el uso de las vías municipales según adjuntamos en los croquis.

ACTIVIDAD	FECHA	ABRE	CIERRA
EXPO PARADE 2026	11/09/2026	03:00 am	08:00 pm

Descripción detallada del evento.

Con el fin de motivar a la comunidad de guápiles y alrededores en las actividades festivas de la localidad, se ha programado la EXPO PARADE 2026 que consiste un desfile de grupos con trajes de gala coloridos, música y danzas caribeñas por los alrededores de la comunidad de Guápiles.

El recorrido será el siguiente: Iniciara sobre calle municipal frente al BCR, al costado este del Parque de Guápiles, subirá hacia el sur hasta el monumento, llegando a la avenida central, tomando al este (izquierda), y continuara en línea recta hasta finalizar frente al skate park, frente a camicería Guerrero.

Durante el trayecto se instalarán barriles y se mecatea las aceras a fin de evitar aglomeraciones, se solicita visto bueno para cerrar calle 3, entre la verdulería Borbón y la farmacia San Martín desde la 01:00 pm, esto con el fin realizar labores logisticas desde esa hora respecto a los grupos que van llegando desde horas antes del inicio del evento.



ASOCIACIÓN DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE
POCOCI

Teléfonos: (506) 2710-5055 / (506) 2710-2801

Rutas alternas.

Se ha dispuesto que la rutas alternas donde el fluido vehicular es constante y no afecta el transito vehicular durante la actividad es por avenidas 7, 8, 8ª y calles 7, 9, 11 y 13B. Las demás vías cantonales y municipales no tienen afectación vial ya que no utilizaran.

Se adjunta croquis de la actividad



Plan de Ordenamiento vial

La regulación de los vehículos será realizada por parte de los miembros de esta asociación, también contaremos con el apoyo de los miembros de la comisión de Expo Parade 2026 y personal de seguridad privada quienes nos darán su apoyo en estas actividades.

Durante el recorrido personeros miembros de esta Asociación participaremos activamente en la regulación vial durante el recorrido con la presencia de agentes de seguridad privada, la función principal será de guiar el tránsito vehicular y sobre todo en una función preventiva durante el recorrido indicando a los posibles vehículos que transitan por la zona que deben disminuir la velocidad, indicando precaución y la ruta a seguir, contaremos con dispositivos de seguridad, como son vallas, mecateo entre otros.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°74

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



ASOCIACIÓN DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE
pococi

Teléfonos: (506) 2710-5055 / (506) 2710-2801



Agradezco de antemano su atención a la presente.

Atentamente,

LUIS ALFONSO ESPINOZA RAMIREZ
(FIRMA)
Luis Alfonso Espinoza Ramirez,
Presidente
Expo Pococi

Firmado digitalmente
por LUIS ALFONSO
ESPINOZA RAMIREZ
(FIRMA)
Fecha: 2026.08.10
13:24:16 -06'00'

Página 3 | 3

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Asociación de Exposiciones agropecuarias de Pococi, Expo Pococi están solicitando la fecha del 11 de setiembre de 3:00 pm a 8:00 pm para realizar el EXPO PARADE, el recorrido será el siguiente iniciará sobre la calle municipal frente al banco de Costa Rica al costado este del Parque de Guápiles, subirá hacia el sur hasta el monumento llegando a la avenida central tomando al este, a la



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

izquierda y continuará en línea recta hasta finalizar frente al Skate park frente a Carnicería Guerrero, presentan las rutas alternas por cualquier eventualidad y presentan también el plan de ordenamiento vial, los someto votación los que estén de acuerdo a favor sírvanse levantar la mano, nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente probado nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Otorga el aval solicitado por la Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococí para el uso de las vías cantonales comprendidas dentro de las rutas propuestas para la realización de la actividad denominada "EXPO PARADE 2026", a efectuarse el día 11 de setiembre de 2026, en horario de 3:00 p.m. a 8:00 p.m., correspondiente a desfile de grupos con trajes de gala coloridos, música y danzas caribeñas, según la documentación presentada ante este Concejo Municipal. Se deja constancia de que el presente aval se refiere exclusivamente al uso de las vías municipales incluidas en los recorridos propuestos, por lo que los organizadores deberán gestionar y obtener los permisos, autorizaciones y coordinaciones que correspondan ante las demás instituciones competentes para la realización del evento. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1238

Se conoce nota suscrita por la Sra. Edly Hall Reid, coordinadora de la organización Negra Centroamericana (ONECA), correo electrónico: asambleaoneca@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de mesa de trabajo para coordinar aspectos logísticos, protocolos de recepción, difusión cultural y alianzas estratégicas locales.



asambleaoneca@gmail.com



15 de agosto de 2026

Señores y Señoras
Miembros del Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Estimados Señores y Señoras Concejales:

Reciban un cordial y respetuoso saludo en representación de las organizaciones coordinadoras de la **Asamblea General de la Organización Negra Centroamericana (ONECA)**.

Por medio de la presente, expresamos nuestro más sincero agradecimiento a este Honorable Concejo Municipal por la aprobación de la **Declaratoria de Interés Cantonal** para la celebración de nuestra Asamblea General en el cantón de Pococí en el próximo mes de Diciembre. Este reconocimiento reafirma el compromiso de su administración con el fortalecimiento del patrimonio cultural, la inclusión, la diversidad y el desarrollo socioeconómico de la región caribeña.

Con el propósito de articular los esfuerzos logísticos, institucionales y estratégicos necesarios para garantizar el máximo impacto de este evento en beneficio del cantón, les invitamos cordialmente a **establecer una Mesa de Trabajo y Seguimiento conjunta** entre la Municipalidad de Pococí y la comisión coordinadora del evento con el objetivo de coordinar aspectos logísticos, protocolos de recepción, difusión cultural y alianzas estratégicas locales.

Proponemos integrar la mesa de trabajo con representantes designados por el Concejo y la Alcaldía Municipal, junto con el equipo organizador de ONECA. La sesión inicial podría ser durante las próximas dos semanas de manera virtual según la disponibilidad de la agenda municipal.

Agradecemos de antemano su apertura y constante colaboración con este proyecto de trascendencia regional e internacional. Quedamos a la espera de su valiosa confirmación para coordinar los detalles de la primera sesión.

Atentamente,

Edly Hall
Coordinador

Edly Hall
Reid

Firmado digitalmente por
Edly Hall Reid
Fecha: 2026.08.15
13:28:50 -06'00'



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°77

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

De ONECA no sé si los recuerdan, Asamblea General de la Organización Negra Centroamericana nos envían la siguiente solicitud.

Nota de secretaría: El Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz, lee textualmente el documento adjunto.

Compañeros no sé si lo delegamos, si ustedes lo ven a bien en la comisión de cultura como para no nombrar otra comisión y que como es un tema relacionado con cultura creo que lo puede ver en la comisión al menos de que el señor alcalde indique lo contrario por el hecho de que ellos solicitan también que alguien de la administración forme parte de esa comisión, entonces me gustaría que no lo indique don Manuel si no es necesario que si usted no lo ve necesario que alguien de la administración forme parte de esa comisión, entonces se lo delegamos a la comisión de cultura, listo, entonces delegamos esta solicitud de ONECA a la comisión de cultura y se traslada justamente a esa comisión para que ellos hagan el acercamiento con ONECA lo antes posible.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para que realicen el acercamiento y la mesa de trabajo con de la Organización Negra Centroamericana (ONECA).

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





ACUERDO N° 1239

Se conoce nota suscrita por el Sr. Víctor Hidalgo Solís, diputado de la Fracción Liberación Nacional, dice:

Oficio: AL-FPLN-VHS-39-OFI-295-2026

Asunto: Invitación al Foro "A 30 años del Código Municipal". Jueves 3 de setiembre de 2026, en el salón de jefes de Estado, presidentes y presidentas de la República. 8:30 am.

**VÍCTOR
HIDALGO**
DIPUTADO



**FRACCIÓN
LIBERACIÓN**

San José, Costa Rica
AL-FPLN-VHS- 39-OFI-295-2026

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi
Presente

Asunto: Invitación al Foro "A 30 años del Código Municipal"

Estimados (as) señores (as):

Le envío un respetuoso saludo desde la Asamblea Legislativa.

El Código Municipal de 1998 ha guiado la gestión de nuestros cantones durante casi 30 años. Si bien ha sido objeto de diversas reformas puntuales, el contexto socioeconómico y las competencias del Régimen Municipal exigen hoy una actualización integral que fortalezca la autonomía, la eficiencia administrativa y los recursos de los gobiernos locales.

Con el firme propósito de abrir una mesa de trabajo participativa e inclusiva, este Despacho se complace en invitarle al Foro "A 30 años del Código Municipal", el cual se realizará el **jueves 3 de septiembre 2026**, en el marco de la conmemoración del Día del Régimen Municipal.

Este foro reunirá a autoridades locales, especialistas y representantes de las principales instituciones nacionales vinculadas a la gestión territorial. La jornada contará con conferencias magistrales y paneles de discusión diseñados para analizar la evolución histórica de la legislación local, su realidad actual y, de manera estratégica, recopilar las propuestas e insumos de los cantones para la redacción final del proyecto de ley de Reforma Integral al Código Municipal.

Detalles de la actividad:

- Fecha: jueves 3 de septiembre 2026.
- Lugar: Salón de Jefes de Estado, Presidentes y Presidentas de la República
- Hora: 8:30 a.m.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°79

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



**VÍCTOR
HIDALGO**
DIPUTADO



**FRACCIÓN
LIBERACIÓN**

Su presencia e insumos son fundamentales para garantizar que la nueva propuesta legal responda con fidelidad a las realidades y necesidades de los territorios.

Agradecemos confirmar su asistencia antes del viernes 21 de agosto 2026 con el señor Leonardo Núñez Ramírez, al teléfono 2531-6768 al correo electrónico leonardo.nunez@asamblea.go.cr y completar el formulario para coordinar el ingreso en la Asamblea Legislativa el día del evento. <https://forms.gle/SLUsgpGEZiurKp17>

Aguardamos contar con su participación en este espacio de diálogo clave para el futuro del régimen municipal costarricense.

Atentamente,

VÍCTOR HIDALGO
DIPUTADO

FIRMADO
digitalmente
Valide la firma digital

Víctor Hidalgo Solís
Diputado de la República
Fracción Liberación Nacional

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Don Víctor Hidalgo diputado de la fracción Liberación Nacional, nos envía una invitación al foro a 30 años del código municipal indica que con el firme propósito de abrir una mesa de trabajo participativa e inclusiva este despacho se complace en invitarles al foro a 30 años del código municipal el cual se realizará el jueves 3 de septiembre del 2026 en el marco de la conmemoración del día del régimen municipal de conocimiento si alguien desea participar me lo indica por favor.

Adelante regidora Torres, es el jueves 3 de septiembre no indique ahora de estado presidentes y presidentas de la república hora 8:30 am, desea asistir regidora Aguilar, si y regidora Torres requieren de transporte y viáticos, si someto votación transporte y viáticos para ambas regidoras y puedan asistir a este foro a 30 años del código municipal lo someto votación, ah si claro doña Gricelda también,



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°80

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026

entonces lo someto votación los que estén de acuerdo favor sírvase levantar la mano nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente probado nueve votos, que el acuerdo indique verdad el día jueves 3 de septiembre el lugar y la hora que indique anteriormente.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueban viáticos y transporte a favor de las regidoras Eva Torres Marín y Patricia Aguilar Araya, así como de la síndica Gricelda Hernández Vargas, con el fin de que asistan al Foro "A 30 años del Código Municipal", a realizarse el día jueves 3 de setiembre de 2026, a las 8:30 a.m., en el Salón de Jefes de Estado, Presidentes y Presidentas de la República. Acuerdo definitivamente aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1240

Se conoce nota suscrita por la Sra. Gioconda Castro Vargas, animadora del Centro Parroquial, correo electrónico: director.ejecutivo@adeca.cr, dice:

Asunto: Invitación a Eucaristía de Acción de Gracias y Despedida





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°81

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026

Guápiles, 17 de agosto de 2026

Señores y Señoras
Consejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Asunto: Invitación a Eucaristía de Acción de Gracias y Despedida.

Estimados señores y señoras del Consejo Municipal:

Por medio de la presente, reciban un cordial y respetuoso saludo de parte de la comunidad del Centro Parroquial.

El motivo de esta misiva es informarles que el próximo sábado 22 de agosto a las 7:00 p. m. estaremos celebrando la Eucaristía de Acción de Gracias y despedida de los presbíteros Juan Carlos Álvarez Valverde y Fernando Téllez Báez, en reconocimiento a su entrega y labor pastoral en nuestro cantón.

Por solicitud expresa del Padre Juan Carlos, y en nombre de toda nuestra comunidad le extendemos una cordial invitación para que nos acompañen. Para nosotros sería un honor y un verdadero gusto poder contar en dicha Eucaristía con una representación de tan grata institución.

Agradecemos de antemano su atención a esta invitación, así como su constante apoyo a las iniciativas de nuestra comunidad.

Atentamente,

Gioconda Castro Vargas
Animadora del Centro Parroquial

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°82

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026

ACUERDO N° 1241

Se conoce nota suscrita por la Sra. Verónica Arce Mora, directora de la Escuela La Rita, correo electrónico: esc.larita@mep.go.cr, dice:

Asunto: Solicitud de autorización para la realización de desfile conmemorativo del Día de la Persona Negra y la Cultura Afro costarricense.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°83

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación
de Guápiles

Supervisión Educativa
Circuito 02



Escuela La Rita
Código 3628

La Rita, 14 de agosto de 2026

Señores
Consejo Municipal
Municipalidad de Pococi

Asunto: Solicitud de autorización para la realización de desfile conmemorativo del Día de la Persona Negra y la Cultura Afrocostarricense

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte de la Dirección, personal docente, administrativo y estudiantes de la Escuela La Rita.

Por este medio nos permitimos solicitar respetuosamente la autorización del Honorable Consejo Municipal para llevar a cabo un pequeño desfile estudiantil en conmemoración del Día de la Persona Negra y la Cultura Afrocostarricense, el cual se realizará el próximo viernes 28 de agosto, dando inicio a las 8:30 a. m., con una duración aproximada de una hora y media.

El recorrido se desarrollará en los alrededores de la Plaza de Deportes ubicada frente a nuestra institución educativa, con la participación de los estudiantes, docentes y personal de la Escuela La Rita.

Asimismo, solicitamos muy respetuosamente que, con el apoyo de la Fuerza Pública y la Policía de Tránsito, se autorice el cierre temporal de la vía durante el desarrollo de la actividad, con el fin de garantizar la seguridad de los estudiantes, del personal participante y de los ciudadanos que transiten por el lugar.

Esta celebración representa una valiosa oportunidad para fortalecer en nuestros estudiantes el conocimiento, el respeto y el orgullo por la herencia afrodescendiente, la cual constituye un pilar fundamental de la identidad cultural de la provincia de Limón y de Costa Rica. A través de esta actividad buscamos resaltar el invaluable aporte histórico, social, artístico y cultural de la comunidad afrocostarricense, promoviendo valores de inclusión, respeto y convivencia.

Además, esta iniciativa permitirá que la Escuela La Rita continúe proyectándose hacia la comunidad mediante actividades culturales que fortalezcan los vínculos entre la institución educativa y las familias, promoviendo la participación ciudadana y el rescate de nuestras tradiciones.

Agradecemos de antemano la atención brindada a la presente solicitud y confiamos en contar con su valioso apoyo para el desarrollo exitoso de esta significativa actividad.

Sin otro particular, en espera de una pronta respuesta

Atentamente,

Verónica Arce Mora

Dirección
Escuela La Rita



Limón, Pococi, La Rita. Frente a la plaza de deportes La Rita.
Teléfono: 2763-3116 / 2763-1327
Correo electrónico: esc.larita@mep.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°84

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

De la Escuela de La Rita nos hacen la siguiente solicitud.

Nota de secretaría: El Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz, lee textualmente el documento adjunto.

Yo supongo que es la calle que va, porque es que no lo indican acá por ningún lado pero usted nos da certeza que es esa calle lo someto a votación es la calle que va al frente de la escuela y alrededor, si es que lo omitieron del todo, indicaron el recorrido y las calles no, vamos a ver, es para el 28 de agosto si creo que si la devolvemos nada más para que lo agreguen y si no lo traen tal vez mañana lo podemos ver en la sesión tal vez del viernes, sería nada más agregar ese pequeño dato

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se devuelve el oficio de solicitud de cierre de vías a la Sra. Verónica Arce Mora, directora de la Escuela La Rita para que detalle el recorrido en el documento y añada un croquis.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1242

Se conoce nota suscrita por el señor Alex Murillo, responsable de los Festejos Populares Santa Rosa 2026, correo: adisantarosaguapiles@gmail.com, teléfono: 8582-89-85, dice:

Asunto: Solicitud de cierre temporal de vía pública para los Festejos Populares Santa Rosa 2026.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°85

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026

Horas: 17:05:00 a 8:42 am

Santa Rosa 17 de agosto de 2026.

Señores

Municipalidad correspondiente

Presente,

Asunto: Solicitud de cierre temporal de vía pública para los Festejos Populares Santa Rosa 2026

Estimados señores:

Por medio de la presente, solicitamos respetuosamente la autorización para realizar el cierre temporal de la vía pública con motivo de la realización de los Festejos Populares de Santa Rosa 2026, actividad que se llevará a cabo del 21 al 31 de agosto de 2026.

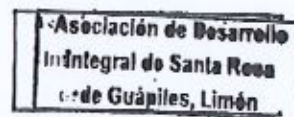
El cierre solicitado comprende el tramo ubicado desde el costado del Cementerio de Santa Rosa hasta las inmediaciones de la Pulpería Santa Rosa ubicada frente a la zona de bar.

El horario solicitado para el cierre de la vía será de 6:00 p. m. a 12:00 medianoche, con excepción del domingo 23 de agosto que será a partir de las 12 md por motivo de la cabalgata y el domingo 30 a partir de las 2:00 pm por motivo del concierto, durante las fechas anteriormente indicadas, con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades programadas, así como la seguridad de las personas asistentes, la preventiva sería continuando del cementerio frente a la escuela a salir a dicho parqueo de las instalaciones.

Nos comprometemos a acatar las disposiciones y condiciones que establezca la Municipalidad y las demás autoridades competentes para la realización de dicha actividad, procurando mantener las condiciones de seguridad correspondiente, durante las corridas y las actividades.

Agradecemos de antemano la atención brindada a la presente solicitud y quedamos atentos a la resolución.

Atentamente, Alex M.M.
Responsable de los Festejos Populares Santa Rosa 2026



adi.santarosaguapiles@gmail.com

8582-8985 Alex Murillo





Línea roja ruta de cierre

Línea azul ruta temporal

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

De la Asociación de Desarrollo de Santa Rosa solicitan el cierre temporal de vía pública para los Festejos Populares Santa Rosa 2026 el horario solicitado para el cierre de la vía será de 6:00 pm a 12:00 media noche con excepción del domingo 23 de agosto que será partir de las 12: del mediodía por motivo de la cabalgata y el domingo 30 partir de las 2:00 pm por motivo del concierto. Durante las fechas anteriores indicadas con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades programadas, así como la seguridad de las personas asistentes la preventiva sería continuando del cementerio frente a la escuela a salir a dicho parqueo de las instalaciones el cierre solicitado comprende el tramo ubicado desde el costado del cementerio de santa rosa hasta las inmediaciones de la pulpería Santa Rosa ubicada frente a la zona de bar.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°87

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026

Aquí está el croquis de este el cierre de vías que nos solicitan los someto votación los que estén de acuerdo favor levantar la mano 9 votos a favor para que sea un acuerdo definitivamente probado 9 votos

Por Unanimidad SE ACUERDA: SE autoriza el cierre temporal de la vía pública para la realización de los Festejos Populares Santa Rosa 2026, en el tramo comprendido desde el costado del Cementerio de Santa Rosa hasta las inmediaciones de la Pulpería Santa Rosa, frente a la zona de bar, conforme al croquis presentado. El cierre autorizado se efectuará entre las 6:00 p.m. y las 12:00 medianoche durante las fechas de las actividades festivas, con las siguientes excepciones: Domingo 23 de agosto de 2026: a partir de las 12:00 mediodía, con motivo de la cabalgata. Domingo 30 de agosto de 2026: a partir de las 2:00 p.m., con motivo del concierto. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1243

Se conoce nota suscrita por el Sr. Pastor Carlos Chacón Camacho, Iglesia Templo de Alabanza Las Gardenias, teléfono: 6003-4970, correo: cchaconc1979@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de permiso para cierre de calles de La Trinidad al Barrio Las Gardenias.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°88

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026

11 de agosto, 2026

Señores

Consejo Municipal

Presente

Reciban un cordial saludo.

Por este medio, la Iglesia Templo de Alabanza de Las Gardenias, a cargo del Pastor Carlos Chacón Camacho, desea informarles y, respetuosamente, solicitar su apoyo y autorización para el cierre temporal de calles, con motivo de una actividad que estaremos realizando el próximo domingo 18 de octubre a las 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

La actividad consiste en una caminata de oración por sanidad, milagros y ungimiento de calles, con el propósito de pedirle a Dios bendición para nuestra comunidad, bajo el lema "Declarando Vida". El recorrido dará inicio en La Trinidad, frente a Barrio Las Claudias, tomando dirección hacia Punta Riel, saliendo en la calle frente a la Panadería Ivarody, continuando hacia Barrio Las Palmas y finalizando en el Barrio Las Gardenias, con un recorrido interno en el mismo, para concluir en la Plaza Multiuso de Las Gardenias.

Con toda cordialidad, solicitamos el cierre parcial y temporal de las calles correspondientes al recorrido antes descrito, durante el horario de la actividad, con el fin de garantizar la seguridad y el orden de los participantes.

Agradecemos de antemano la atención prestada a esta solicitud y su valiosa colaboración.

Atentamente,

Pastor. Carlos Chacón Camacho

Tel. 6003-4970

Correo. cchaconc1979@gmail.com

Cc:

COMARED





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°89

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Recorrido: Iniciara en La Trinidad, frente a Barrio Las Claudias, tomando dirección hacia Punta Riel, saliendo en la calle frente a la Panadería Ivarody, continuando hacia Barrio Las Palmas y finalizando en el Barrio Las Gardenias, concluyendo en la Plaza Multiuso de Las Gardenias.

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

El pastor Carlos Chacón Camacho nos solicita en Las Gardenias autorización para el cierre temporal de calles, con motivo de una actividad que estaremos realizando el próximo domingo 18 de octubre de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. la actividad consiste en una caminata de oración por sanidad, milagros y un ungimiento de

calles, con el propósito de pedirle a Dios bendición para nuestra comunidad bajo el lema declarando vida.

Lo someto a votación los que estén de acuerdo favor sirvan en levantar la mano, nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el permiso para el cierre temporal de calles solicitado por el señor Carlos Chacón Camacho, en representación de la Iglesia Templo de Alabanza Las Gardenias, para la realización de una caminata de oración por sanidad, milagros y un ungimiento de calles. La actividad se realizará el domingo 18 de octubre de 2026, de las 2:00 p.m. a las 5:00 p.m., conforme al recorrido detallado en la gestión presentada ante este Concejo. Acuerdo definitivamente aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



ARTICULO VI

Asuntos de Trámite Urgente a juicio de la Presidencia

ACUERDO N° 1244

Se conoce comentario por el Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz, dice:

Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria para el viernes 21 de agosto a las 6:00 p.m.

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°91

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026

Convocatoria, sesión extraordinaria para el viernes 21 de agosto del 2026 a las 6:00 pm, puntos a tratar atención al público, señor Alexander Martínez Quesada, director técnico operativo de DINADECO, manifestación de interés y respaldo institucional a la adquisición de un terreno para uso comunal en la comunidad de las brisas de Cariari y punto 2 correspondencia los someto a votación los que estén de acuerdo favor levantar la mano nueve votos a favor.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se convoca a Sesión Extraordinaria para el viernes 21 de agosto a las 6:00 p.m. en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Pococí, con los siguientes puntos a tratar: Punto I: Atención al Público: Sr. Alexander Martínez Quesada, director técnico Operativo de DINADECO (Manifestación de Interés y Respaldo Institucional a la Adquisición de un terreno para Uso Comunal en la comunidad de Las Brisas de Cariari) y Punto II: Correspondencia.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1245

Se conoce nota suscrita por el Pastor Octavio Ocón Rivas, Iglesia de Dios Evangelio Completo de La Rita, correo: octaocon@hotmail.com teléfono: 8735-4105, dice:

Asunto: Solicitud de préstamo del Parque de La Rita, los días 4 y 5 de setiembre 2026 de 12:00 md a 8:00 pm.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°92

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026

IGLESIA DE DIOS EVANGELIO COMPLETO



Iglesia de Dios EC,
La Rita, Portadores de su gloria
Teléfono: 8735-41-05
Email: octavcon@hotmail.com

28 de julio 2026
La Rita Pococi, Limón.

Señores: Concejo Municipal de Pococi:

Muy estimados señores:

El suscrito pastor de la Iglesia de Dios Evangelio Completo de la Rita Costado Oeste del Parque: Octavio Ocón Rivas con cédula de identidad 6-0082-0042 y vecino de la Rita:

Solicito con todo respeto ante ustedes un permiso para los días 4-5- de setiembre 2026, de poder ocupar tres espacios para instalar unos toldos pequeños de 12 m a 8 pm en las instalaciones del parque de La Rita.

El motivo es predicar la Palabra del Señor y entregar "tratados" de evangelización y motivar a la comunidad a buscar más de Dios.
Tendremos alabanza y predicaciones los dos días:

De antemano muchas gracias por su atención y respuesta a la misma:

Me suscribo con respeto y deseándoles muchos éxitos en sus funciones tan importantes para nuestro Cantón.

Atentamente:


Octavio Ocón Rivas
Pastor Local
Celular 87-35-41-05


Katherine Alvarado V.
Secretaria

Y sabemos que a los que aman a Dios, todas las cosas les ayudan a bien.... Romanos 8:28



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Participa de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Está disponible la fecha que solicita la iglesia de Dios Evangelio completo para los días 4 y 5 de septiembre en un horario de 12:00 m.d. a 8:00 p.m., lo someto a votación, esto es en el parque de la Rita, los que estén de acuerdo favor levantar la mano, nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente probado nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el permiso para uso del parque de la Rita a la Iglesia de Dios Evangelio Completo, para los días 4 y 5 de septiembre de 2026, en horario de 12:00 m.d. a 8:00 p.m. para predicar la palabra del Señor y entregar "tratados" de evangelización y motivar a la comunidad a buscar más de Dios. SE PROHÍBE EL INGRESO DE VEHÍCULOS E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO QUE PUEDA OCASIONAR DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA, TENER BUEN COMPORTAMIENTO, SER RESPONSABLES EN EL USO DE LOS DESECHOS SOLIDOS QUE GENERE LA ACTIVIDAD Y ADEMAS DE NO OBSTRUIR EL LIBRE TRANSITO EN LOS ACCESOS PEATONALES DEL PARQUE. Esta autorización se otorga bajo la condición de que el solicitante firme el documento de liberación de responsabilidad hacia la Municipalidad de Pococi por el uso de las instalaciones facilitadas y derivado de las actividades por desarrollar, por lo que la autorización no se perfeccionará sino hasta la firma del documento. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



ARTICULO VII

Asuntos del Sr. Alcalde

ACUERDO N° 1246

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde Municipal, correo: alcaldia@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0072-2026

Asunto: Solicitud de autorización y acuerdo de pago la Licitación Reducida N°2026LD-000036-0032000702, "Contratación por demanda de Servicios de Ingeniería y Gestión y Apoyo".

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°95

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
alcaldia@munipococi.go.cr



Guápiles, 14 de agosto de 2026
DAMCM-0072-2026

Sres. Sras.
Concejo Municipal

Saludos cordiales,

Mediante la presente se remite solicitud de autorización de acuerdo de pago para la Licitación Reducida No. 2026LD-000036-0032000702, "Contratación por demanda para Servicios de Ingeniería y Gestión y Apoyo".

Sin otro particular,

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



21

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°96

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococí
Obra Publica
Teléfono: 2710-6613
olger.gutierrez@municipococi.go.cr



Guápiles, 12 de agosto de 2026
OPM-00701-2026

Lic. Ronald Quirós
Departamento de compras Públicas
Municipalidad de Pococí.

ASUNTO: Informe de estudio técnico de ofertas, para la contratación bajo el número de procedimiento 2026LD-000036-0032000702, descrito como:
"Contratación por demanda para Servicios de Ingeniería y Gestión y Apoyo"

Estimado compañero,

Una vez finalizado el proceso de apertura de las ofertas en la plataforma SICOP, se reciben las siguientes ofertas, las cuales se indican a continuación, de acuerdo con orden de prelación con respecto al factor precio:

Partidas	OFERTA(S) RECIBIDA(S)
1. UN INGENIERO (A) CIVIL SENIOR	1. OSCAR MARIO VILLALOBOS GUTIERREZ 2. VICTOR MANUEL DELGADO VILCHEZ
2. UN INGENIERO (A) CIVIL JUNIOR	1. ARIJER DISEÑO Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA
3. UN INGENIERO (A) ASISTENTE	1. JILL BREYNER GARCIA AGUERO
4. UN ASISTENTE TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO	2. NATALIA QUESADA MATAMOROS

De acuerdo con lo anterior, me permito adjuntar el Informe de estudio técnico de ofertas.

Agradeciendo la atención a la presente, se despide

OLGER IVAN
GUTIERREZ
MENDOZA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por OLGER IVAN
GUTIERREZ MENDOZA
(FIRMA)
Fecha: 2026.08.12
11:34:51 -06'00'

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Coordinador Obra Publica
Municipalidad de Pococí

CC. Archivo.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°97

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026

Informe de estudio técnico de ofertas
Contratación por demanda para Servicios de Ingeniería y Gestion y Apoyo
Procedimiento 2026LD-000036-0032000702

Proceso de Obra Pública
Municipalidad de Pococí

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°98

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026

I. Resultado de la apertura de ofertas	5
Partida No. 1	5
II. Análisis Técnico de ofertas	7
Partida No. 1	7
Oferta 1 – OSCAR MARIO VILLALOBOS GUTIERREZ.....	7
Oferta 2 – VICTOR MANUEL DELGADO VILCHEZ.....	7
Partida No. 2.....	8
Oferta 1 – ARIJER DISEÑO Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA.....	8
Partida No. 3.....	8
Oferta 1 – JILL BREYNER GARCIA AGUERO	8
Partida No. 4.....	8
Oferta 1 – NATALIA QUESADA MATAMOROS.....	8
Cumplimiento Requisitos de Admisibilidad	9
En relación con el análisis de ofertas	10
Partida No. 1.....	10
Partida No. 2.....	10
Partida No. 3.....	10
Partida No. 4.....	10
III. Razonabilidad de precio.....	11
Partida No. 1	11
Oferta 2 – VICTOR MANUEL DELGADO VILCHEZ.....	11
Partida No. 2	11
Oferta 1 – ARIJER DISEÑO Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA.....	11
Partida No. 3	12
Oferta 1 – JILL BREYNER GARCIA AGUERO	12
Partida No. 4	12
Oferta 1 – NATALIA QUESADA MATAMOROS.....	12
En relación con la Razonabilidad de precios.....	12
IV. Evaluación de ofertas.....	16
Partida No. 2	16
Partida No. 3	16
Partida No. 4	17
V. Recomendación de ofertas	18
Partida No. 1	18

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

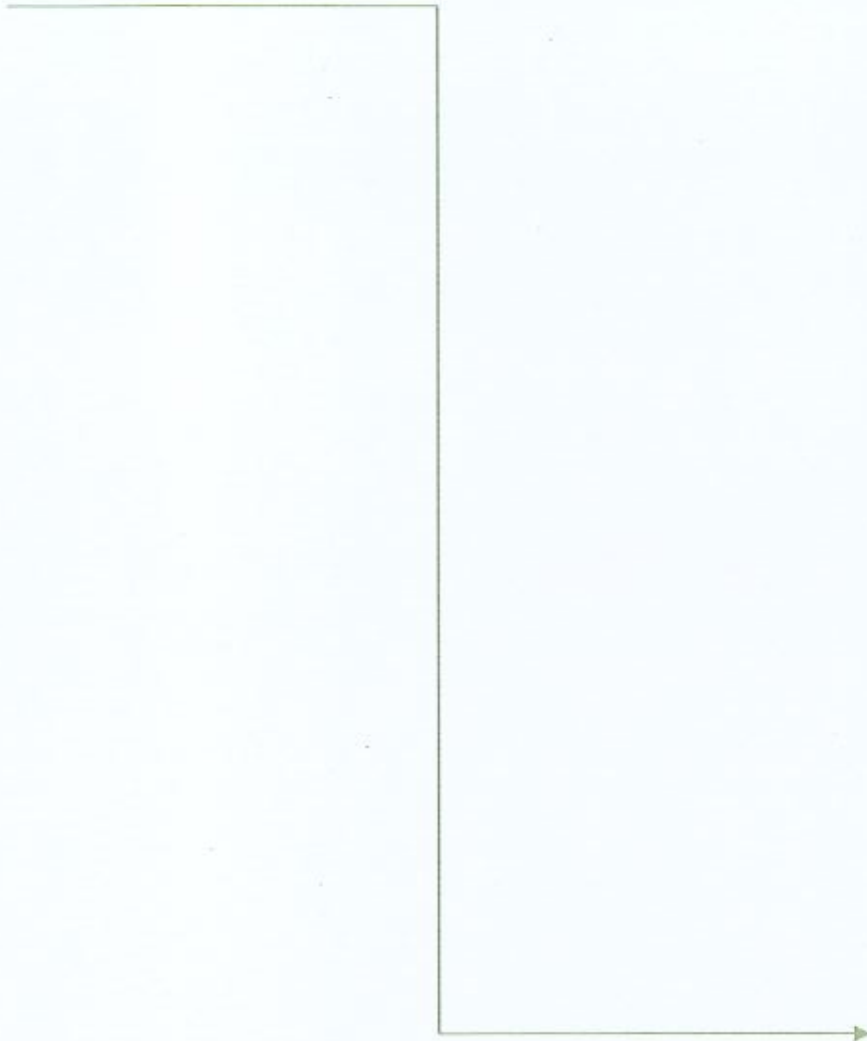


PAGINA N°99

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026

Partida No. 2	18
Partida No. 3	18
Partida No. 4	19



Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°100

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



I. Resultado de la apertura de ofertas

Una vez finalizado el proceso de apertura de ofertas en la plataforma SICOP se reciben las siguientes ofertas para las cuatro partidas:

Parlida No. 1

Imagen 1-Captura de pantalla, Resultado de la apertura del ítem #1 en SICOP

Número de procedimiento	2026LD-000035-0032000702	Número de SICOP	20260000173 - 00 - 1
Descripción del procedimiento	Contratación por demanda para Servicios de Ingeniería y Gestión y Apoyo		
Fecha de publicación	09/08/2026 08:55	Encargado	RONALD GUROS BRENES
Fecha de tipo de cambio	09/08/2026	Cambio del tipo de cambio	
Mejora de Precios	Si La institución no ha convenido a mejorar el precio		
Resumen	# Número de proveedores participantes: 2 (Cantidad de oferentes inadmisibles: 0) # Cantidad de ofertas presentadas: 2 (ofertas retiradas: 0) # Cantidad de ofertas alternativas presentadas: 0 (ofertas retiradas: 0)		
Estado de la apertura	Apertura Finalizada		

Posición de oferta	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado	Conversión de precio	Estado de la oferta
s	Nombre del proveedor				Fecha de la presentación	Documento adjunto	Precio de la mejor oferta
1	2026LD-000035-003 2000702-Parlida 1-Oferta 1 OSCAR MARIO VILLALBA GUTIERREZ	Individual	Base	100	19.323.000 (COP) 09/08/2026 14:11	41.930,184 5	Continúa para estudio de esta
2	2026LD-000035-003 2000702-Parlida 1-Oferta 2 VICTOR MANUEL ELGADO VILCHEZ	Individual	Base	33,80	22.830.400 (COP) 09/08/2026 10:10	159.099,414 9	Continúa para estudio de esta
							2 resultados

Fuente: SICOP (2026)

Imagen 2-Captura de pantalla, Resultado de la apertura del ítem #2 en SICOP

Número de procedimiento	2026LD-000036-0032000702	Número de SICOP	20260000173 - 00 - 2
Descripción del procedimiento	Contratación por demanda para Servicios de Ingeniería y Gestión y Apoyo		
Fecha de publicación	09/08/2026 08:55	Encargado	RONALD GUROS BRENES
Fecha de tipo de cambio	09/08/2026	Cambio del tipo de cambio	
Mejora de Precios	Si La institución no ha convenido a mejorar el precio		
Resumen	# Número de proveedores participantes: 1 (Cantidad de oferentes inadmisibles: 0) # Cantidad de ofertas presentadas: 1 (ofertas retiradas: 0) # Cantidad de ofertas alternativas presentadas: 0 (ofertas retiradas: 0)		
Estado de la apertura	Apertura Finalizada		

Posición de oferta	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado	Conversión de precio	Estado de la oferta
s	Nombre del proveedor				Fecha de la presentación	Documento adjunto	Precio de la mejor oferta
1	2026LD-000036-003 2000702-Parlida 2-Oferta 1 ARUER ESTERIO Y CONSTRUCCIONES COEDUACION S.A	Individual	Base	100	16.422.000 (COP) 09/08/2026 11:44	35.645,766	Continúa para estudio de esta
							1 resultados

Fuente: SICOP (2026)

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°101

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Imagen 3-Captura de pantalla, Resultado de la apertura del ítem #3 en SICOP

Número de procedimiento	2026LD-000036-0032000702	Número de SICOP	20260000173 - 00 - 3 Bienes/Servicios
Descripción del procedimiento	Contratación por demanda para Servicios de Ingeniería y Gestión y Apoyo		
Fecha/hora de publicación	08/08/2026 08:55	Encargado	RONALD QUIROS BRENES
Fecha de tipo de cambio	08/08/2026 Consulta del tipo de cambio		
Mejora de Precios	Si La institución no ha convocado a mejora de precio		
Resumen	+ Número de proveedores participantes : 1 (Cantidad de oferentes inadmisibles : 0) + Cantidad de ofertas presentadas : 1 (ofertas retiradas : 0) + Cantidad de ofertas alternativas presentadas : 0 (ofertas retiradas : 0)		
Estado de la apertura	Apertura Finalizada		

Posición de oferta	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado	Conversión de precio[USD]	Estado de la oferta
	Nombre del proveedor				Fecha/hora de la presentación	Documento adjunto	Precio de la mejora de precios
1	2026LD-000036-003 2000702-Partida 3- Oferta 1 JILLI BREYNER GARCIA AGUIERO	Individual	Bases	100	11.502.000 (CIRC) 08/08/2026 15:33	25.161,71 14	Continúa para estudio de oferta

1 resultados

Fuente: SICOP (2026)

Imagen 4-Captura de pantalla, Resultado de la apertura del ítem #4 en SICOP

Número de procedimiento	2026LD-000036-0032000702	Número de SICOP	20260000173 - 00 - 4 Bienes/Servicios
Descripción del procedimiento	Contratación por demanda para Servicios de Ingeniería y Gestión y Apoyo		
Fecha/hora de publicación	08/08/2026 08:55	Encargado	RONALD QUIROS BRENES
Fecha de tipo de cambio	08/08/2026 Consulta del tipo de cambio		
Mejora de Precios	Si La institución no ha convocado a mejora de precio		
Resumen	+ Número de proveedores participantes : 1 (Cantidad de oferentes inadmisibles : 0) + Cantidad de ofertas presentadas : 1 (ofertas retiradas : 0) + Cantidad de ofertas alternativas presentadas : 0 (ofertas retiradas : 0)		
Estado de la apertura	Apertura Finalizada		

Posición de oferta	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado	Conversión de precio[USD]	Estado de la oferta
	Nombre del proveedor				Fecha/hora de la presentación	Documento adjunto	Precio de la mejora de precios
1	2026LD-000036-003 2000702-Partida 4- Oferta 1 NATALIA QUESADA MATAMOROS	Individual	Bases	100	12.794.600 (CIRC) 08/08/2026 14:23	27.112,086 1	Continúa para estudio de oferta

1 resultados

Fuente: SICOP (2026)

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



II. Análisis Técnico de ofertas

Se realiza la evaluación técnica de las ofertas recibidas, de conformidad con la normativa aplicable y en atención a las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones:

Partida No. 1

Oferta 1 – OSCAR MARIO VILLALOBOS GUTIERREZ

El monto ofertado es de **€19 320 000,00** (Diecinueve millones trescientos veinte mil colones exactos.), según lo establecido en la propuesta económica. Distribuidos de la siguiente forma:

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Servicios de Gestión y Apoyo (Ingeniero Senior)	hora	1932	€ 10 000,00	€19 320 000,00
TOTAL				€ 19 320 000,00

Oferta 2 – VICTOR MANUEL DELGADO VILCHEZ

El monto ofertado es de **€72 836 400,00** (Setenta y dos millones ochocientos treinta y seis mil cuatrocientos colones exactos.), según lo establecido en la propuesta económica. Distribuidos de la siguiente forma:

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Servicios de Gestión y Apoyo (Ingeniero Senior)	hora	1932	€ 37 700,00	€ 72 836 400,00
TOTAL				€ 72 836 400,00



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°103

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Partida No. 2

Oferta 1 – ARIJER DISEÑO Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA

El monto ofertado es de **€16 422 000,00** (Dieciséis millones cuatrocientos veintidós mil colones exactos.), según lo establecido en la propuesta económica. Distribuidos de la siguiente forma:

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unilario	Precio Total
Servicios de Gestión y Apoyo (Ingeniero Junior)	hora	1932	€ 8500,00	€16 422 000,00
TOTAL				€16 422 000,00

Partida No. 3

Oferta 1 – JILL BREYNER GARCIA AGUERO

El monto ofertado es de **€11 592 000,00** (Once millones quinientos noventa y dos mil colones exactos.), según lo establecido en la propuesta económica. Distribuidos de la siguiente forma:

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unilario	Precio Total
Servicios de Gestión y Apoyo (Asistente de Ingeniería)	hora	1932	€ 6 000,00	€11 592 000,00
TOTAL				€11 592 000,00

Partida No. 4

Oferta 1 – NATALIA QUESADA MATAMOROS

El monto ofertado es de **€12 794 600,00** (Doce millones setecientos noventa y cuatro mil seiscientos colones exactos.), según lo establecido en la propuesta económica. Distribuidos de la siguiente forma:

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unilario	Precio Total
Servicios de Gestión y Apoyo (Asistente Técnico Y Administrativo)	hora	2660	€ 4 810,00	€12 794 600,00
TOTAL				€12 794 600,00

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Cumplimiento Requisitos de Admisibilidad

Como parte del proceso de evaluación, se efectuó la revisión del contenido de las ofertas presentadas, verificando el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad establecidos en el pliego de condiciones. Del análisis realizado, se determina que todas las ofertas cumplen con los requisitos formales, legales y técnicos de admisibilidad exigidos para continuar con la etapa de evaluación correspondiente. No obstante, durante el desarrollo del procedimiento de contratación, el oferente OSCAR MARIO VILLALOBOS GUTIERREZ, correspondiente a la Partida N.º 1, presentó mediante correo electrónico una nota formal en la cual manifestó su decisión de no continuar con su participación en el presente procedimiento de contratación.

Imagen 5-Captura de pantalla, Oficio Retiro Oferta.

Oscar Villalobos Gutierrez Qui

07 de agosto del 2026

Señores
Municipalidad de Pococi
Presente.

Estimados señores:

Asunto: Retiro de oferta - Licitación Reducida No. 2026LD-000035-0032000702
"Contratación por demanda para Servicios de Ingeniería y Gestión y Apoyo"

Por este medio, yo, Oscar Mario Villalobos Gutierrez, cédula de identidad 4-0161-0705, comunico formalmente mi decisión de retirar la oferta presentada y no continuar participando en el procedimiento de contratación indicado.

Esta decisión obedece a que he aceptado otra oportunidad laboral y actualmente me encuentro laborando en ella, por lo que no dispongo de la disponibilidad requerida para asumir las obligaciones asociadas a esta contratación. En consecuencia, solicito respetuosamente que se tenga por retirada mi oferta y mi participación en la Licitación Reducida N.º 2026LD-000035-0032000702.

Agradezco la atención brindada y la consideración de la presente comunicación.

Atentamente:

OSCAR MARIO
VILLALOBOS
GUTIERREZ
(FIRMA)

Ing. Oscar Mario Villalobos Gutierrez
Cédula 4-0161-0705
Registro Profesional IC-20819
ovillalobosg@pococi.go.cr

Teléfono: 0371-5512 E-mail: ovillalobosg@pococi.go.cr

En virtud de lo anterior, se deja constancia de dicha manifestación dentro del expediente electrónico de la contratación y, consecuentemente, no se considera dicha oferta para efectos de la presente recomendación, procediéndose con el análisis de la oferta presentada por el segundo oferente, de conformidad con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y la normativa aplicable.

En relación con el análisis de ofertas

De acuerdo con el análisis de requisitos de admisibilidad se puede determina que las ofertas cumplen

Partida No. 1

OFERTA(S) RECIBIDA(S)	CONDICION
VICTOR MANUEL DELGADO VILCHEZ	ADMISIBLE

Partida No. 2

OFERTA(S) RECIBIDA(S)	CONDICION
ARIJER DISEÑO Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA	ADMISIBLE

Partida No. 3

OFERTA(S) RECIBIDA(S)	CONDICION
JILL BREYNER GARCIA AGUERO	ADMISIBLE

Partida No. 4

OFERTA(S) RECIBIDA(S)	CONDICION
NATALIA QUESADA MATAMOROS	ADMISIBLE



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°106

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026

III. Razonabilidad de precio

Se realiza el análisis de precios de acuerdo con la oferta y el estudio de mercado, determinando lo siguiente:

Partida No. 1

Oferente 2 – VICTOR MANUEL DELGADO VILCHEZ

Descripción	Unidad	Oferta	Costo Promedio	Rango de Precios		Resultado
				Precio Mínimo	Precio Máximo	
Servicios de gestión y apoyo (Ingeniero Senior)	hora	€37 700,00	€10 000,00	€6 500,00	€11 000,00	Excesivo

Partida No. 2

Oferente 1 – ARIJER DISEÑO Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA

Descripción	Unidad	Oferta	Costo Promedio	Rango de Precios		Resultado
				Precio Mínimo	Precio Máximo	
Servicios de gestión y apoyo (Ingeniero Junior)	hora	€8 500,00	€8 600,00	€7 310,00	€9 460,00	Cumple

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Partida No. 3

Oferente 1 – JILL BREYNER GARCIA AGUERO

Descripción	Unidad	Oferta	Costo Promedio	Rango de Precios		Resultado
				Precio Mínimo	Precio Máximo	
Servicios de gestión y apoyo (Asistente de Ingeniería)	hora	€6 000,00	€6 235,00	€5 299,75	€6 858,50	Cumple

Partida No. 4

Oferente 1 – NATALIA QUESADA MATAMOROS

Descripción	Unidad	Oferta	Costo Promedio	Rango de Precios		Resultado
				Precio Mínimo	Precio Máximo	
Servicios de gestión y apoyo (Asistente Técnico Administrativo)	hora	€4 810,00	€4 500,00	€3 825,00	€4 950,00	Cumple

En relación con la Razonabilidad de precios

Como parte del proceso de análisis de las ofertas y en atención a los resultados obtenidos en el estudio de razonabilidad de precios, el Proceso de Obra Pública solicitó a los oferentes que correspondían mediante el oficio OPM-00559-2026, presentar la respectiva justificación técnica y económica de los precios ofertados, con el fin de acreditar su razonabilidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública. En atención a dicho requerimiento, el oferente #2 (VICTOR MANUEL DELGADO VILCHEZ), correspondiente a la partida N°1 de la contratación, presentando su respectiva subsanación dentro del plazo otorgado.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Del análisis efectuado a la oferta presentada por el señor Víctor Manuel Delgado Vilchez, el Proceso de Obra Pública determina que el precio ofertado de \$37.700,00 por hora profesional corresponde a la tarifa profesional publicada por el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica (CFIA), razón por la cual se reconoce que dicho monto constituye un valor técnicamente respaldado y legalmente válido para el ejercicio profesional de la ingeniería. En consecuencia, no se cuestiona la legalidad, legitimidad o sustento técnico del precio ofertado.

No obstante, la existencia de una tarifa profesional de referencia o de un parámetro salarial aplicable al ejercicio profesional no implica, por sí sola, que el precio ofertado resulte aceptable dentro de un procedimiento de contratación pública. El Proceso de Obra Pública debe valorar la razonabilidad económica de las ofertas considerando las condiciones particulares del objeto contractual, el estudio de mercado realizado, las necesidades operativas que justifican la contratación y la disponibilidad presupuestaria, en observancia de los principios de eficiencia, eficacia y sana administración de los recursos públicos.

En el presente procedimiento, el estudio de mercado efectuado para el objeto contractual determinó un rango de referencia de \$8.500,00 a \$11.000,00 por hora profesional, obtenido a partir del análisis de información disponible en el mercado y utilizado como parámetro para la estimación presupuestaria de la contratación. Asimismo, para la prestación de los servicios objeto de la contratación, se estableció un rango estimado de dedicación mensual de entre 130 y 240 horas por contratista, de acuerdo con la naturaleza, volumen y cronograma de los proyectos que le sean asignados. Esta estimación responde a la demanda operativa del Departamento de Obra Pública Municipal e incluye actividades tanto de oficina como visitas de campo, coordinación interinstitucional, seguimiento técnico y demás funciones propias de los servicios requeridos.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°108

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026

En comparación con dicho estudio, el precio ofertado por el señor Delgado Vilchez supera en más de un 240 % el valor máximo determinado como razonable para el mercado objeto de esta contratación, constituyendo una diferencia sustancial que no guarda proporción con las condiciones económicas identificadas por el Proceso de Obra Pública para la prestación del servicio requerido. Asimismo, la contratación bajo ese costo horario implicaría un incremento significativo del gasto público y excedería la planificación presupuestaria elaborada para atender las necesidades institucionales, comprometiendo la eficiencia en la utilización de los recursos públicos destinados al procedimiento.

Conforme al artículo 106, inciso b), del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, se consideran inaceptables aquellos precios que, comparados con los precios normales del mercado, resulten excesivos o superen una razonable utilidad. En atención a dicha disposición, el Proceso de Obra Pública otorgó al oferente la oportunidad de justificar el monto ofertado, manifestando este que manifiene su oferta por encontrarse respaldada en la tarifa profesional establecida por el C.F.A. Analizada la justificación presentada, se concluye que, si bien la tarifa profesional constituye un parámetro válida para el ejercicio liberal de la profesión, dicha circunstancia no desvirtúa el hecho de que el precio continúe siendo excesivo para las condiciones particulares del presente procedimiento, toda vez que la razonabilidad del precio debe valorarse en función del estudio de mercado específico, la disponibilidad presupuestaria y el interés público que rige toda contratación administrativa.

En virtud de lo anterior, el Proceso de Obra Pública concluye que la oferta presentada por el señor Víctor Manuel Delgado Vilchez contiene un precio inaceptable por excesivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106,

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

IV. Evaluación de ofertas

Partida No. 2

Razón Social	Oferta				Evaluación			
	Precio \$	Experiencia Comprobada		Pymes Local	Precio (75%)	Experiencia Comprobada (20%)		Pymes Local (2%)
		Experiencia Proyectos Viales	Años Experiencia			Experiencia Proyectos Viales (10%)	Años Experiencia (10%)	
ARIJER Deseño Y Construcción Sociedad Anónima	\$5.500.00	5 a 9 proyectos viales	2,5 años a más de experiencia	Si	75%	5%	10%	2%
								95%

Partida No. 3

Razón Social	Precio \$	Experiencia Comprobada		Pymes Local	Precio (85%)	Experiencia Comprobada (10%)		Pymes Local (2%)
		Experiencia Proyectos Viales	Años Experiencia			Experiencia Proyectos Viales (5%)	Años Experiencia (5%)	
		10 a más proyectos viales	1,5 años a más			5%	5%	
JIL Freyner García Asúero	\$4.000.00			No	85%	5%	5%	0%
				Si				98%



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°110

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026

inciso b), del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública. En consecuencia, dicha oferta no forma parte del listado de ofertas elegibles para efectos de la adjudicación del presente procedimiento, manteniéndose incólume la validez del precio ofertado desde la perspectiva profesional, pero resultando económicamente improcedente para satisfacer el interés público y los principios que rigen la contratación pública.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°111

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026

V. Recomendación de ofertas

Partida No. 1

En virtud de que el oferente Óscar Villabos Gutiérrez comunicó formalmente su decisión de retirar la oferta presentada y que la oferta del oferente Víctor Manuel Delgado Vilchez se determinó como excesiva, al encontrarse fuera de los parámetros de razonabilidad establecidos por el Proceso de Obra Pública, se recomienda declarar **Infructuoso** el Ítem N.º 1 del presente procedimiento de contratación.

Partida No. 2

Por lo tanto, una vez concluido el análisis y evaluación de las ofertas para la partida No.2, esta unidad recomienda adjudicar dicha partida a **ARIJER DISEÑO Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA** por cuanto su oferta obtuvo la mejor calificación, cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y satisface los criterios técnicos, legales y económicos requeridos para la presente contratación.

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Servicios de Gestión y Apoyo (Ingeniero Junior)	hora	2300	€ 8500	€19 550 000,00
TOTAL				€19 550 000,00

Partida No. 3

Por lo tanto, una vez concluido el análisis y evaluación de las ofertas para la partida No.3, esta unidad recomienda adjudicar dicha partida a **JILL BREYNER GARCIA AGUERO** por cuanto su oferta obtuvo la mejor calificación, cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y satisface los criterios técnicos, legales y económicos requeridos para la presente contratación.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°112

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026

Partida No. 4

Razón Social	Oferta				Evaluación				Calificación
	Precio ¢	Años Experiencia	Localidad	Pymes Local	Precio (85%)	Años Experiencia (10%)	Localidad (3%)	Pymes Local (2%)	
Narala Quesada Matamoros	Q4.810,00	3 años o más	Si	No	85%	10%	3%	0%	98%

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°113

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Servicios de Gestión y Apoyo (Asistente de Ingeniería)	hora	2300	€ 6 000,00	€13 800 000,00
TOTAL				€13 800 000,00

Partida No. 4

Por lo tanto, una vez concluido el análisis y evaluación de las ofertas para la partida No.4, esta unidad recomienda adjudicar dicha partida a **NATALIA QUESADA MATAMOROS** por cuanto su oferta obtuvo la mejor calificación, cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y satisface los criterios técnicos, legales y económicos requeridos para la presente contratación.

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Servicios de Gestión y Apoyo (Asistente Técnico Y Administrativo)	hora	2494	€ 4 810,00	€11 996 140,00
TOTAL				€11 996 140,00

Es importante señalar que los Ítems N.º 1, N.º 2 y N.º 3 se encontraban asociados al mismo código o contenido presupuestario. Como consecuencia de la declaratoria de infructuosidad del Ítem N.º 1, se ajustaron las cantidades de horas de los Ítems N.º 2 y N.º 3, de conformidad con la distribución de los recursos disponibles.

Por su parte, el Ítem N.º 4 presenta igualmente una modificación en la cantidad de horas requeridas, a fin de ajustarse al contenido presupuestario disponible para su ejecución.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°114

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



Guápiles, 12 de agosto 2026.

Análisis y cumplimiento de requisitos legales

2026LD-000036-0032000702

ARIJER DISEÑO Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA

Información de Registro de Proveedor

Historial de Acto Final | Historial de participación | Historial de invitación | Historial de recursos | Historial de apercibimiento e inhabilitación

[Información Básica]

Fecha de Registro	24/06/2025 10:56:43	Fecha de Renovación	24/06/2025 10:56:43
Cédula de Identificación	3101893255	Nombre de Proveedor	ARIJER DISEÑO Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA
Fecha de constitución	17/11/2023	Fecha de vencimiento	17/11/2122
País de origen	COSTA RICA	Tipo de empresa	Grande
Código postal	70201		
Dirección física y apartado postal	Coopavigua tres, calle amapolas, del super higuaron 100m al norte y 100m al este Guápiles, Pococi, Limón		
Clasificación de objeto	☐ Bien ☐ Obra ☐ Servicio	Tipo de proveedor	Contratista Subcontratista
	Cédula física	Nombre completo	
Beneficiarios finales	208030092	Dorela Catalina Mora Zuñiga	
	702260269	Géner Charito Chaves	
Página web	ARIJER DISEÑO Y ARQUITECTURA	¿Posee centro de servicios?	Si
Teléfono	61209191	Fax	
Tel. del centro de servicios	61209191	Domicilio electrónico permanente	arijeringenieria@hotmail.com

[Detalle de la certificación literal]

Fecha de inscripción	Fecha de vencimiento	Fecha de compra
No existen datos correspondientes		

Página 1 | 32

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipalidaddepococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°115

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Consulta de proveedores sancionados

[Listado de Sanciones]

Cédula de Identificación	3101893255	Nombre del Proveedor		Buscar
Cédula de Institución		Nombre de la institución		Buscar
Tipo de Sanción	Todo			
Período de Búsqueda	12/08/2025 - 12/08/2026			
10 resultados		Consultar		

No.	Tipo de Sanción	Cobertura	Nombre de la Institución	Nombre del Proveedor (Cédula de Identificación)	Período de Sanción	Estado de Sanción
Los datos consultados no existen.						

0 resultados | 1 de 1 páginas

Situación de oferentes

- Partida de proceso del estudio preliminar
- Si todos los oferentes reúnen su oferta el estudio de admisibilidad será realizada automáticamente.

Número de procedimiento	2026LD-000016-0032000702	Número Identificador	20260600173 - 00 - 2			
Descripción del procedimiento	Contratación por demanda para Servicios de Ingeniería y Gestión y Apoyo					
Resumen	+ Situación de oferentes : Ofertas recibidas 1 / Ofertas retiradas 0 + Cantidad de proveedores no registrados en la CCSS : 0					
No	Nombre del proveedor	C.C.S.S.	Impuesto a personas jurídicas	FODESAF	Retirada	Resultado de estudio preliminar
1	ARIJER DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Error en consúlla (validar en forma manual)		Continúa para estudio de oferta

Página 2 | 32

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°116

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalpoeci.go.cr



Certificación Digital

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares

CERTIFICA

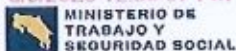
Que con base en la información suministrada por la Caja Costarricense de Seguro Social, la cual se encuentra en el sistema de información de patronos morosos que lleva el Departamento de Gestión de Cobro de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, la cédula 03101893255 registrada a nombre de ...[falta se consignó número de cédula]... no reporta Deuda con el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares. Es todo.

Se extiende la presente certificación a solicitud del interesado, en la ciudad de San José el día CINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE Y SEIS.

No se cancelan especies fiscales de Ley por encontrarse exenta la institución de conformidad con la Ley Reguladora de Exoneraciones Vigentes, Derogatorias y Excepciones -Ley N° 7293. Este documento tiene una vigencia de un mes a partir de su emisión

Este documento ha sido firmado mediante certificado de firma digital institucional y por ende se le otorga la misma equivalencia jurídica y fuerza probatoria que la de la firma manuscrita y los documentos físicos. Lo anterior según la Ley de Certificados, firmas digitales y documentos electrónicos - Ley 8454 del 13 de octubre del 2015.

6/5/2026 12:00 57 PM



www.fodesaf.go.cr/ fdesaf@fodesaf.go.cr

Página 3 | 32

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipalpoeci.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°117

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



< Consulta pública de situación tributaria

Información tributaria de la persona en consulta

Consulta situación tributaria

Número de identificación	3101993225	Estado tributario	Inscrito
Nombre	Arger Dilsa Y Construcción Sociedad Anonima	Condición fiscal	Registrado
Estado del cumplimiento	A día	Fecha de inscripción	15/02/2023
Administración tributaria	Unión	Fecha de inscripción	15/02/2023
Estado	Trilva CR	Fecha de inscripción	15/02/2023
Fecha de actualización	09/10/2020		

Actividades económicas

Número de actividad	Código de actividad	Fecha de inscripción
Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de consultoría técnica	7100	20/05/2025

Representantes legales

Nombre y apellido	Número de identificación	Registro de inscripción tributaria
Mara Zúñiga Daniela Catalina	200030092	No
Chanto Chaves Geline	702200289	No

Página 4 | 32

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°118

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



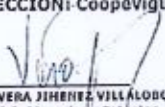
Municipalidad de Pococi
Provincia de Limón

Guápiles 07 de agosto 2025

LICENCIA COMERCIAL N.º 15348

GUAPILES

PERTENECE A: ARIJER DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.
CEDULA: 3101893255
ACTIVIDAD: SERVICIOS DE INGENIERIS Y CONSTRUCCION.
NOMBRE COMERCIAL: ARIJER DISEÑO Y ARQUITECTURA
DIRECCIÓN: Coopevigua III, 100 NORTE Y 100 OESTE del Higuerón Calle Las Amapolas


Licda. VERA JIMENEZ VILLALOBOS
Unidad de Licencias y Patentes

SELLO

COLOQUE ESTE ORIGINAL EN UN LUGAR VISIBLE AL PÚBLICO

Página 5 | 32

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°119

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2/13-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



DECLARACION JURADA

Yo, GEINER CHANTO CHAVES, en posción de Representante legal, mayor de edad, portador de la cedula de identidad número siete-cero doscientos veintidós-cero doscientos ochenta y nueve, soltero, ingeniero Civil, vecino de Umón, Pococi, Guápiles, Coopelagua tres, del super higuaron cien metros al norte y cien metros al oeste, casa mano derecha, color turquesa, es titular de nueve acciones y DANIELA CATALINA MORA ZUÑIGA, mayor de edad portadora de la cedula de identidad número dos-cero ochocientos tres-cero cero noventa y dos, soltera, estudiante, vecina de Umón, Pococi, Guápiles, Coopelagua tres, del super higuaron, casa a mano derecha color turquesa, es titular de una acción. Hago constar bajo total juramento que la empresa se encarga de brindar servicios de INGENIERIA Y ARQUITECTURA, la misma se encuentra al día con todos los permisos e Impuestos sociales. Las personas beneficiarias finales serian las siguientes: Geiner Chanto Chaves, portador de la cedula de identidad: 7 0226 0289 y Daniela Catalina Mora Zuñiga, portador de la cedula de identidad: 2 0803 0092. Así mismo se detalla esta declaración en Guápiles, Pococi, Umón.

GEINER
CHANTO
CHAVES
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
GEINER CHANTO
CHAVES (FIRMA)
Fecha: 2025-08-24
19:31:33 -0500

Geiner Chanto Chaves
Representante Legal
ARIJER INGENIERIA Y ARQUITECTURA.

Página 6 | 32

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



DECLARACIONES JURADAS

El suscrito, GEINER CHANTO CHAVES, soltero, empresario, cédula de identidad número 7-0226 0289, vecino de Guápiles, Pococi, Limón, en condición de Apoderado Generalísimo sin Límite, de la sociedad denominada ARIJER DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A, cédula jurídica número 3-101-893255, sociedad y personería debidamente inscrita y vigente en el Registro Mercantil, declaro bajo juramento lo siguiente:

- Mi representada no se encuentra sujeta a ninguna de las causales de prohibición establecidas en la Ley General de Contratación Pública N° 9986.
- No me alcanza ninguna de las prohibiciones de prevé el Artículo 18, 18, 29 y 32 de la Ley General de Contratación Pública.
- La información aportada en la oferta es veraz y confiable.
- Que, en caso de encontrarme en alguno de los supuestos de prohibición regulados en los incisos j) y k) del artículo anterior, cumpla con alguna de las siguientes de descalificación establecidos en el artículo 30 siguiente de la Ley General de Contratación Pública N° 9986.
- Me encuentro al día con el pago de los impuestos nacionales.
- Me encuentro al día con el pago de impuesto a personas jurídicas, de conformidad con la Ley 8024.
- Me encuentro al día con el pago de sus obligaciones obrero patronal ante la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) y del Fondo de Desarrollo Social y de Asignaciones Familiares (FODESAR), en el caso de empresas nacionales.
- No me alcanza ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración, de conformidad con la Ley General de Contratación Pública y este Reglamento. En caso de que le alcance alguna de dichas prohibiciones, deberá indicar con cuál institución tiene esta afectación.
- Que me comprometo en un actuar ético y un compromiso anticorrupción, según lo establecido en el artículo 24 inciso c) del Reglamento a la Ley de Contratación Pública.

Es todo En fe de lo anterior firmo en la Ciudad de Pococi, Limón el 05 de agosto del 2025.

Firmado digitalmente
por GEINER CHANTO
CHAVES (FIRMA)
Fecha: 2025.08.05
12:55:43 -06'00'

Ing. Geiner Chanto Chaves
REPRESENTANTE LEGAL
ARIJER DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A





Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipipococi.go.cr



Página 1 de 2

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACIÓN PERSONERÍA JURÍDICA
NÚMERO DE CERTIFICACIÓN: *-RNPDIGITAL-136772-2025*-
PERSONA JURÍDICA: 3-101-893255

DATOS GENERALES

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: AFUER DISEÑO Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2023 ASIENTO: 768788 FECHA INSCRIPCIÓN / TRASLADO: 16/12/2023
DOMICILIO: PROVINCIA DE LIMÓN, CANTÓN 02 POCOCI, GUAPILES, CIENTO METROS NORTE Y CIENTO METROS OESTE DE SUPER EL HIGUERÓN, COFEEV-GUA TRES, CASA A MANO DERECHA COLOR TURQUESA.
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: NO SUJETA
OBJETOS/RIES (SINTESS): CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE EDIFICACIONES, CASAS, APARTAMENTOS, COMERCIOS, ASÍ COMO EL DISEÑO DE LOS MISMOS, COMERCIO EN GENERAL, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS, ALIMENTICIOS, VETERINARIOS PARA ANIMALES, REPRESENTANTE DE CASAS EXTRANJERAS, PARA CUMPLIR SUS FINES PODRÁ ADQUIRIR, VENDER, ENAJENAR, GRAVAR, TOMAR EN ARRENDAMIENTO, FIGNORAR Y EN CUALQUIER OTRA FORMA POSEER Y DISPONER DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DERECHOS REALES Y PERSONALES
PLAZO DE LA ENTIDAD JURÍDICA: INICIO: 17/11/2023 VENCIMIENTO: 17/11/2022
NÚMERO LEGALIZACIÓN: 405505052201
FECHA LEGALIZACIÓN: 15/12/2023

ADMINISTRACIÓN

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRÓRROGAS: JUNTA DIRECTIVA, FISCAL Y AGENTE RESIDENTE NOMBRADOS EN SUS CARGOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL.

LA JUNTA DIRECTIVA SI TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACIÓN

SOLAMENTE EL PRESIDENTE Y SECRETARÍA, CUENTAN CON LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, QUIENES TENDRÁN LAS FACULTADES DE APODERADOS GENERALISTAS SIN LÍMITE DE SUMA, ACTUANDO SEPARADAMENTE, CONFORME AL ARTÍCULO 181 DEL CÓDIGO CIVIL SE INCLUYE LAS FACULTADES DE OTORGAR PODERES, REVOCARLOS Y OTORGARLOS DE NUEVO SIN QUE POR EL PIERDAN SU PODER. LA JUNTA DIRECTIVA QUEDA FACULTADA PARA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO CIENTO OCHENTA Y SIETE DEL CÓDIGO DE COMERCIO PUEDE NOMBRAR GERENTES, APODERADOS, AGENTES Y O REPRESENTANTES CON LA DENOMINACIÓN SOCIAL QUE ESTIMEN ADECUADAS PARA ATENDER LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD O ASPECTOS ESPECIALES DE ESTOS, EL PODER INCLUYE EL MANEJO INDIVIDUAL DE FIRMAS CONTRA CUENTAS CORRIENTES QUE LLEGARÉ A TENER LA SOCIEDAD EN CUALESQUIERA DE LOS BANCOS INTEGRANTES DEL SISTEMA BANCARIO NACIONAL, ASÍ COMO PRIVADOS.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 15/12/2023 CARGO: PRESIDENTE
OCUPADO POR: GENEER CHANTO CHAVES CEDULA DE IDENTIDAD: 7-8326-0389
REPRESENTACIÓN: REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 17/11/2023 VENCIMIENTO: 17/11/2022

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 15/12/2023 CARGO: SECRETARIO
OCUPADO POR: DANIELA CATALINA MORA ZUÑIGA CEDULA DE IDENTIDAD: 2-0803-0092
REPRESENTACIÓN: REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 17/11/2023 VENCIMIENTO: 17/11/2022

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA CON REPRESENTACIÓN

NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURÍDICA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 15/12/2023 CARGO: AGENTE RESIDENTE
OCUPADO POR: GENAYUD ERIKAGUA CHAVES CURCERO CEDULA DE IDENTIDAD: 1-0809-0441
REPRESENTACIÓN: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 17/11/2023 VENCIMIENTO: 17/11/2022
DIRECCIÓN: SAN JOSE, SETENTA Y CINCO METROS NORTE DE LA IGLESIA LA SOLEDAD, EDIFICIO ELIA, TERCER PISO OFICINA NUMERO UNO.

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°122

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipal.pococi.go.cr



MINISTERIO DE ECONOMÍA,
INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO
DE COSTA RICA

DIGEPYME-SIEC-CONST-1064446

Juan Carlos Rodríguez Alfaro
Analista de Departamento de Registro

Firmado digitalmente por: JUAN
CARLOS RODRIGUEZ ALFARO
(FIRMA)
Fecha y hora: 12.11.2025 15:14:04

DIRECCIÓN DE APOYO A LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (DIGEPYME)

DEPARTAMENTO DE REGISTRO

HACE CONSTAR QUE:

Con vista en los registros del Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC) y de conformidad con el artículo 3, inciso m) de la ley No. 6054, la empresa con el nombre de **ARIJER DISEÑO Y CONSTRUCCION**, cédula número **3101893255**, clasificada como Micro, del sector **Servicios**, con Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) **7110-Actividades de arquitectura e Ingeniería y actividades conexas de consultoría técnica**, correspondiente a su actividad principal, se encuentra registrada y al día en su condición PYME, la cual vence el día **10 de septiembre de 2029**.

La empresa declarada dedicarse a: **Actividades de arquitectura e Ingeniería.**

ES CONFORME. Se extiende la presente a solicitud del interesado para efectos administrativos y para que la empresa pueda obtener los beneficios derivados de la Ley No. 8262, la cual no exige, ante otras instancias, el cumplimiento de los requisitos que estas señalen.

Emitida digitalmente en San José, a las **3:02 PM** horas, del **12 de noviembre de 2025**

Destinatario email: chanto.ingelvil@gmail.com

Dirección: Oficinas ASISTENCIO, Urb. de Tobías, Av. 45
Teléfono: 2519-1400
Correo electrónico: web@mbic.go.cr
Apunta de Punt. 10118-0000 San José, Costa Rica

WWW.MBIC.GO.CR

Página 9 | 32

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°123

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



	MINISTERIO DE SALUD	GOBIERNO DE COSTA RICA	MINISTERIO DE SALUD Dirección Regional De Rectoría De La Salud, Huastar Caribe Dirección Área Rectora De Salud, Pococi
PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO No. MS-DRRSHC-DARSP-PSF-0744-2025			
<i>En cumplimiento a lo que establece la Ley General de Salud No. 5495 y el Reglamento general para permisos sanitarios de funcionamiento, permisos de habilitación y autorizaciones para eventos temporales de concentración de personas, otorgados por el Ministerio de Salud, se extiende el presente permiso a:</i>			
<u>ARIJER DISEÑO Y ARQUITECTURA</u> <i>Nombre del establecimiento.</i>			
Actividad(es) principal(es):	<u>Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de consultoría técnica</u>		
Código(s) CAECR:	<u>2110.0</u>	Tipo Riesgo:	<u>C</u>
Actividades accesorias:	<u>-</u>		
Carga de ocupantes del establecimiento / aforo (usuarios más trabajadores):	<u>5</u>		
Dirección:	<u>límite</u> <u>Provincia</u>	<u>Pococi</u> <u>Cantón</u>	<u>Guápiles</u> <u>Distrito</u>
<u>COOPEVIGUA 3, CALLE AMARILLOS</u> <i>Calle:</i>			
Nombre del permisionario (persona física o razón social):	<u>ARIJER DISEÑO Y CONSTRUCCION</u>		
Tipo de identificación:	<u>CÉDULA JURÍDICA</u>	No. de identificación:	<u>3-101-891255</u>
<i>El presente permiso es válido exclusivamente para la(s) actividad(es) y lugar arriba indicado, por el periodo correspondiente, salvo que las condiciones de este, de su funcionamiento, o las infracciones que cometen a la legislación, ameriten la suspensión o cancelación anticipada del mismo o la clausura del establecimiento para garantizar la salud de los trabajadores, de la población y del ambiente. Los alcances y condiciones bajo las cuales se otorga este permiso se establecen en la Resolución No. MSP-DRRSHC-DARSP-2022-2023.</i>			
Dado en la ciudad de Guápiles a los 19 días de junio del 2025			
Tiene validez de: 5 años, debe ser renovado el 19 de junio del 2030			
Francinle Esquivel Arieta <i>Nombre</i>		 <i>Firma</i>	
Director del Área Rectora de Salud, o funcionario designado.			
ORG. NAL: Intersectorial	CC. Expediente del ARS		

Página 10 | 32

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalpoecoci.go.cr



RT RIESGOS DEL TRABAJO DEL INS

INSTITUCIONAL DE SEGUROS
SEGURO OBLIGATORIO DE RIESGOS DEL TRABAJO
CONSTANCIA DE Póliza Vigente
OCCASIONARIO 30704001-480247 EL-1007

A solicitud del interesado se emite el día 12/05/2026 a las 3:14 PM la presente constancia con respecto al seguro de Riesgos del Trabajo póliza número 9377546 vigente con las siguientes características:

Datos del Asegurado			
Nombre del asegurado:	ALEXIS LUIS VILLALBA RIVERA	N° Identificación:	312103325
Lugar de los trabajos:	TODOS EL PAÍS	Provincia:	LAREO
Cantón:	POCOCI	Dirección:	GUAYAS
Labora Amparada: ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONexas DE CONSULTORIA TÉCNICA			

Datos generales de la póliza			
Forma de Pago:	Anual	Tipo de póliza:	RT General
Fecha emisión:	15/05/2026	Monte Asegurado:	\$3.337.500
Vigencia de la póliza:	Desde: 01/06/2026 Hasta: 31/05/2027	Vigencia del último Récibo Pagado:	Desde: 01/06/2026 Hasta: 31/05/2027
Estado de la póliza:	Vigente	Tarifa vigente:	2.4%

A la fecha esta póliza cuenta con los siguientes datos por concepto:

Detalle de la deuda en cobro administrativo, pendiente de pago		
Descripción del recibo	Fecha de emisión del recibo	Prima del recibo
		\$

Nota: Esta constancia no contempla las deudas en cobro judicial. En caso de requerir conocer el estado de deudas en esta condición, deberá solicitar la certificación directa ante el Departamento de Cobros del INS.

Resumen de Casos No Asegurados		
Número de caso	Estado	Prima del recibo
		\$

Nota: En caso de que exista un caso en estado "Pasado a CJ" el monto del recibo puede variar dado los intereses que se generan en el proceso judicial.

Observaciones de Póliza:

Nota:

Estimado patrón: le recordamos que, a partir del 26 de agosto de 2025, ya no es necesaria la presentación de la declaración previsual. El nuevo trabajador deberá ser registrado en la planilla como puntual al prebito, según su fecha de ingreso, salvo en aquellos casos de modalidades de empleo previsto que se encuentren en condición de la presentación de pólizas.

2707-6000
800-111111
(015-1616)

contacto@grupoinc.com
www.grupoinc.com

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°125

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.guiros@municipococi.go.cr



José Antônio Azeiteiro
Gerente Geral e L
Instituto Nacional de Seguros
Cidade Juazeira 4000000-1901-21

La validez de este seguro se encuentra sujeta al pago de la prima del INSS.

Hecho por: Evelyn Wals Fuchs de Cruzado: 12/07/2016. Sucursal: F.A.

Correspondence: Dr. J. H. J. van't Hof-Grootenboer, Department of Clinical Chemistry, University Hospital Groningen, P.O. Box 30.001, 3000 RB Groningen, The Netherlands. E-mail: j.h.j.van't.hof-grootenboer@azg.umcg.nl

El presente documento es el resultado de un estudio de la firma digital del Banco Central de Costa Rica. La validación de las firmas digitales se verifica en el Portal de Firmas, y cada documento firmado digitalmente es respaldado por un código de verificación, el cual es necesario para validar la autenticidad de los documentos firmados digitalmente que se encuentran en el sistema de gestión de documentos del Banco Central de Costa Rica, el cual puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://www.industrydocuments.ucsf.edu/docs/9569>

La importante tener presente que, **este firma tiene validez únicamente en los documentos emitidos de forma digital**, dado que cumple con los requisitos exigidos en la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos N° 8154. La impresión de este documento lo invalidará de forma automática.

Del presente estudio, entre los resultados principales se puede afirmar lo siguiente:

<https://www.kva.gov.uk/what-we-do/our-approach-to-risk>



Página 12 | 32

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalpoecoci.go.cr

**JILL BREYNER GARCIA AGÜERO****Información de Registro de Proveedor**

Historial de Acto Final | Historial de participación | Historial de invitación | Historial de recursos | Historial de apremio e inhabilitación

[Información Básica]

Fecha de Registro	19/05/2025 07:34:37	Fecha de Renovación	03/07/2025 11:22:16
Cédula de Identificación	0702820316	Nombre de Proveedor	JILL BREYNER GARCIA AGÜERO
Fecha de constitución		Fecha de vencimiento	
País de origen	COSTA RICA	Tipo de empresa	Micro Emprendor
Código postal	70205		
Dirección física y apartado postal	50 m al oeste del salón comunal de El Rótulo Carari, Pococi, Limón		
Clasificación de objeto	Bien Obra Servicio	Tipo de proveedor	Contratista Subcontratista
Beneficiarios finales	Cédula física 702820316	Nombre completo	Jill Breyner Garcia Agüero
Página web		¿Posee centro de servicios?	No
Teléfono	05317576	Fax	
Tel. del centro de servicios		Domicilio electrónico permanente	jrgarcia2501@gmail.com

[Información del representante legal]

No.	Nombre del Representante Legal	Cédula de Identidad	Tipo de poder
	Número de teléfono	Correo electrónico	Límite de monto (Unidad: ¢)
No existe información del representante legal.			

[Detalle de los empleados/Consentimiento Informado]

Identificación	Nombre	Perfil	Estado consentimiento informado	Fecha y hora consentimiento informado
0702820316	JILL BREYNER GARCIA AGÜERO	(C00) Titular	Aceptado	20/08/2026 15:21:22

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°127

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipipococi.go.cr



Consulta de proveedores sancionados

[Listado de Sanciones]

Cédula de Identificación	0702820316	Nombre del Proveedor		Buscar
Cédula de Institución		Nombre de la Institución		Buscar
Tipo de Sanción	Todo			
Periodo de Búsqueda	12/08/2025 ~ 12/08/2026			
10 resultados		Consultar		

No.	Tipo de Sanción	Cobertura	Nombre de la Institución	Nombre del Proveedor (Cédula de Identificación)	Periodo de Sanción	Estado de Sanción
Los datos consultados no existen.						

0 resultados [1 de 1 páginas]

Situación de oferentes

- Finaliza de proceso del estudio preliminar

- Si todos los oferentes refieren su oferta el estudio de admisibilidad será realizada automáticamente

Número de procedimiento	2026LD-000036-0032000702	Número Identificador	2020600173 - 00 - 3
Descripción del procedimiento	Contratación por demanda para Servicios de Ingeniería y Gestión y Apoyo		
Resumen	+ Situación de oferentes : Ofertas recibidas 1 / Ofertas retiradas 0 + Cantidad de proveedores no registrados en la CCSS : 0		

No.	Nombre del proveedor	C.C.S.S.	Impuesto a personas jurídicas	FODESAF	Retirada	Resultado de estudio preliminar
1	JILL BREYNER GARCIA AGUIERO	Normal (Al día)	No aplica validación	Error en consulta (validar en forma manual)		Continúa para estudio de oferta

EXPLORAR SOBRE CATEGORÍAS PENDIENTES
Tipo de código:

Código:

La cédula 00702820316 a nombre de Jill Breynner García Aguiro no registra datos con la ULSAJ, lo anterior en razón de que se encuentra al día con la CCSS o que está inscrita como póliza ante dicha institución. Consulta realizada el 12/08/2026 a las 14:52

Página 14 | 32

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.cr



< Consulta pública de situación tributaria

Información tributaria de la persona en consulta

Consulta situación tributaria

Identificación: 302820315
Nombre: JH Deyner García Aguirre
Estado de pago: En mora
Administración tributaria: Simón
Módulo: Taller-CR
Fecha de actualización: 02/05/2025

Estado tributario: Inscrito
Clasificación: Registrado
Fecha de inscripción: 02/05/2025
Fecha de actualización: 20/05/2025

Actividades económicas

Actividad económica:
Actividades de arquitectura e ingeniería y
actividades conexas de consultoría técnica

Código actividad:
2800

Fecha inicio:
01/06/2025

Obligaciones tributarias

Código	Descripción	Frecuencia	Fecha inicio	Fecha fin
101	Impuesto Sobre los Utilizadores - IF	Anual	28/04/2025	---
150	Imp. Valor Agregado	Mensual	28/04/2025	---

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°129

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



N° 2026-012582-M



EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
DEL COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA
CERTIFICA QUE:

GARCIA AGUERO JILL BREYNER

Actualmente se encuentra incorporado (a) y habilitado (a) para el ejercicio profesional ante el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, al cual se registró el 23 de julio de 2024, de acuerdo con la Ley y los Reglamentos vigentes. Según nuestros registros el número de cédula reportado es 7-0282-0318. Se encuentra al día en sus obligaciones con este Colegio Federado hasta el treinta de junio del año dos mil veintiséis.

Incorporado (a) como: INGENIERO (A) CIVIL
Número de Registro: IC-40040

Granadilla, Curridabat, a los cinco días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Nula sin la firma del Director Ejecutivo del CFIA. Los sellos y derechos arancelarios fueron debidamente cancelados. Esta certificación tiene vigencia hasta el cinco de julio de dos mil veintiséis. Se extiende a solicitud de: JILL BREYNER GARCÍA AGÜERO.

ING. JAVIER CHACÓN HERNÁNDEZ

DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y DOCUMENTACION
Hecho por: mmam

Advertencia: La información consignada en la presente certificación se emite en atención a la solicitud presentada, advirtiéndose que la responsabilidad por el uso que se haga de la misma recae de forma exclusiva en la parte solicitante. La presente certificación constituye un documento público, conforme a lo establecido en el artículo N°5 de la Ley N°8454, Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos. La información contenida en la presente certificación debe ser verificada en la dirección electrónica <http://servicios.cfia.or.cr/Certificaciones> o mediante el código QR, dentro del plazo de treinta (30) días naturales contados a partir de la fecha de su emisión.

ÚLTIMA LÍNEA

Configura el Editor Clave de Curridabat, San José, Costa Rica
Tel: (201) 2103-2201 / 2101-2342
Apdo: 2104-1000 Costa Rica
www.cfiar.cr

Página 1 de 1

Página 16 | 32

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipalidaddepococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°130

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



RT RIESGOS DEL TRABAJO DEL INS

SEGURO OBLIGATORIO DE RIESGOS DEL TRABAJO
CONDICIONES PARTICULARES
CONSECUTIVO 20551218-49187354 1387

A solicitud del interesado se emite el día 03/04/2026 a las 7:31 AM las Condiciones Particulares del Seguro de Riesgos del Trabajo póliza número 5577354 según con las siguientes características:

Datos de la póliza	
Número de póliza: 5577354	Beneficiario: Seguro Grupos
Fecha emisión: 04/04/2025	Moneda: Colones
Vigencia: Desde: 01/06/2026 Hasta: 31/05/2027	Último Recibo Pagado: Desde: 01/06/2026 Hasta: 31/05/2027
Código de agente: 110340	Nombre de agente: INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
Forma de pago: Anual	Tipo de póliza: RT-Grupal

Detalle de Agente Múltiple	
Código de Agente	Nombre
110340	INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS

Datos del Tomador	
Nombre o razón social: GRUPO AGUERO DEL PREVIOR	Cédula: 6702120315
N° Teléfono: 22222222	N° Fax:
Apto Postal:	Email: jgarcia@grupoin.com
Dirección: 5011 CESTE DEL SALON COMunal DEL POCOCI	

Datos del Riesgo Asegurado	
Nombre del asegurado: GRUPO AGUERO DEL PREVIOR	Cédula: 0702120315
Lugar de los trabajos: TODO EL PAIS	Ubicación del patrono: Provincia: 131071
Cantón: POCOCI	Distrito: 070215
Dirección por sector: TODO EL PAIS	Cantidad de Trabajadores asegurados: 1
Actividad Económica: ACTIVIDADES DE CONTRATACIÓN DE GESTIÓN	Código Actividad Económica: 817022

Resumen del Monto Asegurado	
TOTAL MONTO ASEGURADO	€ 8 337 500
TARIFA	0.4%
PAGUA NETA	€ 33 350
IMP. VENTAS	€ 0
TOTAL PAGADO:	€ 33 350

2207-6000
000-888888888
(011-144 17)

contactenos@grupoin.com
www.grupoin.com N° 0011

Página 1 de 1

Página 17 | 32

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°131

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalpoeci.go.cr



Coberturas	
Médicas	En dinero
- Asistencia médica quirúrgica	- Subsidio por incapacidad temporal
- Hospitalaria	- Rantías por incapacidad permanente
- Farmacéutica	- Rantías por muerte del trabajador
- Rehabilitación	- Gastos de traslado
- Fúnebres y gastos médicos	- Gastos de funeral
- Rehabilitación, medicina y rehabilitación laboral	- Gastos de hospedaje y alimentación

Observaciones
Este contrato cubre a los trabajadores del Tercero del seguro, cuando sean víctimas de un riesgo del trabajo, en el entendido de que para la afiliación del seguro se considerará la información contenida en la solicitud del mismo, las disposiciones establecidas en el Código de Trabajo y en la Norma Técnica del Seguro de Riesgos del Trabajo vigentes, los cuales constituyen parte integral de este contrato.

Comentarios de Pólizas:

Medios y Formalidades de Comunicación

Para contactar al Instituto puede hacerlo por los siguientes medios:

- Dirección Oficinas Centrales, calle 9 y 9 Bis, Avenida 7, San José.
- Central telefónica del INS: 2237-5000.
- Correo electrónico seguro: 000-Tel@INS (000-031-3467)
- WhatsApp K11: 2237-4100
- Correo para consultas sobre seguros: consultas@seguros.ins.cr
- Seguros en línea: www.seguros.ins.cr o al 800-001150014 (000-11-33-67-67-42)
- Sede Virtual: www.seguros.ins.cr

También puede comunicarse con su intermediario de seguros o en cualquier Sucursal del Instituto.

Consultas WhatsApp K11



Anexo a la Documentación Contractual

Como Asegurado, usted tiene derecho a exigir en cualquier momento al Instituto, copia de la documentación contractual de esta póliza, sus modificaciones y adicionales. Las condiciones generales pueden consultarse en la dirección electrónica: <http://www.seguros.ins.cr/terminos-y-condiciones-gererales/>

Este documento es expedido por el Instituto Nacional de Seguros e incluye los aspectos más relevantes de la póliza a la cual usted ha sido incluido. Por tanto, no constituye un contrato y su validez está sujeta a las condiciones de la póliza. Este documento reemplaza cualquier otro emitido con anterioridad.

La documentación contractual y técnica que integran esta póliza, están registrados ante la Superintendencia General de Seguros (SUGESSE) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21, inciso d) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, Ley 8553, según registro del 22 de noviembre de 2023.



Página 2 de 3

Página 18 | 32

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipalpoeci.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°132

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



[Firma manuscrita]

Bank Abstracto Asesoría
Gerencia General S.A.
Instituto Nacional de Seguros
Cédula Jurídica 40000000-1900-00

Hecho por: Dirección Web Fecha de Creación: 01/06/2016 Versión: N/A

El presente documento es firmado por el sistema de Firma Digital del Banco Central de Costa Rica. La validez de las Firmas Digitales se verifica en el Portal de Firmas, y toda herramienta que permita la lectura de la muestra de Firma Digital, es un software de alta seguridad disponible para el uso de la validez de documentos firmados digitalmente que se encuentra de manera pública en el sitio del Central Electoral perteneciente al Banco Central de Costa Rica, el cual puede acceder en el siguiente enlace:

<https://www.bccr.or.cr/portal/seguridad/Firma/FirmaValidacionDocumentoPublicoCD-SPM-A/index>

Es importante tener presente que, esta firma tiene validez únicamente en los documentos emitidos de forma digital, de lo contrario con los parámetros indicados en la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos N°9154. En impresión de este documento la validez de la firma es nula.

Del mismo modo, este documento puede ser validado en la dirección:

<https://www.gestor.com/costarica/validacion/validacionDocumento.aspx>



Página 19 | 32

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°133

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



05 de junio del 2026

Guápiles, Pococi, Limón

A quien corresponda,

Yo, Jill Brayner García Agüero, portador de la cédula de identidad número 702820316, mayor de edad, Ingeniero Civil, y actuando en calidad de Proveedor en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), bajo la fe de juramento declaro:

- I. Que no me encuentro sujeto a ninguna de las causales de prohibición para participar en procedimientos de contratación pública, según lo establecido en el artículo 29 de la Ley General de Contratación Pública.
- II. Que soy un proveedor nacional, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.
- III. Que me encuentro al día en el pago de los impuestos nacionales, según lo establece el artículo 32 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.
- IV. Que no me alcanza ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento.
- V. Que me encuentro al día con las obligaciones ante la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) en mi condición de trabajador independiente tal y como se establece en el Artículo 14, inciso f) de la Ley General de Contratación Pública y el Artículo 74 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- VI. Que me encuentro al día con las cuotas con el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.
- VII. Que manifiesto mi conformidad y me comprometo a dar estricto cumplimiento a todas las condiciones, requerimientos, especificaciones y disposiciones técnicas establecidas en el cartel, para la adecuada ejecución del objeto contractual correspondiente a la oferta presentado.
- VIII. Que me encuentro debidamente inscrito en el Régimen General del Registro Único Tributario (RUT) del Ministerio de Hacienda de la República de Costa Rica y me encuentro al día en mis obligaciones ante dicha institución.

Página 20 | 32

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°134

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalpooci.go.cr



- IX. Que cuento con sistema de facturación electrónica tanto para recibir como para emitir comprobantes electrónicos, conforme a lo establecido por la normativa vigente del Ministerio de Hacienda, garantizando así el cumplimiento de los requisitos legales y tributarios.
 - X. Que no he sido sancionado administrativamente por el incumplimiento de contratos administrativos de servicio.
 - XI. Que toda la información aportada en la oferta es veraz y confiable.
 - XII. Que asumo el compromiso de mantener una conducta ética e íntegra, así como de acatar los principios de probidad y transparencia, en apego a lo dispuesto en el artículo 24, inciso c), del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.
 - XIII. Que soy el beneficiario final, siendo mi nombre completo el arriba indicado y ostento la condición de beneficiario final directo en la persona física con la que participo en el presente procedimiento.
 - XIV. Que resido dentro del cantón, siendo mi domicilio permanente 50 m al oeste del salón comunal de El Rótulo de Curian de Pococi, esto a fin de cumplir con uno de los rubros de evaluación el cuál califica la ubicación del oferente.
 - XV. Que cuento con conocimientos generales de todos los documentos señalados en la sección 4.5.3 del Pliego de Condiciones, en la cual se detalla la lista de documentos cuya comprensión constituye un requisito de admisibilidad para participar en el presente procedimiento de contratación:
 - a. El CR-2020 y sus actualizaciones
 - b. El MVC-2015
 - c. Decreto Ejecutivo N°38799-MOPT Reglamento de dispositivos de Seguridad y Control de Tránsito para la ejecución de Trabajos en la Vías.
 - d. Decreto N°31642-MOPT-MJ-MEIC Pesos y Dimensiones.
 - e. Decreto N°33114-MEIC y sus modificaciones
 - f. Ley 7600 y sus modificaciones.
 - g. Reglamento a la Ley General contratación pública, N°43808-H.
 - h. Ley general de contratación pública, N°9986
- Además, tengo experiencia en el manejo de los siguientes softwares y plataformas:
- i. La plataforma SNIT del Instituto Geográfico Nacional
 - j. Formularios viales, según formato utilizado por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes
 - k. El Sistema Integrado de Compras Públicas, SICOP

Página 21 | 32

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°135

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 172
ronald.quiros@municipococi.go.cr



- l. QGIS
- m. Paquete Office (Word, Excel, PowerPoint)
- n. MS Project
- o. AutoCAD
- p. Archicad
- q. Civil 3D

La presente declaración se emite para efectos de cumplir con los requisitos de admisibilidad del procedimiento de contratación N.º2026LD-000036-0032000702, manifestando con pleno entendimiento y total conformidad el valor legal y el principio de transparencia que respaldan cada una de mis afirmaciones.

Firmo la presente en Guápiles, a los 05 días del mes de junio del año 2026.

JILL BREYNER GARCIA AGUIERO (Firma)
PERSONA FÍSICA, C.C. 407.022.0196
Fecha declarada: 06/06/2026 01:00:56 p.m.
Es una representación gráfica sincera de la
voluntad de la firma

Ing. Jill Breyner García Agüero

IC-40040

Cédula: 702820316

Página 22 | 32

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°136

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713 6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



NATALIA QUESADA MATAMOROS

Información de Registro de Proveedor

Historial de Acto Final	Historial de participación	Historial de invitación	Historial de recursos	Historial de acercamiento e inhabilitación
[Información Básica]				
Fecha de Registro	05/06/2025 15:05:41		Fecha de Renovación	05/06/2025 15:05:41
Cédula de identificación	0117670829		Nombre de Proveedor	NATALIA QUESADA MATAMOROS
Fecha de constitución			Fecha de vencimiento	
País de origen	COSTA RICA		Tipo de empresa	Micro Emprendor
Código postal	70201			
Dirección física y apartado postal	75 metros este 50 metro norte del hogar para anciano en Guápiles			
	Guápiles, Pococi, Limón			
Clasificación de objeto	Bien	Cobra	Servicio	Tipo de proveedor
	Cédula física			Contratista
Beneficiarios finales	0117670829			Subcontratista
				Nombre completo
				Natalia Quesada Matamoros
Página web			¿Posee centro de servicios?	No
Teléfono	35182426		Fax	
Tel. del centro de servicios			Domicilio electrónico permanente	nataliaquesada1002@gmail.com

[Información del representante legal]

No.	Nombre del Representante Legal	Cédula de Identidad	Tipo de poder
	Número de teléfono	Correo electrónico	Límite de monto (Unidad: \$)
No existe información del representante legal.			

[Detalle de los empleados/Consentimiento Informado]

Identificación	Nombre	Perfil	Estado consentimiento informado	Fecha y hora consentimiento informado
0117670829	NATALIA QUESADA MATAMOROS	(C01) Titular	Aceptado	23/03/2025 08:37:42

Página 23 | 32

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°137

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



Consulta de proveedores sancionados

[Listado de Sanciones]

Cédula de Identificación	0117670829	Nombre del Proveedor		Buscar
Cédula de Institución		Nombre de la Institución		Buscar
Tipo de Sanción	Toda			
Periodo de Búsqueda	12/08/2025 - 12/08/2026			
10 resultados		Consultar		

No.	Tipo de Sanción	Cobertura	Nombre de la Institución	Nombre del Proveedor (Cédula de Identificación)	Periodo de Sanción	Estado de Sanción
-----	-----------------	-----------	--------------------------	---	--------------------	-------------------

Los datos consultados no existen.

0 resultados | 1 de 1 páginas |

Situación de oferentes

- Fase de proceso del estudio preliminar

- Siendo los oferentes en su oferta el estudio de admisibilidad será realizado automáticamente

Número de procedimiento	2026LD-000035-0032000702	Número Identificador	20260800173 - 00 - 4
Descripción del procedimiento	Contratación por demanda para Servicios de Ingeniería y Gestión y Apoyo		
Resumen	+ Situación de oferentes : Ofertas recibidas 1 / Ofertas retiradas 0 + Cantidad de proveedores no registrados en la CCSS : 0		

No	Nombre del proveedor	C.C.S.S.	Impuesto a personas jurídicas	FOODESAF	Retirada	Resultado de estudio preliminar
1	NATALIA QUESADA MATAMOROS	Normal (Al día)	No aplica validación	Error en consulta (validar en forma manual)		Continúa para estudio de oferta

CONSULTA NOMBRE OFERTAS PRESENTES

Tipo de oferta:

Código:

La cédula 00117670829 a nombre de Natalia Quesada Matamoros no registra deuda con la DI SAT, lo anterior es copia de que se encuentra al día con la CCSS o no está inscrita como persona ante dicha institución. Consulta realizada el 12/08/2026 a las 14:35

Página 24 | 32

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipalidaddepococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalpoeci.go.cr



< Consulta pública de situación tributaria

Información tributaria de la persona en consulta

Consulta situación tributaria

Numero de identificación: 87670828

Situación tributaria: Inscrito /

Nombre: Rodrigo Quevedo Montenegro

Contribuyente Registrado

Situación de cumplimiento: Al día

Administración tributaria: Timón

Fecha de inscripción: 02/08/2025

Sistema: Tribu-CR

Fecha de inscripción: ---

Fecha de actualización: 10/11/2025

Actividades económicas

Nombre actividad:

Código actividad:

Fecha inicio:

Fotocopia, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo de oficina

87130

02/08/2025

Obligaciones tributarias

Código:

Descripción:

Frecuencia:

Fecha inicio:

101

Impuesto sobre los Utilidades - PI

Anual

02/08/2025

150

Imp. Valor Agregado

Mensual

02/08/2025



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°139

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713 6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalpoeci.go.cr



INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
SEGURO OBLIGATORIO DE RIESGOS DEL TRABAJO
CONTRATACIÓN DE PÉLIZA VIGENTE
CONTRATATIVO 2018/114-49/2017/49-2017

A solicitud del interesado se emite el día 01/06/2026 a las 10:39 AM la presente constancia con respecto al seguro de Riesgos del Trabajo póliza número 9377555 vigente con las siguientes características:

Datos del Asegurado			
Nombre del asegurado:	QUEMADA MARTINEZ NATALIA PA	N° Identificación:	211702079
Lugar de los trabajos:	BOGOTÁ/BOGOTÁ CAPITAL	Profesión:	CIEN
Cédula:	POCOCI	Distribuidor:	EL POCOCI
Laboras Aseguradas: ACTIVIDADES CORRELATIVAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE OFICINA			

Datos generales de la póliza			
Forma de Pago:	Anual	Tipo de póliza:	RT General
Fecha emisión:	06/06/2025	Monto Asegurado:	\$1.237.500
Vigencia de la póliza:	Desde: 01/06/2025 Hasta: 31/05/2027	Vigencia del Último Recibo Pagado:	Desde: 01/06/2025 Hasta: 31/05/2027
Tarifa de la póliza:	Variable	Tarifa vigente:	2.4%

A la fecha esta póliza cuenta con los siguientes datos por cancelar:

Detalle estado de la deuda en cobro administrativo, puntiforme de pago		
Descripción del recibo	Fecha dada del recibo	Prima del recibo
		0

Nota: Este documento no contempla las deudas en cobro judicial. En caso de requerir conocer si existen deudas en esta condición, deberá solicitar la certificación directamente al Departamento de Cobros del INS.

Resumen de Cuentas Por Asegurar		
Número de caso	Estado	Prima del recibo
		0

Nota: En caso de que exista un caso en estado "Pendiente a CI" el monto del recibo puede variar dado los intereses que se generan en el proceso judicial.

Comentarios de Pólizas:

Nota:

Estimado asegurado: Se le recuerda que, a partir del 25 de agosto de 2025, ya no es necesaria la presentación de la bitácula profesional. El nuevo estado del deber lo reportará en la planilla de respuesta al período, según la fecha de pago, salvo en aquellos casos de actualización de asegurados lo que se informará en ocasión de la presentación de planillas.

J. M. M.



Página 1 de 2

Página 26 | 32

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipalpoeci.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



19-08-2026



<http://www.ijerph.com>





Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 05 de junio 2026

DECLARACIÓN JURADA

Yo Natalia Quesada Matamoros, portadora de la cédula N° 1-1767-0829 declaro bajo fe de juramento que:

- I. La información aportada en la oferta es veraz y confiable.
- II. Que cumpla con el conocimiento de las plataformas y programas establecidos en el cartel, por lo que tengo plena capacidad técnica para atender los requerimientos señalados en el procedimiento de esta contratación.
- III. Que me encuentro al día en el pago de los impuestos nacionales.
- IV. Que mi lugar de residencia se encuentra ubicado en la provincia de Limón, cantón de Pococi, distrito Guápiles. En la siguiente dirección detallada; 25 metros este y 25 metros norte del Hogar para Ancianos. Esto para efecto de la asignación del puntaje para evaluación, correspondiente a Localidad, como es estipulado en el punto "12.5.4" del pliego de condiciones del proceso de licitación No. 2026LD-000036-0032000702.
- V. Que NO me encuentro sujeta a ninguna de las causales de prohibiciones establecidas en la normativa y de manera particular las contempladas en los artículos 28 de la LGCP y 32 del RLGP.
- VI. Que me encuentro inscrita y al día como Patrono o trabajador independiente ante la CCSS, de conformidad con el artículo 14 inciso f) de la LGCP y artículo 74 de la CCSS.
- VII. Que estoy debidamente inscrita ante la Administración Tributaria del Ministerio de Hacienda, cumpliendo con las obligaciones fiscales correspondientes.
- VIII. Que me encuentro al día con las cuotas del Fondo de Desarrollo de Asignaciones Familiares (FODESAF).
- IX. Hago constar que estoy debidamente habilitada para emitir factura electrónica, según lo establecido por la Dirección General de Tributación.
- X. Que cuento con el equipo personal necesario para la realización de las labores requeridas.
- XI. Que cuento con vehículo propio.
- XII. Que soy estudiante de la carrera de Ingeniería Civil y que cuento con un avance del noventa por ciento (95%) en el plan de estudios correspondiente a dicha carrera.
- XIII. Que cuento con tres años de experiencia en labores de administración de obras viales municipales, habiendo desempeñado funciones relacionadas con la planificación, ejecución, supervisión y/o gestión administrativa de proyectos de infraestructura vial.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°142

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 05 de junio 2026

- XIV. Asumo el compromiso de actuar con ética e integridad, y de mantener una conducta contraria a cualquier forma de corrupción, conforme a lo dispuesto en el artículo 24, inciso c), del Reglamento de la Ley de Contratación Pública.

NATALIA QUESADA
MATAMOROS
(FIRMA)

Firma digitalizada por
NATALIA QUESADA
MATAMOROS, D-2026
Fecha: 2026.06.05 14:07:54
0500

Natalia Quesada Matamoros
nataliaquesada1002@gmail.com
(506) 8518-2426

Página 29 | 32

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°143

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalpoeci.go.cr



INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS

CALULA JURISDICCION 0000091502
Instituto Nacional de Seguros
Tel: 2233-5900
San José, Calle 9 y Avenida 7 (Frente al parque España)

GRUPO INS
Factura Electrónica
Versión 4.4 de Hacienda

Fecha Emisión: 21/05/2026 06:58:46

Clave: 50621052600100000190200300315012600002694133302386
Nº: 00300315012600002694

CUENTE

QUESADA MATAMOROS NATALLA
Identificación: 117670529
taurquesadamatalla@hotmail.com
Moneda: CRC - Colón

Nº DETALLE	CANT	PRECIO	SUB-TOTAL	DESCUENTO	TARIFA	IVA	MONTO ENEROADO	TOTAL
1 Fijo de póliza 967736 - Producto Seguro del Trabajo - F13000100000	1.00	33,350.00	33,350.00	0.00	0%	0.00	0.00	33,350.00

CONDICIÓN DE VENTA: Orotado
MEDIO DE PAGO: 02. Tarjeta

VENTA: 33,350.00

DESCUENTO: 0.00

VENTA NETA: 33,350.00

IVA: 0.00

TOTAL OTROS CARGOS: 0.00

TOTAL VENTA: ₡33,350.00

INFORMACIÓN ADICIONAL

IDENTIFICADOR DEL PAGO: 2000010007453
La vigencia de su póliza es 01/05/2026 - 31/05/2027
La vigencia del pago de su póliza es 01/05/2026 - 31/05/2027
Pago aplicado por los en Línea Genérico



MS10011ES00272021 - Recibo de Pago emitido por el sistema de Facturación Electrónica de la Municipalidad de Pococi

Página 30 | 32

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipalpoeci.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°144

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



Guápiles, 02 de setiembre 2025

DECLARACIÓN JURADA NFORMACION SOBRE BENEFICIARIOS FINALES

Señores
Departamento Compras Públicas
Municipalidad de Pococi

Yo, Natalia Quesada Matamoras portadora de la cédula de identidad 1-1767-0829, bajo fe de juramento y con pleno conocimiento de las sanciones establecidas por la legislación costarricense para los delitos de perjurio y falso testimonio, declaro que la(s) persona(s) mencionada(s) ostentan la condición de beneficiaria(s) final(es), en caso de que resulte adjudicado el procedimiento N° 2025LD-000056-0032000702 "Contratación por demanda para Servicios de Ingeniería y Gestión y Apoyo".

Esta declaración se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32, inciso C, punto vi) del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública (RLGCP), que establece la obligación de las personas físicas de identificar a la beneficiaria final, incluyendo su nombre completo y su condición como tal, en caso de adjudicación.

Nombre	Cedula Identidad	Condición
Natalia Quesada Matamoras	1-1767-0829	Beneficiaria Final

Declaro lo anterior advertido sobre el valor y transparencia de mis manifestaciones, las cuales entiendo a plenitud y acepto de conformidad.

NATALIA QUESADA MATAMORAS (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, C.C.P.D. 1-1767-0829
Fecha de firma: 02/09/2025 03:54:45 p. m.
Esta es una reproducción gráfica únicamente.
Verifique la validez de la firma.

Natalia Quesada Matamoras
nataliaquesada1002@gmail.com
(506) 8518-2426

Página 31 | 32

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°145

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



La empresa **ARIJER DISEÑO Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA**, el ingeniero **JILL BREYNER GARCIA AGÜERO** y la persona física **NATALIA QUESADA MATAMOROS**, cumplen con todos los requisitos legales.

Sin más que agregar se suscribo;

*Documento con firma digital
debidamente registrada*

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador de Contratación Pública
Municipalidad de Pococi.

Página 32 | 32

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°146

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 12 de agosto del 2026

Señores:

Concejo Municipal de Pococi

Referencia: Se solicita autorización de acuerdo pago.

Licitación Reducida No. 2026LD-000036-0032000702, (Proyecto: Contratación por demanda para Servicios de Ingeniería y Gestión y Apoyo).

Respetables señores:

El departamento de Obra Pública, por medio del Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, gestiona en la plataforma SICOP, el proyecto: Contratación por demanda para Servicios de Ingeniería y Gestión y Apoyo.

Al vencimiento del plazo establecido para la recepción de ofertas, se recibió la siguiente propuesta, la cual fue abierta a través del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) en la fecha y hora previamente definidas para el acto de apertura:

Partida 1 Un Ingeniero (a) civil senior.

Número de procedimiento	2026LD-000036-0032000702	Número de SICOP	20260600173 - 00 - 1
Descripción del procedimiento	Contratación por demanda para Servicios de Ingeniería y Gestión y Apoyo		
Fecha/hora de publicación	09/08/2026 08:55	Encargado	RONALD QUIROS BRENES
Fecha de tipo de cambio	09/08/2026	Consulta del tipo de cambio	
Mejora de Precios	Sí. La institución no ha convocado a mejora de precio		
Resumen	+ Número de proveedores participantes : 2 (Cantidad de oferentes inadmisibles : 0) + Cantidad de ofertas presentadas : 2 (ofertas retiradas : 0) + Cantidad de ofertas alternativas presentadas : 0 (ofertas retiradas : 0)		
Estado de la apertura	Apertura Finalizada		

Página 1 | 15

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°147

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



Posición de oferta	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado	Conversión de precio(USD)	Estado de la oferta
s	Nombre del proveedor				Fecha/hora de la presentación	Documento adjunto	Precio de la mejora de precios
1	2026LD-000036-003 2900702-Partida 1-Oferta 1 OSCAR MARIO VILLALOBOS GUTIERREZ	Individual	Base	100	19.320.000 (CRC) 00/06/2026 14:11	41.936,184 b/5	Continúa para estudio de oferta
2	2026LD-000036-003 2900702-Partida 1-Oferta 2 VICTOR MANUEL DELGADO VILCHIEZ	Individual	Base	39,09	72.836.400 (CRC) 08/06/2026 18:16	168.099,414 b/6	Continúa para estudio de oferta

2 resultados

Partida 2 Un Ingeniero (a) civil Junior.

Número de procedimiento	2026LD-000036-0032000702	Número de SICOP	2026000173 - 00 - 2
Descripción del procedimiento	Contratación por demanda para Servicios de Ingeniería y Gestión y Apoyo		
Fecha/hora de publicación	09/06/2026 08:55	Encargado	RONALD QUIROS BRENES
Fecha de tipo de cambio	09/06/2026	Consulta del tipo de cambio	
Mejora de Precios	SI La institución no ha convocado a mejora de precio		
Resumen	* Número de proveedores participantes : 1 (Cantidad de oferentes inadmisibles : 0) * Cantidad de ofertas presentadas : 1 (ofertas retiradas : 0) * Cantidad de ofertas alternativas presentadas : 0 (ofertas retiradas : 0)		
Estado de la apertura	Apertura Finalizada		

Posición de oferta	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado	Conversión de precio(USD)	Estado de la oferta
s	Nombre del proveedor				Fecha/hora de la presentación	Documento adjunto	Precio de la mejora de precios
1	2026LD-000036-003 2000702-Partida 2-Oferta 1 ARUER DISEÑO Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	100	16.422.000 (CRC) 09/06/2026 14:44	35.645,756 b/2	Continúa para estudio de oferta

1 resultados

Página 2 | 15

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°148

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Partida 3 Un ingeniero (a) asistente.

Número de procedimiento	2026LD-000036-0032000702	Número de SICOP	2026000173 - 00 - 3
Descripción del procedimiento	Contratación por demanda para Servicios de Ingeniería y Gestión y Apoyo		
Fecha/hora de publicación	09/06/2026 08:55	Encargado	RONALD QUIROS BRENES
Fecha de tipo de cambio	09/06/2026	Consulta del tipo de cambio	
Mejora de Precios	Sí La institución no ha convocado a mejora de precios		
Resumen	+ Número de proveedores participantes: 1 (Cantidad de oferentes inadmisibles: 0) + Cantidad de ofertas presentadas: 1 (ofertas retiradas: 0) + Cantidad de ofertas alternativas presentadas: 0 (ofertas retiradas: 0)		
Estado de la apertura	Apertura Finalizada		

Posición de oferta	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado ▼	Conversión de precio(USD) ▼	Estado de la oferta
s y	Nombre del proveedor ▼				Fecha/hora de la presentación ▼	Documento adjunto	Precio de la mejora de precios
1	2026LD-000036-003 2000702-Partida 3-Oferta 1 JILL BREYNER GARCIA AGUIERO	Individual	Base	100	11.592.000 [CRC] 08/06/2026 15:33	25.161,71 14	Continúa para estudio de oferta

1 resultados

Partida 4 Un asistente técnico y administrativo.

Número de procedimiento	2026LD-000036-0032000702	Número de SICOP	2026000173 - 00 - 4
Descripción del procedimiento	Contratación por demanda para Servicios de Ingeniería y Gestión y Apoyo		
Fecha/hora de publicación	09/06/2026 08:55	Encargado	RONALD QUIROS BRENES
Fecha de tipo de cambio	09/06/2026	Consulta del tipo de cambio	
Mejora de Precios	Sí La institución no ha convocado a mejora de precios		
Resumen	+ Número de proveedores participantes: 1 (Cantidad de oferentes inadmisibles: 0) + Cantidad de ofertas presentadas: 1 (ofertas retiradas: 0) + Cantidad de ofertas alternativas presentadas: 0 (ofertas retiradas: 0)		
Estado de la apertura	Apertura Finalizada		

Posición de oferta s y	Número de la oferta Nombre del proveedor	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado Fecha/hora de la presentación	Conversión de precio(USD) Documento adjunto	Estado de la oferta Precio de la mejora de precios
1	2026LD-000036-003 2000702-Partida 4-Oferta 1 NATALIA QUESADA MATAMOROS	Individual	Base	100	12.794.800 [CRC] 08/06/2026 14:23	27.772,085 1	Continúa para estudio de oferta

1 resultado

Página 3 | 15

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Análisis de ofertas recibas

Según el criterio técnico emitido mediante oficio OPM-0701-2026, de fecha 12 de agosto de 2026, suscrito por el Ing. Olger Gutiérrez Mendoza:

Precios Ofertados Partida 1 (un ingeniero (a) civil senior)

Oferta 1 – OSCAR MARIO VILLALOBOS GUTIERREZ

El monto ofertado es de ₡19 320 000,00 (Diecinueve millones trescientos veinte mil colones exactos.), según lo establecido en la propuesta económica. Distribuidos de la siguiente forma:

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Servicios de Gestión y Apoyo (Ingeniero Senior)	hora	1932	₡ 10 000,00	₡19 320 000,00
TOTAL				₡ 19 320 000,00

Oferta 2 – VICTOR MANUEL DELGADO VILCHEZ

El monto ofertado es de ₡72 836 400,00 (Setenta y dos millones ochocientos treinta y seis mil cuatrocientos colones exactos.), según lo establecido en la propuesta económica. Distribuidos de la siguiente forma:

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Servicios de Gestión y Apoyo (Ingeniero Senior)	hora	1932	₡ 37 700,00	₡ 72 836 400,00
TOTAL				₡ 72 836 400,00

Precios Ofertados Partida 2 (un ingeniero (a) civil junior)

Oferta 1 – ARIJER DISEÑO Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA

El monto ofertado es de ₡16 422 000,00 (Dieciséis millones cuatrocientos veintidós mil colones exactos.), según lo establecido en la propuesta económica. Distribuidos de la siguiente forma:



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°150

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unilario	Precio Total
Servicios de Gestión y Apoyo (Ingeniero Junior)	hora	1932	Q. 8500,00	Q.16 422 000,00
TOTAL				Q.16 422 000,00

Precios Ofertados Partida 3 (Un ingeniero (a) asistente)

Oferta 1 – JILL BREYNER GARCIA AGUERO

El monto ofertado es de Q.11 592 000,00 (Once millones quinientos noventa y dos mil colonas exactos.), según lo establecido en la propuesta económica. Distribuidos de la siguiente forma:

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unilario	Precio Total
Servicios de Gestión y Apoyo (Asistente de Ingeniería)	hora	1932	Q. 6 000,00	Q.11 592 000,00
TOTAL				Q.11 592 000,00

Precios Ofertados Partida 4 (Un asistente técnico y administrativo)

Oferta 1 – NATALIA QUESADA MATAMOROS

El monto ofertado es de Q.12 794 600,00 (Doce millones setecientos noventa y cuatro mil seiscientos colonas exactos.), según lo establecido en la propuesta económica. Distribuidos de la siguiente forma:

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unilario	Precio Total
Servicios de Gestión y Apoyo (Asistente Técnico Y Administrativo)	hora	2660	Q. 4 810,00	Q.12 794 600,00
TOTAL				Q.12 794 600,00

Admisibilidad

Como parte del proceso de evaluación, se efectuó la revisión del contenido de las ofertas presentadas, verificando el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad establecidos en el pliego de condiciones. Del análisis realizado, se

Página 5 | 15

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: municipalidaddepococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



determina que todas las ofertas cumplen con los requisitos formales, legales y técnicos de admisibilidad exigidos para continuar con la etapa de evaluación correspondiente. No obstante, durante el desarrollo del procedimiento de contratación, el oferente OSCAR MARIO VILLALOBOS GUTIERREZ, correspondiente a la Partida N.º 1, presentó mediante correo electrónico una nota formal en la cual manifestó su decisión de no continuar con su participación en el presente procedimiento de contratación.

Imagen 5-Captura de pantalla, Oficio Retiro Oferta.

Oficio Retiro Oferta

07 de agosto del 2026

Señores
Municipalidad de Pococi
Presente.

Estimados señores,

**Asunto: Retiro de oferta - Licitación Reducida No. 2026/LD-000036-003200702
"Contratación por suministro para servicios de ingeniería y consultoría"**

Por medio de la presente, yo, Oscar Mario Villalobos Gutiérrez, cédula de identidad 4-4161-0705, expongo formalmente mi decisión de retirar la oferta presentada y no continuar participando en el procedimiento de contratación indicado.

Esta decisión obedece a que he aceptado otra oportunidad laboral y actualmente me encuentro laborando en ella, por lo que no dispongo de la disponibilidad requerida para asumir las obligaciones involucradas en esta contratación. En consecuencia, solicito respetuosamente lo que se le haga por retirada mi oferta y mi participación en la Licitación Reducida N.º 2026/LD-000036-003200702.

Agrego a la dirección indicada y la consideración de la presente comunicación.

Atentamente

OSCAR MARIO VILLALOBOS GUTIERREZ
(FIRMA)

Ing. Oscar Mario Villalobos Gutiérrez
Cédula 4-4161-0705
Registro Profesional IC-00018
ovillalobos@ofita.cr

Teléfono: 8371 5552 E-mail: ovillalobos@ofita.cr



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°152

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



En virtud de lo anterior, se deja constancia de dicha manifestación dentro del expediente electrónico de la contratación y, consecuentemente, **no se considera dicha oferta (OSCAR MARIO VILLALOBOS GUTIERREZ)** para efectos de la presente recomendación, procediéndose con el análisis de la oferta presentada por el segundo oferente, de conformidad con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y la normativa aplicable.

Como resultado del análisis de la documentación presentada por los oferentes, se verifica lo siguiente:

Partida No. 1

OFERTA(S) RECIBIDA(S)	CONDICION
VICTOR MANUEL DELGADO VILCHEZ	ADMISIBLE

Partida No. 2

OFERTA(S) RECIBIDA(S)	CONDICION
ARIJER DISEÑO Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA	ADMISIBLE

Partida No. 3

OFERTA(S) RECIBIDA(S)	CONDICION
JILL BREYNER GARCIA AGUERO	ADMISIBLE

Partida No. 4

OFERTA(S) RECIBIDA(S)	CONDICION
NATALIA QULSADA MATAMOROS	ADMISIBLE

Página 7 | 15

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°153

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.kulros@municipalpooci.go.cr



Análisis de razonabilidad de precio.

Partida 1 (un ingeniero (a) civil senior)

Oferta 2 – VICTOR MANUEL DELGADO VILCHEZ

Descripción	Unidad	Oferta	Costo Promedio	Banda de Precios		Calificación
				Precio Mínimo	Precio Máximo	
Servicios de gestión y apoyo (Ingeniero Senior)	hora	Q37 700,00	Q10 000,00	Q8 500,00	Q11 000,00	Excesivo

Partida 2 (un ingeniero (a) civil junior)

Oferta 1 – ARIJER DISEÑO Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA

Descripción	Unidad	Oferta	Costo Promedio	Banda de Precios		Calificación
				Precio Mínimo	Precio Máximo	
Servicios de gestión y apoyo (Ingeniero Junior)	hora	Q8 500,00	Q8 600,00	Q7 310,00	Q9 460,00	Cumple

Partida 3 (Un ingeniero (a) asistente)

Oferta 1 – JILL BREYNER GARCIA AGUERO

Descripción	Unidad	Oferta	Costo Promedio	Banda de Precios		Calificación
				Precio Mínimo	Precio Máximo	
Servicios de gestión y apoyo (Asistente de Ingeniería)	hora	Q6 000,00	Q6 235,00	Q5 299,75	Q6 850,50	Cumple

Partida 4 (Un asistente técnico y administrativo)

Oferta 1 – NATALIA QUESADA MATAMOROS

Descripción	Unidad	Oferta	Costo Promedio	Banda de Precios		Calificación
				Precio Mínimo	Precio Máximo	
Servicios de gestión y apoyo (Asistente Técnico Administrativo)	hora	Q4 810,00	Q4 500,00	Q3 825,00	Q4 950,00	Cumple

En relación con la Razonabilidad de precios

Como parte del proceso de análisis de las ofertas y en atención a los resultados obtenidos en el estudio de razonabilidad de precios, el Proceso de Obra Pública solicitó a los oferentes que correspondían mediante el oficio OPM-00559-2026, presentar la respectiva justificación técnica y económica de los precios ofertados, con el fin de acreditar su

Página 8 | 15

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



razonabilidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública. En atención a dicho requerimiento, el oferente #2 (VICTOR MANUEL DELGADO VILCHEZ), correspondiente a la partida N°1 de la contratación, presentando su respectiva subsanación dentro del plazo otorgado.

Del análisis efectuado a la oferta presentada por el señor Víctor Manuel Delgado Vilchez, el Proceso de Obra Pública determina que el precio ofertado de \$37.700,00 por hora profesional corresponde a la tarifa profesional publicada por el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica (CFIA), razón por la cual se reconoce que dicho monto constituye un valor técnicamente respaldado y legalmente válido para el ejercicio profesional de la ingeniería. En consecuencia, no se cuestiona la legalidad, legitimidad o sustento técnico del precio ofertado. No obstante, la existencia de una tarifa profesional de referencia o de un parámetro salarial aplicable al ejercicio profesional no implica, por sí sola, que el precio ofertado resulte aceptable dentro de un procedimiento de contratación pública. El Proceso de Obra Pública debe valorar la razonabilidad económica de las ofertas considerando las condiciones particulares del objeto contractual, el estudio de mercado realizado, las necesidades operativas que justifican la contratación y la disponibilidad presupuestaria, en observancia de los principios de eficiencia, eficacia y sana administración de los recursos públicos.

En el presente procedimiento, el estudio de mercado efectuado para el objeto contractual determinó un rango de referencia de \$8.500,00 a \$11.000,00 por hora profesional, obtenido a partir del análisis de información disponible en el mercado y utilizado como parámetro para la estimación presupuestaria de la contratación. Asimismo, para la prestación de los servicios objeto de la contratación, se estableció un rango estimado de dedicación mensual de entre 130 y 240 horas por contratista, de acuerdo con la naturaleza, volumen y cronograma de los proyectos que le sean





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°155

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



asignados. Esta estimación responde a la demanda operativa del Departamento de Obra Pública

Municipal e incluye actividades tanto de oficina como visitas de campo, coordinación interinstitucional, seguimiento técnico y demás funciones propias de los servicios requeridos.

En comparación con dicho estudio, el precio ofertado por el señor Delgado Vilchez supera en más de un 240 % el valor máximo determinado como razonable para el mercado objeto de esta contratación, constituyendo una diferencia sustancial que no guarda proporción con las condiciones económicas identificadas por el Proceso de Obra Pública para la prestación del servicio requerido. Asimismo, la contratación bajo ese costo horario implicaría un incremento significativo del gasto público y excedería la planificación presupuestaria elaborada para atender las necesidades institucionales, comprometiendo la eficiencia en la utilización de los recursos públicos destinados al procedimiento.

Conforme al artículo 106, inciso b), del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, se consideran inaceptables aquellos precios que, comparados con los precios normales del mercado, resulten excesivos o superen una razonable utilidad. En atención a dicha disposición, el Proceso de Obra Pública otorgó al oferente la oportunidad de justificar el monto ofertado, manifestando este que mantiene su oferta por encontrarse respaldada en la tarifa profesional establecida por el CFIA. Analizada la justificación presentada, se concluye que, si bien la tarifa profesional constituye un parámetro válido para el ejercicio liberal de la profesión, dicha circunstancia no desvirtúa el hecho de que el precio continúe siendo excesivo para las condiciones particulares del presente procedimiento, toda vez que la razonabilidad del precio debe valorarse en función del estudio de mercado específico, la disponibilidad presupuestaria y el interés público que rige toda contratación administrativa.

Página 10 | 15

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°156

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



En virtud de lo anterior, el Proceso de Obra Pública concluye que la oferta presentada por el señor Víctor Manuel Delgado Vilchez contiene un precio inaceptable por excesivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, inciso b), del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública. En consecuencia, dicha oferta no forma parte del listado de ofertas elegibles para efectos de la adjudicación del presente procedimiento, manteniéndose

incólume la validez del precio ofertado desde la perspectiva profesional, pero resultando económicamente improcedente para satisfacer el interés público y los principios que rigen la contratación pública.

De igual forma se determina declarar **Infuctuoso la partida 1** del presente procedimiento de contratación según lo expuesto anteriormente.

Una vez realizado el análisis de oferta, subsanación y con base al artículo 44 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, se determina que las ofertas de **ARIJER DISEÑO Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA** para la **partida 2**, **JILL BREYNER GARCIA AGÜERO** para la **partida 3** y **NATALIA QUESADA MATAMOROS** para la **partida 4**, se encuentra dentro de las bandas de tolerancia indicadas en el pliego de condiciones de acuerdo con el estudio de mercado, siendo sus precios razonables.

Análisis legal.

Que el departamento de Contratación Pública verificó el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en el pliego de condiciones y en la Ley General de Contratación Pública, constatando que el adjudicatario:

Página 11 | 15

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°157

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



- Mantiene capacidad para contratar con la Administración.
- Cumple los requisitos legales establecidos en el pliego.
- Acredita la documentación jurídica requerida.
- No presenta impedimentos legales para contratar.

El detalle del análisis los requisitos legales de la empresa, ingeniero y persona física adjudicados serán incorporado al expediente electrónico.

Sistema de evaluación de ofertas

Una vez revisado el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente.

Evaluación Partida 2 (un ingeniero (a) civil junior)

La evaluación se realiza con los parámetros de Precio 75%, Experiencia Comprobada 20%, Localidad 3% y 2% cercanía geográfica (PYMES). Así establecido en el pliego de condiciones.

Razón Social	Oferta				Evaluación						Colocación
	Precio \$	Experiencia Comprobada		Localidad	Pymes Local	Experiencia Comprobada (20%)		Localidad (3%)	Pymes Local (2%)		
		Experiencia Proyectos Viales	Años Experiencia			Precio (75%)	Experiencia Proyectos Viales (80%)				
ABRIL Ureña Y Construcción Sociedad Anónima	\$8.500,00	5 a 9 proyectos viales	2.5 años o más de experiencia	SI	SI	75%	5%	10%	3%	2%	93%

Página 12 | 15

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°158

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalpoeci.go.cr



Evaluación Partida 3 (Un Ingeniero (a) asistente)

La evaluación se realiza con los parámetros de Precio 85%, Experiencia Comprobada 10%, Localidad 3% y 2% cercanía geográfica (PYMES). Así establecido en el pliego de condiciones.

Razón Social	Oferta					Evaluación					Calificación
	Precio \$	Experiencia Comprobada		Localidad	Pymes Local	Precio (85%)	Experiencia Comprobada (10%)		Localidad (3%)	Pymes Local (2%)	
		Experiencia Proyectos Viales	Años Experiencia				Experiencia Proyectos Viales (5%)	Años Experiencia (5%)			
Al Braynor Garcia Anzures	\$6.000,00	10 o más proyectos viales	1,5 años o más	Si	No	85%	0%	0%	3%	0%	98%

Evaluación Partida 4 (Un asistente técnico y administrativo)

La evaluación se realiza con los parámetros de Precio 85%, Experiencia 10%, Localidad 3% y 2% cercanía geográfica (PYMES). Así establecido en el pliego de condiciones.

Razón Social	Oferta				Evaluación				Calificación
	Precio \$	Años Experiencia	Localidad	Pymes Local	Precio (85%)	Años Experiencia (10%)	Localidad (3%)	Pymes Local (2%)	
Natalia Quesada Matamoros	\$4.010,00	3 años o más	Si	No	85%	10%	3%	0%	98%

Una vez aplicado los factores de evaluación, se concluye que la las ofertas presentadas por la empresa ARIJER DISEÑO Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA para la partida 2, el ingeniero JILL BREYNER GARCIA AGÜERO para la partida 3 y la persona física NATALIA QUESADA MATAMOROS para la partida 4 constituye las propuestas que cumplen integralmente con los requisitos técnicos, legales y económicos establecidos por la Administración. Asimismo, obtuvieron la mayor puntuación en la evaluación de las ofertas en las distintas partidas, presentando un precio razonable que satisface de manera adecuada la necesidad institucional que dio origen al presente procedimiento de contratación, por lo que resultan las ofertas más convenientes para los intereses de la Administración.

Página 13 | 15

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°159

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Por lo tanto, se solicita al Concejo municipal, autorizar al señor Alcalde a pagar a favor de:

Partida 2 (un ingeniero (a) civil junior)

La empresa **ARIJER DISEÑO Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA**, por un monto total de **₡19.550.000,00** (diecinueve millones quinientos cincuenta mil colones 00/100). Correspondiente a la contratación de un Ingeniero civil Junior en modalidad según demanda, el cual se desglosa y se ajusta según detalle.

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Servicios de Gestión y Apoyo (Ingeniero Junior)	hora	2300	₡ 8500	₡19 550 000,00
TOTAL				₡19 550 000,00

Partida 3 (Un ingeniero (a) asistente)

El ingeniero **JILL BREYNER GARCIA AGUERO**, por un monto total de **₡13.800.000,00** (trece millones ochocientos mil colones 00/100). Correspondiente a la contratación de un Ingeniero asistente en modalidad según demanda, el cual se desglosa y se ajusta según detalle.

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Servicios de Gestión y Apoyo (Asistente de Ingeniería)	hora	2300	₡ 6 000,00	₡13 800 000,00
TOTAL				₡13 800 000,00

Página 14 | 15

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°160

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



Partida 4 (Un asistente técnico y administrativo)

La persona física **NATALIA QUESADA MATAMOROS**, por un monto total de **¢11.996.140,00** (once millones novecientos noventa y seis mil ciento cuarenta colones 00/100). Correspondiente a la contratación de un asistente técnico administrativo en modalidad según demanda, el cual se desglosa y se ajusta según detalle.

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Servicios de Gestión y Apoyo (Asistente Técnico Y Administrativo)	hora	2494	¢ 4 810,00	¢11 996 140,00
TOTAL				¢11 996 140,00

Todo lo anterior fue considerando el contenido presupuestario y respetando precios unitarios del oferente recomendado.

Sin más que agregar se suscribe;

*Documento con firma digital
debidamente registrada*

**RONALD
QUIROS BRENES
(FIRMA)**

Firmado digitalmente por
RONALD QUIROS BRENES
(FIRMA)
Fecha: 2026.08.12
14:37:23 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador de Contratación Pública
Municipalidad de Pococi.

Página 15 | 15

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: municipalidaddepococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°161

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor alcalde a pagar a favor de: Partida 2 (un ingeniero(a) civil junior), a la empresa ARIJER DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA, por un monto total de ₡19.550.000,00 (diecinueve millones quinientos cincuenta mil colones 00/100). Correspondiente a la contratación de un ingeniero civil junior en modalidad según demanda, el cual se desglosa y se ajusta según detalle del "Por Tanto".

Partida 3 (un ingeniero (a) asistente), al señor JILL BRENER GARCÍA AGÜERO, por un monto total de ₡13.800.000,00 (trece millones ochocientos mil colones 00/100). Correspondiente a la contratación de un ingeniero asistente en modalidad según demanda, el cual se desglosa y se ajusta según detalle del "Por Tanto".

Partida 4 (un asistente técnico y administrativo), a la señora NATALIA QUESADA MATAMOROS, por un monto total de ₡11.996.140,00 (once millones novecientos noventa y seis mil ciento cuarenta colones 00/100). Correspondiente a la contratación de un asistente técnico administrativo en modalidad según demanda, el cual se desglosa y se ajusta según detalle del "Por Tanto". Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Eva Torres Marín Valverde, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez, Jordan Chaves Chaves y Carlos Retana López, Luis Méndez Araya.

ACUERDO N° 1247

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde Municipal, correo: alcaldia@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0073-2026

Asunto: Solicitud de adjudicación y acuerdo de pago la Licitación Mayor N°2026LY-000001-0032000702 para el Proyecto Servicios de Recolección de Residuos Ordinarios del cantón de Pococi, gestionado por el Proceso de Saneamiento Ambiental.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°162

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
alcaldia@municipococi.go.cr



Guápiles, 18 de agosto de 2026
DAMCM-0073-2026

Sres. Sras.
Concejo Municipal

Saludos cordiales,

Mediante la presente se remite para solicitud de adjudicación y acuerdo de pago la Licitación Mayor N° 2026LY-000001-0032000702 para el Proyecto Servicio de Recolección de Residuos Ordinarios del cantón de Pococi, gestionado por el Proceso de Saneamiento Ambiental.

Sin otro particular,

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°163

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
Proceso de Saneamiento Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@munipococi.go.cr



Guápiles, 18 de agosto de 2026
SPSA-303-2026

Señor
Ronald Quirós Brenes
Coordinador
Contratación Pública

ASUNTO: Recomendación técnica licitación 2026LY-000001-0032000702, Servicio de recolección de residuos ordinarios del cantón de Pococí

Estimado señor:

Una vez analizadas las ofertas presentadas para el proceso de licitación 2026LY-000001-0032000702, Servicio de recolección de residuos ordinarios del cantón de Pococí, el Proceso de Saneamiento Ambiental hace las siguientes observaciones:

1. SE RECIBE UNA OFERTA POR PARTE DEL SIGUIENTE PROVEEDOR:

- CONSORCIO C T M-EBI presentó una oferta, por un precio unitario por tonelada de ₡28.405,00.
- ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

A continuación, se analizan los requisitos de admisibilidad de las ofertas presentadas, según la enumeración mostrada en el cartel de licitación.

Página 1 de 12



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Cuadro 1. Requisitos de admisibilidad.

Nombre de la empresa	Requisitos de Admisibilidad									
	2.6.1	2.6.2	2.6.3	2.6.4	2.6.5	2.6.6	2.6.7	2.6.8	2.6.9	2.6.10
CONSORCIO CT M-EBI	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓



Municipalidad de Pococi
Área de Servicios Públicos
Proceso de Saneamiento Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@municipococi.go.cr



Guápiles, 18 de agosto de 2026
SPSA-303-2026

Razonamiento de Análisis:

De acuerdo con el cuadro anterior, el oferente CONSORCIO CTM-EBI cumple con todos los requisitos técnicos y además adjuntan documentos pertinentes a los requisitos de admisibilidad solicitados en la presente licitación. A su vez, subsanan lo requerido en la solicitud 1246941 mediante SICOP el 12/08/2026, cuyo número de respuesta es la 7042026000000117.

Detalles de la solicitud de información - Google Chrome

sicop.go.cr/moduloBid/comenar/info/ExInfoReqDetailQjip?reqSeqno=1246941

Detalles de la solicitud de información

Solicitud de información	
Nro. de solicitud	1246941
Historial de la solicitud	2026.08.08 de subsanación
Número de documento de la solicitud de información	0712026000000140
Asunto	Solicitud de subsanación
Contenido de la solicitud	Oferente: CONSORCIO CTM-EBI 1. Indicar expresamente si acepta y se compromete a cumplir con lo establecido en el inciso 2.1.6.1 de la sección 2.1.6 "Especificaciones del equipo" del pliego de condiciones (página 13), referente a la rotación de los vehículos recolectores en sus partes laterales, indicando que estos son subcontratados por la

I. Archivo adjunto		Documento
Número	Confidencial	Descripción/Justificación confidencialidad
1	No	Solicitud de subsanación

Intergado relacionado		Vencimiento de entrega	Fecha hora de respuesta	Estado de la verificación
Nro. de secuencia	Encargado	14/08/2026 23:59	12/08/2026 15:15	Res. Atm.

Imagen 1. Solicitud de subsanación a empresa oferente.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°166

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Área de Servicios Públicos
Proceso de Saneamiento Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@municipococi.go.cr



Guápiles, 18 de agosto de 2026
SPSA-303-2026

Respuesta a la solicitud de información - Google Chrome

sicip.gob.cr/moduloBld/comun/mf/ExInfoRvResulQjspheqSeqno=1246941&resStaffId=C310122193131001

Respuesta a la solicitud de información

[Historial de respuestas]

Encargado	Número de documento de respuesta a la solicitud de información
JULIEN CHATBOURIEAU	7042026000000117

Fecha límite de entrega de información: 14/08/2026 23:59

Fecha/hora de respuesta: 12/08/2026 15:16

Título de la respuesta: Respuesta Solicitud de subsanación

Comentarios de respuesta: Estimados señores, Por medio de la presente se remite respuesta a subsanación para su consideración y análisis.

Número	Confidencial	Descripción/Justificación confidencialidad	Documento
1	No	Solicitud de información Pococi	Solicitud de información Pococi 1 zip [842542 KB]
2	No	GP-354-2026	GP-354-2026-CTM Solicitud de información Pococi firmado pdf [103377 KB]

[Transmitir firma del acto]

Número Tipo de firma Nombre del representante Nombre de la empresa/nombre del departamento

Los datos consultados no existen.

Cancelar

Imagen 2. Respuesta a subsanación de parte de empresa oferente.

Entre los aspectos que se solicitó subsanar se encuentran aspectos como indicar si en el precio ofertado se incluyó el que los camiones tuviesen GPS, rotular los camiones indicando que son subcontratados por la Municipalidad, así como indicar compromiso de las vacunas solicitadas en el pliego de condiciones, ya que lo anterior no se encontraba expresamente indicado en la oferta. Por su parte, el departamento de Contratación Pública solicitó aportar certificaciones de que se encuentran al día con el pago de sus obligaciones tributarias, CCSS, FODESAF, póliza del INS. Para todo lo antes descrito la empresa aportó los subsanes respectivos.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°167

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Área de Servicios Públicos
Proceso de Saneamiento Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@municipococi.go.cr



Guápiles, 18 de agosto de 2026
SPSA-303-2026

Razonabilidad de precio

Cabe mencionar que, conforme a la gestión realizada por esta Administración para verificar la razonabilidad del monto ofertado, se concluye que el precio de **Q28,405,00** por tonelada se mantiene dentro del margen de precio aceptable y razonable, al haberse acreditado técnica y financieramente que permite cubrir los costos operativos y garantizar la correcta ejecución del servicio, sin comprometer la calidad ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Cabe mencionar que dicho precio se mantiene dentro del rango de precio razonable resultante del estudio de mercado realizado para esta contratación mediante el oficio "spsa-244-2026 Proveeduría, Estudio de Mercado, Contrato de recolección de residuos no valorizables del cantón".

A continuación, se adjunta cuadro del estudio en mención:

Cuadro 2. Resultado del estudio de mercado.

Línea	Descripción del Objeto	Tipo de Objeto	Precio banda inferior	Precio promedio	Precio banda superior
1	SERVICIO DE RECOLECCION, TRASLADO Y TRANSPORTE DE BASURA	Otros servicios de gestión y apoyo	Q27.892,13	Q32.814,27	Q37.736,41

Evaluación de la oferta

1. Oferta económica – 50 puntos

El pliego de condiciones establece que la oferta económica corresponde al 50% de la calificación total y dispone que la oferta de menor precio obtiene la

Página 5 de 12



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°168

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Área de Servicios Públicos
Proceso de Saneamiento Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@municipococi.go.cr



Guápiles, 18 de agosto de 2026
SPSA-303-2026

totalidad de los 50 puntos. Para las demás ofertas, el puntaje se obtiene mediante la división de la oferta menor entre la oferta evaluada, multiplicada por 50%.

Para el presente procedimiento se recibió una única oferta, correspondiente al CONSORCIO C T M-EBI, por un precio unitario de ₡28.405,00 por tonelada.

Al ser la única oferta presentada y, por tanto, la oferta de menor precio dentro del procedimiento, le corresponde la totalidad del puntaje establecido para este parámetro:

***Puntaje obtenido: 50 puntos.**

2. Experiencia – 28 puntos

El pliego establece un valor máximo de 28 puntos para el criterio de experiencia. La puntuación se determina de acuerdo con los años de experiencia acreditados, conforme a la siguiente escala:

De 3 a menos de 5 años: 7,5 puntos.

De 5 a menos de 7 años: 15 puntos.

De 7 a menos de 9 años: 22,5 puntos.

Más de 9 años: 28 puntos.

Una vez revisada la documentación presentada por el CONSORCIO C T M-EBI para acreditar su experiencia en la prestación de servicios de recolección de residuos, se verificó que el oferente cuenta con experiencia acreditada superior a nueve años, de conformidad con las constancias aportadas. Entre los servicios acreditados se encuentra el contrato con la Municipalidad de Curridabat, cuya

Página 6 de 12



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Municipalidad de Pococi
Área de Servicios Públicos
Proceso de Saneamiento Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@municipococi.go.cr



Guápiles, 18 de agosto de 2026
SPSA-303-2026

prestación se inició en el año 2008 y se mantiene vigente, lo que evidencia una trayectoria de dieciocho años en la prestación de este tipo de servicios. Asimismo, se acreditaron servicios vigentes con la Municipalidad de San Pablo desde el año 2009 a la actualidad; con las Municipalidades de Belén, Mora y Santa Ana desde el año 2013 a la actualidad, con la Municipalidad de San Rafael desde el año 2014 y con la Municipalidad de La Unión desde el año 2016 a la actualidad. En total, se acreditaron ocho contratos activos relacionados con la prestación del servicio objeto de la presente contratación. En virtud de que la experiencia acreditada supera el umbral de nueve años establecido en el sistema de evaluación, corresponde asignar el puntaje máximo de veintiocho (28) puntos para este parámetro.

***Puntaje obtenido: 28 puntos.**

3. Equipo de recolección – 12 puntos

En relación con el puntaje de 9.8 puntos consignado para el criterio "Equipo utilizado (12%)" en el Cuadro 2. Evaluación de las ofertas, se aclara que la calificación fue realizada conforme a la metodología establecida en el apartado 3.3 del pliego de condiciones.

De acuerdo con lo establecido en dicho apartado, para efectos de evaluación se deben considerar únicamente seis (6) modelos de vehículos ofertados, correspondientes a los de mayor año o modelo, asignándose a cada unidad el puntaje establecido según su año de fabricación/modelo. El pliego dispone expresamente que los puntajes correspondientes a las seis unidades seleccionadas deben sumarse para obtener la calificación final de este criterio.

Para la evaluación de la oferta presentada por el CONSORCIO C T M-EBI, se revisó la documentación aportada para acreditar las unidades ofrecidas, incluyendo los

Página 7 de 12



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°170

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
Proceso de Saneamiento Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@municipococi.go.cr



Guápiles, 18 de agosto de 2026
SPSA-303-2026

respectivos derechos de circulación y títulos de propiedad. Con base en dicha documentación, se identificaron las siguientes seis unidades como las de mayor año o modelo:

Cuadro 3. Evaluación del equipo ofertado.

Placa	Año/modelo	Puntaje
169128	2017	1,25
170490	2018	1,25
179190	2022	1,75
176653	2022	1,75
178337	2023	1,90
178340	2023	1,90
Total		9,80

*Puntaje obtenido: 9,8 puntos

4. PYME – 5 puntos

El criterio PYME tiene un valor máximo de 5 puntos. El pliego establece que se podrá otorgar hasta un 5% a las PYMES del cantón de Pococí que correspondan al tipo de servicio requerido, sujeto a la verificación de la condición PYME por los medios dispuestos por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio. Asimismo, para acceder al beneficio asociado a la generación de empleo local, se requiere una declaración jurada mediante la cual se acredite que al menos el 60% de la planilla

Página 8 de 12



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°171

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Área de Servicios Públicos
Proceso de Saneamiento Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@municipococi.go.cr



Guápiles, 18 de agosto de 2026
SPSA-303-2026

tiene domicilio en el cantón correspondiente. Para las PYMES que no sean del cantón de Pococi se establece un puntaje de 2%.

Una vez revisada la documentación presentada por el oferente, no se acreditó una condición PYME que permitiera asignar puntaje conforme a las condiciones establecidas en el pliego, por lo que no corresponde otorgar puntos en este parámetro.

***Puntaje obtenido: 0 puntos.**

5. Criterios sustentables – 5 puntos

El criterio de criterios sustentables tiene un valor máximo de 5 puntos y el pliego establece la siguiente distribución:

Cuadro 4. Evaluación de criterios sustentables.

Programa	Puntaje
Programa Bandera Azul Ecológica	1
Certificación INTE/ISO 14001:2015	2
Carbono Neutro emitido por MINAE	2
Total	5

El pliego establece que el oferente debe aportar los certificados probatorios correspondientes, los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de

Página 9 de 12



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°172

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Área de Servicios Públicos
Proceso de Saneamiento Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@municipococi.go.cr



Guápiles, 18 de agosto de 2026
SPSA-303-2026

presentación de las ofertas, asignándose los puntos correspondientes por cada certificado aportado. Asimismo, dispone condiciones específicas respecto de la vigencia del galardón de Bandera Azul Ecológica.

De la revisión de la documentación aportada por el CONSORCIO C T M-EBI, se verificó la presentación de los certificados correspondientes a los tres criterios sustentables contemplados en el pliego, por lo que se asignó:

Programa Bandera Azul Ecológica: 1 punto.

Certificación INTE/ISO 14001:2015: 2 puntos.

Carbono Neutro emitido por MINAE: 2 puntos.

En consecuencia:

***Puntaje obtenido: 5 puntos.**

A continuación, se presenta el resumen del cuadro de evaluación de la oferta recibida:

Cuadro 5. Evaluación de la oferta.

EVALUACION						
Descripción	Oferta (50%)	Experiencia (28%)	Equipo utilizado (12%)	Pyme (5%)	Criterios sustentables (5%)	Puntaje Total (100%)
CONSORCIO C T M-EBI	50	28	9,8	0	5	92,8

De acuerdo con lo antes descrito, se recomienda la adjudicación de la presente compra al CONSORCIO C T M-EBI:

Página 10 de 12



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°173

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Área de Servicios Públicos
Proceso de Saneamiento Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@municipococi.go.cr



Guápiles, 18 de agosto de 2026
SPSA-303-2026

Cuadro 6. Ajuste de cantidades adjudicadas.

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					
Descripción	Precio unitario/ton	Cantidad Anual proyectada	Cantidad Proyectada por 4 años de contrato	Monto anual adjudicado	Monto proyectado por 4 años de contrato
Servicio de recolección de residuos de aproximadamente 16,536,00 ton de residuos anuales	¢28.405,00	16.536 ton	66.144 ton	¢469.705.080,00	¢1.878.820.320,00
SUMA TOTAL ADJUDICADA					¢1.878.820.320,00

El monto ofertado por tonelada es de ¢28.405,00 (veintiocho mil cuatrocientos cinco colones con cero céntimos). Para determinar la cantidad de residuos sólidos a considerar en la presente contratación, se tomó como referencia la cantidad de residuos recolectados mediante subcontrato durante el año 2025 y el primer semestre del año 2026, calculándose el promedio mensual a partir de las toneladas recolectadas en cada uno de los meses de los años mencionados. De este cálculo se obtuvo un promedio mensual aproximado de 1.378 toneladas.

Con base en dicho promedio mensual y considerando la proyección anual del servicio, se establece una cantidad aproximada de 16.536 toneladas de residuos sólidos por año, para un presupuesto anual estimado de ¢469.705.080,00 (cuatrocientos sesenta y nueve millones seiscientos cinco mil ochenta colones exactos). La presente contratación desea realizarse por 4 años, por lo que se estima una cantidad total de 66.144 ton de residuos sólidos y un presupuesto total

Página 11 de 12



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°174

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Área de Servicios Públicos
Proceso de Saneamiento Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@municipococi.go.cr



Guápiles, 18 de agosto de 2026
SPSA-303-2026

estimado de ₡1.878.820.320,00 (mil ochocientos setenta y ocho millones ochocientos veinte mil trescientos veinte colones exactos).

Se recalca que para este año 2026 se iniciará la contratación con un presupuesto de ₡121.223.242,47 y el restante requerido se irá incorporando año con año.

Se agradece de antemano la atención a la presente;

ARIANA
MELISSA
SOLIS
BLANDON
f. (FIRMA)

Firmado digitalmente por
ARIANA MELISSA SOLIS
BLANDON (FIRMA)
Fecha: 2026.08.18
12:03:06 -05'00'

Ing. Ariana Solís Blandón

Coordinadora

Proceso de Saneamiento Ambiental

Página 12 de 12



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°175

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 18 de agosto 2026.

Análisis y cumplimiento de requisitos legales

2026LY-000001-0032000702

Contrato de Consorcio CTM-EBI

Verificación de estado en la C.C.S.S.

Identificación del proveedor	Nombre de proveedor	Estado
3101215741	EMPRESAS BERTHIER E B I DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)
3101221931	CTM CORPORACION TECNOLOGICA MAGALLANES SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)

Verificación de estado en FODESAF

Identificación del proveedor	Nombre de proveedor	Estado
3101215741	EMPRESAS BERTHIER E B I DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	Al día
3101221931	CTM CORPORACION TECNOLOGICA MAGALLANES SOCIEDAD ANONIMA	Al día

Página 1 | 33

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalpoeci.go.cr



CONTRATO DE CONSORCIO CTM CORPORACIÓN TECNOLÓGICA MAGALLANES S.A Y EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A.

Por este medio, JULIEN CHARBONNEAU, de único apellido por su nacionalidad canadiense, mayor de edad, soltero, administrador, vecino de San José, cédula de residencia número uno uno dos cuatro cero cero dos uno dos dos tres seis, en su condición de Apoderado Generalísimo con facultades suficientes para este acto de las sociedades "C T M CORPORACIÓN TECNOLÓGICA MAGALLANES S.A", cédula de persona jurídica número tres-ciento uno doscientos veintidós mil novecientos treinta y uno, y "EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA", entidad con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno- doscientos quince mil setecientos cuarenta y uno, ambas domiciliadas en San José, La Uruca, de la Rotonda del Puente Juan Pablo II, 200 metros al oeste y 175 metros al sur, personerías que se encuentran vigentes e inscritas en el Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional, hemos acordado suscribir el presente acuerdo de CONSTITUCION DE CONSORCIO, que se registrá por las siguientes disposiciones:

PRIMEIRA: NOMBRE DEL CONSORCIO: El Consorcio a partir de este acto se denominará "CONSORCIO C T M CORPORACIÓN TECNOLÓGICA MAGALLANES S.A.- EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A -," pudiéndose abreviar "CONSORCIO CTM- EBI".

SEGUNDA: DOMICILIO DEL CONSORCIO: Para toda clase de efectos legales, judiciales y administrativos, el domicilio del Consorcio será en las oficinas Limón, Distrito 4, Roxana, Cantón 2, Pococi, 2.2 km este de la entrada de San Miguel, La Curia, Proyecto de Reversión Los Laureles.

TERCERA: OBJETO DEL CONSORCIO: El Consorcio se constituye con la finalidad de participar como oferentes y como eventual adjudicatarios en el procedimiento licitatorio de la N° 2026LY-000001-0032000702 denominada "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS ORDINARIOS DEL CANTÓN DE POCOCI.

CUARTA: PLAZO DEL CONSORCIO: El presente Consorcio tendrá una vigencia a partir de hoy y se extenderá por todo el plazo de la contratación.

QUINTA REPRESENTACION DEL CONSORCIO: Para toda clase de efectos legales, jurídicos, administrativos y de facturación, se establece que la representación del Consorcio recaerá en la empresa C T M CORPORACIÓN TECNOLÓGICA MAGALLANES S.A, cédula de persona jurídica 3-101-221931, representada por el señor Julien Charbonneau, cédula de residencia 112400212236, a quien en este acto se le concede a dicha sociedad una representación de APODERADA GENERAL sin límite de suma, de conformidad con el artículo 1255 del Código Civil. Por lo anterior, se establece como medio para atender notificaciones al fax 2232-4142 o al correo electrónico notificaciones@ctmcr.com.

SEXTA: ASPECTOS OPERATIVOS DEL CONSORCIO: Ambas partes aportarán al Consorcio su patrimonio, experiencia y conocimiento en los aspectos propios de la Contratación y de la forma siguiente.

A. C T M CORPORACIÓN TECNOLÓGICA MAGALLANES SOCIEDAD ANÓNIMA aportará:

- i) La operación, logística y coordinación necesarias para la ejecución de los servicios de recolección y transporte de residuos sólidos;





Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalpoecoci.go.cr



- ii) La experiencia positiva en la ejecución de servicios de recolección y transporte de residuos sólidos;
- iii) El personal (choferes y peones), debidamente capacitados y con experiencia para llevar a cabo el servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos provenientes del cantón de Pococi;
- iv) Los equipos (camiones recolectores) e insumos con lo que se realizará el servicio de recolección y transporte de los residuos;
- v) El taller para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos para la ejecución de los servicios;
- vi) Todos los permisos legales y operativos que requieren los servicios a ejecutar, tales como: permiso sanitario de funcionamiento, patente comercial, certificado de gestor autorizado en residuos, y demás requisitos necesarios;
- vii) El predio de almacenaje de los equipos de recolección de residuos;
- viii) Las labores administrativas y de representación ante la administración licitante.
- ix) Su patrimonio y costos financieros para llevar a cabo el objeto contractual.

B. EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA, aportará:

- i) La experiencia en la prestación de los servicios de recolección y transporte de residuos sólidos ordinarios;
- ii) Las unidades con las que se realizará la recolección y transporte de los residuos;
- iii) Los certificados ambientales;
- iv) Todos los permisos legales y operativos que requieren los servicios a ejecutar, tales como: permiso sanitario de funcionamiento, patente comercial, certificado de gestor autorizado en residuos, y demás requisitos necesarios;
- v) Su patrimonio y costos financieros para llevar a cabo el objeto contractual, y

SETIMA: ASPECTOS FINANCIEROS DEL CONSORCIO: Cada una de las personas jurídicas del consorcio, recibirán la remuneración proporcional al servicio que presta.

OCTAVA: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES: Ambas partes son solidariamente responsables de la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicataria.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°178

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



NOVENA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONSORCIO: El presente consorcio terminará en forma anticipada en caso de que la oferta presentada no resulte adjudicataria o en caso de que habiendo resultado ganadora, se hubiera prestado el servicio contratado a satisfacción del municipio.

DÉCIMA: ESTIMACIÓN DEL CONSORCIO: Para efectos fiscales se estima el presente acuerdo consorcial en la suma de la adjudicación.

En fe de lo anterior firmamos en la ciudad de San José, el día 28 de julio de 2026.

JULIEN
CHARBONNEAU
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
JULIEN CHARBONNEAU (FIRMA)
Fecha: 2026.07.28 09:51:00
+05'00'

Julien Charbonneau
Apoderado Generalísimo
CTM CORPORACIÓN TECNOLÓGICA
MAGALLANES S.A.

JULIEN CHARBONNEAU
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
JULIEN CHARBONNEAU (FIRMA)
Fecha: 2026.07.28 09:51:00
+05'00'

Julien Charbonneau
Apoderado Generalísimo
EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA, S.A.

Página 4 | 33

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°179

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalpoecoci.go.cr



- E. Correo Electrónico Notificaciones: notificaciones@ebicr.com
F. Teléfono: 2270-6512

LAS EMPRESAS OFERENTES EN CONSORCIO manifiestan que aceptan cumplir con todos los puntos establecidos en este Cartel.

II. VIGENCIA DE LA OFERTA:

La vigencia de la oferta es de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura.

III. DECLARACIONES JURADAS

CTM CORPORACIÓN TECNOLÓGICA MAGALLANES S.A, entidad con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno - doscientos veintidós mil novecientos treinta y uno, y EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA, entidad con cédula de persona jurídica número 3-101-215741; ambas domiciliadas en San José, La Uruca, de la Rotonda del Puente Juan Pablo II, 200 metros al oeste y 175 metros al Sur, representadas por JULIEN CHARBONNEAU, de único apellido por su nacionalidad canadiense, mayor de edad, soltero, administrador, vecino de San José, cédula de residencia número uno uno dos cuatro cero cero dos uno dos dos tres seis, actuando en mi condición de Apoderado Generalísimo con facultades suficientes para este acto de ambas sociedades, en pleno conocimiento de los alcances de la presente declaración así como de las sanciones establecidas en la legislación costarricense para el falso testimonio, manifestamos que declaramos bajo la fe del juramento lo siguiente:

1. Que mi representada no se encuentra inhabilitada para contratar con la Administración Pública, por alguna de las causales que establece el artículo 118 de la Ley General de la Contratación Pública, artículo 24 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.
2. Que mi representada se encuentra al día en el pago de los impuestos nacionales, con las cuotas obrero-patronales con la Caja Costarricense del Seguro Social y las obligaciones con FODESAF.
3. Que las empresas en consorcio no se encuentran sujetas a ninguna de las causales de prohibición establecidas en la Ley General de Compras Públicas.
4. Que las empresas en consorcio le manifiestan a la Municipalidad de Pococi, que tiene la capacidad de equipo e infraestructura para iniciar los servicios contratados en la presente licitación, una vez se encuentre adjudicada en firme.
5. Que las empresas en consorcio indican que las unidades de recolección cuentan con una alarma de retroceso, además de todas las señales externas de seguridad exigidas por la Ley de Tránsito vigente.
6. Que las empresas en consorcio indican que el servicio ofertado es continuo y dados las características ambientales y económicas del cantón. De esta manera, se comprometen a brindar el servicio en temporada lluviosa en iguales condiciones que en temporada seca.
7. Que las empresas en consorcio liberan de toda responsabilidad a la municipalidad por los daños

Página 5 | 33

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°180

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



que pudieran generarse sobre sus unidades recolectoras durante su permanencia en el plantel municipal.

8. Que la Municipalidad de Pococi queda libre de toda responsabilidad obrero patronal, como consecuencia de la contratación, así como en lo que se refiere a los empleados del contratista.
9. Que la presente contratación bajo ningún supuesto podrá generar beneficios de orden laboral a cargo de la Municipalidad de Pococi, (vacaciones, aguinaldo, preaviso, cesantía, etc.)
10. Que la Municipalidad de Pococi queda relevada de toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole con relación a la contratación del presente servicio.
11. Que las empresas en consorcio cumplen con las disposiciones en materia salarial respecto del personal contratado, así como lo relacionado con su seguro social y pólizas, según lo establecido en la legislación laboral costarricense.
12. Que las empresas en consorcio tienen más de 3 años de experiencia como requisito de admisibilidad, con base en los servicios brindados a favor de las siguientes instituciones:

Municipalidad/ Cliente	Licitación	Inicio del servicio	Fin del servicio	Información contacto
Municipalidad de Sarapiquí	2016CD-000135-0002300005	27/09/2016	09/12/2016	Róger Huertas 2766-6744
Ministerio de Seguridad Pública	2016CD-000228-0007100001	30/01/2017	30/01/2018	Jensy Díaz jensydiaz@misp.go.cr 2600-4042
Ministerio de Seguridad Pública	2017CD-000201-0007100001	10/11/2017	15/12/2017	Jensy Díaz jensydiaz@misp.go.cr 2600-4042
Municipalidad de Pococi	2019CD-000085-CL01		2019	Ariana Solís Blandón ambiental@municipococi.go.cr
	2019CD-000123-CL01		2019	
	2020CD-000249-CL01		2020	
	2022LN-000001-0031000701	22/03/2022	18/03/2026	

Cliente	Año	Contacto
Piñeras del Bosque S.A.	2013	pinasdelbosque.compras@doie.com
Empresa Constructora CHEC	2019	carlos.fernandez@chec.bi.cr
Chiquita Tropical Ingredientes S.A.	2019	Gael Alonzo Mena Vinda 6271-6223

13. Que los timbres de la presente declaración jurada se cancelaron mediante entero bancario de la sucursal electrónica del Banco de Costa Rica.

Página 6 | 33

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°181

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



CARTA DE COMPROMISO SOBRE DISPONIBILIDAD DE UNIDADES

El suscrito, Julien Charbonneau, de único apellido debido a su nacionalidad canadiense, con cédula de residencia 112400212236, en mi condición de Apoderado Generalísimo sin Límite de Suma de las compañías CTM Corporación Tecnológica Magallanes S.A., cédula jurídica 3-101-221931, y Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A., cédula jurídica 3-101-215741, en adelante Consorcio CTM-EBI, oferente en la Licitación Mayor 2026LY-000001-0032000702 "Servicio de Recolección de Residuos Ordinarios del Cantón de Pococi", manifiesto lo siguiente.

Que, en caso de resultar adjudicatario, se tendrá disponibilidad de unidades adicionales con las mismas características técnicas de las unidades ofertadas, cuando ello resulte necesario y debido al crecimiento poblacional o a cualquier otra necesidad operativa debidamente requerida por la Municipalidad.

En caso de que la Municipalidad requiera la incorporación de unidades adicionales, mi representada se compromete a gestionar y poner a disposición dichas unidades dentro de un plazo máximo de quince (15) días naturales, contados a partir de la fecha en que reciba la solicitud formal correspondiente.

Las unidades adicionales podrán corresponder, según las necesidades determinadas por la Municipalidad, a camiones pequeños o grandes, equipados con caja compactadora, y en cumplimiento con las normas para su circulación.

Es todo. 28 de julio de 2026.

JULIEN
CHARBONNEAU
(FIRMA)

Firma digitalizada por
RONALD QUIROS
Fecha 2026.07.28 09:42:12 -0500

Julien Charbonneau
Apoderado Generalísimo
CTM CORPORACIÓN TECNOLÓGICA
MAGALLANES S.A.

JULIEN CHARBONNEAU
(FIRMA)

Firma digitalizada por
JULIEN CHARBONNEAU
Fecha 2026.07.28 09:40:31
-0500

Julien Charbonneau
Apoderado Generalísimo
EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA, S.A.

Página 7 | 33

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°182

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



C T M CORPORACION TECNOLOGICA MAGALLANES SOCIEDAD ANONIMA

< Consulta pública de situación tributaria

Información tributaria de la persona en consulta

Consulta situación tributaria

Identificación del contribuyente: 300122031

Estado tributario: Inscrito

Nombre: C T M Corporacion Tecnologica Magallanes Sociedad Anonima

Clasificación: Registrado

Estado de cumplimiento: Al día

Administración tributaria: Unión

Fecha de inscripción: 15/03/2010

Sistema: Tribu CR

Fecha de inscripción: ---

Fecha de actualización: 18/03/2026

Actividades económicas

Identificación

Código actividad

Fecha de inscripción

Relación de derechos no pagados

3380

15/03/2010

Representantes legales

Nombre y apellidos

Número de identificación

Registro de constitución administrativa

Sylvester Michel

30207037

No

Fernando Morales Milton Corrao

40011056

No

Página 8 | 33

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipalidaddepococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalpooci.go.cr



DECLARACIONES JURADAS

CTM CORPORACIÓN TECNOLÓGICA MAGALLANES S.A., entidad con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno - doscientos veintidós mil novecientos treinta y uno, domiciliada en San José, la Uruca, de la Rotonda del Puente Juan Pablo II, 200 metros al oeste y 175 metros al Sur, representada por JULIEN CHARBONNEAU, de único apellido por su nacionalidad canadiense, mayor de edad, soltero, administrador, vecino de San José, cédula de residencia número uno uno dos cuatro cero cero dos uno dos dos tres seis, actuando en mi condición de Apoderado Generalísimo sin límite de suma, en pleno conocimiento de los alcances de la presente declaración así como de las sanciones establecidas en la legislación costarricense para el falso testimonio, declaro bajo la fe del juramento lo siguiente:

1. Que, de conformidad con lo establecido en el tomo dos mil veinticinco, asiento novecientos un mil trescientos treinta y siete, consecutivo uno del Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional, el capital social de mi representada es la suma de DOSCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS MIL COLONES, representado por doscientas acciones de un millón mil colones cada una, todas propiedad de EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A., cédula jurídica 3-101-215741.

Que, de conformidad con lo establecido en el tomo dos mil diecisiete, asiento trescientos treinta mil trescientos sesenta y ocho, consecutivo uno del mencionado Registro, el capital social de EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA es la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVENTA MIL COLONES, el cual se encuentra representado por doscientas noventa y dos mil noventa acciones comunes y nominativas de mil colones cada una, todas propiedad de la sociedad canadiense denominada NOVENTA CUARENTA Y OCHO - CUARENTA Y NUEVE CINCUENTA Y SIETE QUEBEC INC.

Que el 100% del capital social de NOVENTA CUARENTA Y OCHO - CUARENTA Y NUEVE CINCUENTA Y SIETE QUEBEC INC., es propiedad de la sociedad canadiense denominada GESTION BAYONNE INC.

Que, el capital social de GESTION BAYONNE INC. es propiedad de las compañías canadienses siguientes, cada una con una participación accionaria del 25% en dicha sociedad:

- a. VEINTICUATRO VEINTICUATRO - SETENTA Y NUEVE TREINTA Y CUATRO QUÉBEC INC., cuyo capital social le pertenece a, en calidad de beneficiarios finales:
 - i. Pierre Sylvestre, de único apellido en razón de su nacionalidad canadiense, mayor de edad, empresario, vecino de Berthierville, Québec, Canadá, portador del pasaporte de su país número HL dos seis siete uno cuatro nueve, dueño del 100% de las acciones Clase A preferentes sin voto, del 100% de las acciones de la Clase C preferentes con voto y del 44% de las acciones de la Clase D preferentes sin voto;
 - ii. Patrimonio de Marie-Ange Sylvestre, de único apellido por su nacionalidad canadiense, quien fue mayor de edad, casada una vez, vecina de Berthierville, Québec, Canadá, portadora del pasaporte de su país número GJ cero cinco siete siete cuatro tres), dueña del 56% de las acciones clase D preferentes sin voto, quien a la fecha se encuentra fallecida y no cuenta aún con beneficiarios por encontrarse en trámite el proceso sucesorio;





Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidadde pococi.go.cr



- iii. Fideicomiso Familiar Pierre Sylvestre (Bayonne), constituido y domiciliado en Canadá, dueño del 100% de las acciones Clase B preferentes sin voto, con los siguientes beneficiarios: Olivier Sylvestre (pasaporte AG137197); Étienne Sylvestre (pasaporte GG791925 en renovación); Geneviève Sylvestre (pasaporte HH757319); Francine Pelletier (pasaporte P509171PC); Nadjela Wamba Sylvestre (pasaporte AR892377); Laurent W. Sylvestre (pasaporte AM700999) y Pierre Sylvestre (pasaporte HL267149), todos nacionalidad canadiense; y
 - iv. Fideicomiso Familiar Pierre Sylvestre (2024), constituido y domiciliado en Canadá, dueño del 100% de las acciones Clase B comunes sin voto, con los siguientes beneficiarios: Olivier Sylvestre (pasaporte AG137197); Étienne Sylvestre (pasaporte GG791925 en renovación); Geneviève Sylvestre (pasaporte HH757319); Nadjela Wamba Sylvestre (pasaporte AR892377); Laurent W. Sylvestre (pasaporte AM700999); Jolaine S. Williams (pasaporte P947916PC); Kenjo Wamba Sylvestre (pasaporte AW452233); Pierre Sylvestre (pasaporte HL267149) y Francine Pelletier (pasaporte P509171PC), todos de nacionalidad canadiense.
- b. VEINTICUATRO VEINTICUATRO- SETENTA Y NUEVE CUARENTA Y DOS QUÉBEC INC., cuyo capital es propiedad de, en calidad de beneficiarios finales:
- i. Michel Sylvestre, de único apellido por su nacionalidad canadiense, mayor de edad, casado, empresario, vecino de Berthierville, Québec, Canadá, pasaporte número P seis dos uno cuatro uno cinco PC, dueño del 100% de las acciones de la clase A preferentes sin voto, del 100% de las acciones de la Clase C preferentes con voto y del 20% de las acciones Clase D preferentes sin voto;
 - ii. Patrimonio de Marie-Ange Sylvestre, de calidades dichas, dueña del 80% de las acciones Clase D preferentes sin voto, quien a la fecha se encuentra fallecida y no cuenta aún con beneficiarios por encontrarse en trámite el proceso sucesorio;
 - iii. Fideicomiso Familiar Michel Sylvestre (Bayonne), constituido y domiciliado en Canadá, dueño del 100% de las acciones clase B preferentes sin voto, con los siguientes beneficiarios: Andrea Aguilar (HH582240); Alejandro Sylvestre Aguilar (pasaporte AW311858); Guillaume Sylvestre (pasaporte AH219225); Alec Sylvestre (pasaporte HL339323); Bianca Sylvestre (pasaporte AC200433); Ludovic Champagne (pasaporte P569564BI); Rafael Champagne (pasaporte AW795488); Michel Sylvestre (pasaporte HG290205), todos de nacionalidad canadiense; y
 - iv. Fideicomiso Familiar Michel Sylvestre (2024), constituido y domiciliado en Canadá, dueño del 100% de las acciones clase B comunes sin voto; con los siguientes beneficiarios: Alejandro Sylvestre Aguilar (pasaporte AW311858); Guillaume Sylvestre (pasaporte AH219225); Alec Sylvestre (pasaporte HL339323); Bianca Sylvestre (pasaporte AC200433); Ludovic Champagne (pasaporte P569564BI); Rafael Champagne (pasaporte AW795488); Arlo Sylvestre (sin pasaporte por tratarse de menor de edad); Michel Sylvestre (pasaporte P621415PC) y Andrea Aguilar (pasaporte HH582240); todos de nacionalidad canadiense;
- c. VEINTICUATRO VEINTICUATRO- SETENTA Y NUEVE SESENTA Y SIETE QUÉBEC INC., cuyas acciones son propiedad de, en calidad de beneficiarios finales:



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°185

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.kulros@municipipococi.go.cr



- I. René Sylvestre, de un solo apellido en razón de su nacionalidad canadiense, mayor de edad, empresario, vecino de Berthierville, Québec, Canadá, portador del pasaporte de su país número HG nueve ocho dos cinco cuatro tres, dueño del 100% de las acciones de la clase A preferentes sin voto, del 100% de las acciones Clase C preferentes con voto y del 20% de las acciones clase D preferentes sin voto;
- II. Patrimonio de Marie-Ange Sylvestre, de calidades indicadas, dueña del 80% de las acciones clase D preferentes sin voto, quien a la fecha se encuentra fallecida y no cuenta aún con beneficiarios por encontrarse en trámite el proceso sucesorio;
- III. Fidelcomiso Familiar René Sylvestre (Bayonne), constituido y domiciliado en Canadá, dueño del 100% de las acciones de la Clase B preferentes sin voto, con los siguientes beneficiarios: Julie Laforest (HG982548); Vanessa Sylvestre (pasaporte HL477812); Francis Sylvestre (pasaporte P659657PC); Élie Valois (pasaporte AW568840) y René Sylvestre (pasaporte HG982543), todos de nacionalidad canadiense;
- IV. Fidelcomiso Familiar René Sylvestre (2024), constituido y domiciliado en Canadá, dueño del 100% de las acciones clase B comunes sin voto; con los siguientes beneficiarios: Julie Laforest (pasaporte HG982548); Vanessa Sylvestre (pasaporte HL477812); Francis Sylvestre (pasaporte P659657PC); Élie Valois (pasaporte AW568840); Mahée Valois (pasaporte P610734PC); Zahra Sylvestre (pasaporte P9565358I); Liam Valois (pasaporte AW320185) y René Sylvestre (pasaporte HG982543), todos de nacionalidad canadiense, y
- d. VEINTICUATRO VEINTICUATRO-SETENTA Y NUEVE CINCUENTA Y NUEVE QUÉBEC INC., cuyo capital social le pertenece a, en calidad de beneficiarios finales:
 - I. Bernard Sylvestre, de un solo apellido por su nacionalidad canadiense, mayor de edad, empresario, vecino de Berthierville, Québec, Canadá, pasaporte de su país número HH dos dos tres tres cinco siete, dueño del 100% de las acciones de la clase A preferentes sin voto, del 100% de las acciones Clase C preferentes con voto y del 20% de la clase D preferentes sin voto;
 - II. Patrimonio de Marie-Ange Sylvestre, de calidades dichas, dueña del 80% de las acciones de la clase D preferentes sin voto, quien a la fecha se encuentra fallecida y no cuenta aún con beneficiarios por encontrarse en trámite el proceso sucesorio;
 - III. Fidelcomiso Familiar Bernard Sylvestre (Bayonne), dueño del 100% de las acciones de la clase B preferentes sin voto, con los siguientes beneficiarios: Francine Guèvremont (pasaporte HH223109); Bernard Sylvestre (pasaporte HH223357); Jonathan Sylvestre (AK988326); Hans Sylvestre (pasaporte HM769472 en renovación) y Maxime Sylvestre (pasaporte AH286662); todos de nacionalidad canadiense y
 - IV. Fidelcomiso Familiar Bernard Sylvestre (2024), dueño del 100% de las acciones de la clase B comunes sin voto, con los siguientes beneficiarios: Jonathan Sylvestre (pasaporte AK988326); Maxime Sylvestre (pasaporte AH286662); Hans Sylvestre (pasaporte HM769472 en renovación); Hally Sylvestre (pasaporte AS961713); Abigaël Sylvestre (pasaporte PG441766);

Página 11 | 33

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°186

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipal.pococi.go.cr



Bernard Sylvestre (pasaporte HH223357) y Francine Guèvremont (pasaporte HH223109); todos de nacionalidad canadiense.

- Que los timbres de la presente declaración jurada se cancelaron mediante entero bancario de la sucursal electrónica del Banco de Costa Rica.

Monto del boleto		Detalle de la transacción			
Número de entrada	Fecha de expiración	Monto total	Debito	Activo	Saldo
123456789	2026-08-19	€ 5.000,00	€ 5.000,00	€ 5.000,00	€ 0,00

Detalle del entero				
Fecha	Transacción	Monto total	Debito	Monto pagado
2026-08-19	Entero por depósito de cheques	€ 5.000,00	€ 5.000,00	€ 5.000,00
Total		€ 5.000,00	€ 5.000,00	€ 5.000,00

San José, 28 de julio de 2026.

JULIEN
CHARBONNEAU
U (FIRMA)

Julien Charbonneau
Apoderado
CTM CORPORACIÓN TECNOLÓGICA MAGALLANES S.A



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°187

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipipococi.go.cr



ANA CECILIA SALAZAR SEGURA
CONTADOR



Ann Cecilia Salazar Segura
ABOGADA Y NOTARIA
Abogada en Derecho Empresarial y Tributario

LICENCIADA ANA CECILIA SALAZAR SEGURA, NOTARIA PÚBLICA CON OFICINA ABIERTA EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ, CERTIFICA: En relación y con fundamento en el artículo ciento diez del Código Notarial y en las citas que se dan del Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional, que: i) al tomo mil noventa y tres, folio doscientos ochenta y ocho, asiento doscientos sesenta y siete, se encuentra inscrita la compañía denominada C T M CORPORACIÓN TECNOLÓGICA MAGALLANES SOCIEDAD ANÓNIMA, con cédula jurídica número trescientos uno doscientos veintinueve mil novecientos treinta y uno, domiciliada en la provincia de San José, cantón San José, distrito Uruca, del Puente Juan Pablo II doscientos metros al oeste y ciento treinta y cinco metros al sur, calle setenta y dos, edificio de dos plantas a mano izquierda; ii) al tomo dos mil veinticuatro, asiento doscientos sesenta mil noventa, consecutivo uno, secuencia cinco, el señor JULIEN CHARBONNEAU, de origen agnello por su nacionalidad canadiense, mayor de edad, soltero, administrador, vecino de San José, cédula de residente número uno uno dos cuatro cero cero dos uno dos dos tres seis, es APODERADO GENERALÍSIMO sin límite de suma de la mencionada compañía, quien además podrá otorgar poderes, sustituir su poder en todo o en parte, revocar sustituciones y hacer otras de nuevo, sin que por ello deje de ejercer su mandato. Queda entendido para terceros, que el apoderado actúa con los poderes que se dan tener, con su sola manifestación, iii) al tomo dos mil veinticinco, asiento noventa y uno mil ciento trescientos treinta y siete, consecutivo uno de dicho Registro, el capital social de la compañía es la suma de DOSCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS MIL COLONES, representados por doscientas acciones de un millón mil colones cada una, las cuales, con vista en el asiento cuatro del libro de Registro de Accionistas número uno de la esa sociedad legalizado por la Dirección General de Tributación bajo el asiento número cuatro cero tres uno cero tres tres tres dos siete tres de fecha dieciséis de marzo de dos mil diez, son propiedad en su totalidad de la sociedad EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica trescientos uno doscientos quince mil setecientos cuarenta y uno, y iv) al tomo dos mil dieciséis, asiento trescientos treinta mil trescientos sesenta y ocho, consecutivo uno de dicho Registro, el capital social de EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA es la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVENTA MIL COLONES, representados por doscientas noventa y dos mil noventa acciones comunes y nominativas de mil colones cada una, las cuales, con vista en el asiento cuatro del libro de Registro de Accionistas número uno legalizado por la Dirección General de Tributación bajo el asiento número dos mil sesenta y ocho noventa y ocho de fecha veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho, son propiedad en su totalidad de la sociedad canadiense denominada NOVENTA CUARENTA Y OCHO - CUARENTA Y NUEVE CINCUENTA Y SIETE QUEDEC INC. La presente Notaría hace constar que dicha

ANA CECILIA SALAZAR SEGURA



1189263124929

Página 13 | 33

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°188

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713 6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



sociedad se encuentra al día en el pago del Impuesto a las Personas Jurídicas y en la presentación de la Declaración del Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales del Banco Central de Costa Rica del actual período y que la personería se encuentra vigente al día y que lo omitido no condiciona, restringe, altera, desvirtúa o modifica la certificación. En todo *****

ES CONFORME. Expido la presente a solicitud de denominada E. Y. M. Corporación Tecnológica Magallanes Sociedad Anónima, en la Ciudad de San José, a las dieciséis horas veinte minutos del dieciocho de julio del dos mil veintiséis. Se agregan y cancelan los timbres de ley. La suscrita hace constar que la presente certificación corresponde al número doce dos mil veintiséis y usan el sello como la firma estampada de paho y letra están registrados en el Registro Nacional de Notarios *****

Página 14 | 33

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°189

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026

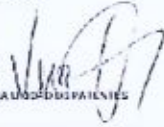


Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



 **MUNICIPALIDAD DE POCOCI DE LIMON**
UNIDAD DE PATENTES
GUAPILES, 13 días de SETIEMBRE del 2017.
NUMERO DE ACUERDO: 2039-2017

NÚMERO DE LICENCIA: 11831 DISTRITO: ROXANA
NOMBRE PATENTADO(A): CTM CORPORACION TECNO MAGALLANES S.A
CÉDULA: 3101221931
ACTIVIDAD AUTORIZADA: TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO PELIGROS
NOMBRE DEL LOCAL: PROYECTO DE RECONVERSIÓN A RELLENO
UBICADO EN: 450 NORTE 1320 OESTE 205 NOROESTE Y 175 NORTE DE
PARA USO ÚNICAMENTE EN EL LOCAL COMERCIAL AUTORIZADO
COLÓQUESE EN LUGAR VISIBLE

Importante:
En caso de que la licencia temporal sea otorgada por la Unidad de Patentes, el titular de la licencia deberá presentar los documentos correspondientes
a fin de que la licencia sea convertida a definitiva por la Unidad de Patentes de la Municipalidad de Pococi.

Página 15 | 33

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipalidaddepococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°191

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



MINISTERIO
DE SALUD

GOBIERNO
DE COSTA RICA

MINISTERIO DE SALUD DIRECCION DE PROTECCION RADIOLOGICA Y SALUD AMBIENTAL UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL

Certificado de Registro Gestor Autorizado en Gestión de Residuos

DSA-UCSA-RGA-003-2018

Al Gestor en Residuos:

CTM Corporación Tecnológica Magallanes S.A. (PTA Los Laureles)

Lirio
Provincia

Pococi
Cantón

Rosario
Distrito

Para brindar los servicios de recolección, transporte, acopio, tratamiento y disposición final de: 18 mil Tm de Residuos Ordinarios, 3 mil Tm de Residuos No Peligrosos, 1.5 mil Tm de Residuos Peligrosos, y 9 mil Tm de Residuos de Manejo Especial por entre otros.
En conformidad con el Oficio MS-DPSA-USA-1141-2015

Se autoriza según lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento General a la Ley para la Gestión Integral de Residuos, decreto 11737-13-GM-MINSA.

Fecha de Emisión: 04 de Julio del 2015

Fecha de Renovación: 19 de enero del 2028

RICARDO AGUIRRE
INGENIERO EN SALUD AMBIENTAL
Jefe de la Unidad de Salud Ambiental

Ing. Ricardo Morales Vargas
Jefe de la Unidad de Salud Ambiental

Página 17 | 33

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipalidaddepococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°192

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
SEGURO OBLIGATORIO DE RIESGOS DEL TRABAJO
COORDINANCIA DE POLIZA VIGENTE
CONSECUTIVO 20964348-49279510-9597

A solicitud del interesado se emite el día 03/08/2026 a las 09:13 AM la presente constancia con respecto al seguro de Riesgos del Trabajo póliza número 9556339 allega con las siguientes características:

Datos del Asegurado			
Nombre del asegurado:	C E PÉCONOMICA EN TECNOLOGÍA HUMANALES SCS	N° Identificación:	3010220193
Lugar de los trabajos:	CAROLLA, SAN ESTE DE ENTRADA SAN ISIDRO	Provincia:	JIRÓN
Cantón:	POCOCI	Ciudad:	CAROLLA
Laboro Amparado: TRATAMIENTO Y SUBVIGILANCIA DE DETENIDOS NO FUJIDOSOS			

Datos generales de la póliza			
Forma de Pago:	Anual	Tipo de póliza:	RT General
Fecha emisión:	19/06/2023	Monto Asegurado:	\$5.000.000
Vigencia de la póliza:	Desde: 01/06/2026 Hasta: 31/05/2027	Vigencia del Último Recibo Pagado:	Desde: 01/06/2026 Hasta: 31/05/2027
Costo de la póliza:	Vigencia	Tarifa Vigente:	\$ 12%

A la fecha esta póliza cuenta con los siguientes recibos por cancelar:

Detalle estado de la deuda en color administrativo, pendiente de pago		
Descripción del recibo	Fecha de vencimiento del recibo	Póliza del recibo
		0

Nota: Este documento no contempla las deudas en color judicial. En caso de requerir conocer el estado de deudas en esta condición, deberá solicitar la certificación directamente al Departamento de Cobros del INS.

Resumen de Casos No Asegurados		
Número de caso	Estado	Póliza del recibo
		0

Nota: En caso de que exista un caso en estado "Pasado a CJ" el monto del recibo puede variar dado los intereses que se generan en el proceso judicial.

Comentarios de Póliza:

Notas:

Estimado patrono: le recordamos que, a partir del 25 de agosto de 2025, ya no es necesaria la presentación de la Inscripción Previsional. El nuevo trabajador deberá ser reportado en la planilla como pendiente al período, según su fecha de ingreso, salvo en aquellos casos de modo de pago de seguro que se reporten con la presentación de la presentación de planilla.

[Firma manuscrita]



Página 1 de 2

Página 18 | 33

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

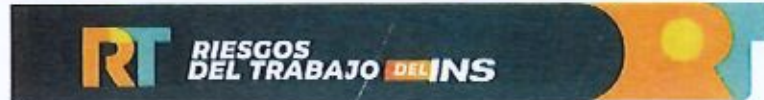
PAGINA N°193

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



José Arévalo Ascencio
Gerente General a.i.
Instituto Nacional de Seguros
Cédula Jurídica 4000000-1902-23

La validez de este seguro se encuentra sujeta al pago de la prima del DVS.

Hodopon: 12/05/2023 VERSÃO: 0.00106 Data de Criação: 01/06/2023 Sistema: Juan Carlos Hernández Vargan

Corpus Principal
(6)

El presente documento es firmado por el titular de firma digital del Banco Central de Costa Rica. La validez de las firmas digitales se verifica en el Portal de Firmas, y cada firmante tiene a su disposición la muestra de firma digital, o bien el código de autenticidad disponible para que como el titular de los documentos firmados digitalmente que se encuentran de acceso público en el Sitio del Centro Digital Prevencional del Banco Central de Costa Rica, al cual puede acceder en el siguiente enlace:

<https://www.metadirecta.fi/en/guest/Firma-Pan-Valkojar-Correspondence-Index-00-576-9-0-0-0>

Es importante tener presente que, **sola firma electrónica** interviene en los documentos emitidos de forma digital, dado que cumple con los parámetros indicados en la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos N° 8454. La impresión de este documento lo invalidará de forma automática.

Del mismo modo, este documento puede ser válido en la dirección:

<http://www.kirchhof.de>



Página 2 de 2

Página 19 | 33

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°194

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



EMPRESAS BERTHIER E B I DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA

< Consulta pública de situación tributaria

Información tributaria de la persona en consulta

Consulta situación tributaria

Número de identificación: 31019741

Nombre: Empresas Berthier E B I De Costa Rica Sociedad Anonima

Estado del contribuyente: Al día

Administración tributaria: Dirección De Grandes Contribuyentes Nacionales

Sistema: Tribu CR

Fecha de actualización: 14/04/2023

Situación tributaria: Inscrito /

Domicilio fiscal: Registrado

Fecha de inscripción: 14/04/1999

Fecha de actualización: ---

Actividades económicas

Actividad económica:

Recolección de desechos no peligrosos

Código actividad:

3890

Fecha de inicio:

14/04/1999

Representantes legales

Nombre y apellido:

Sylvester Michel

Número de identificación:

310197087

Registado como representante:

Si

Página 20 | 33

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°195

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalpoecoci.go.cr



	MINISTERIO DE SALUD	GOBIERNO DE COSTA RICA	MINISTERIO DE SALUD Dirección Regional de Rectoría de la Salud - Contraloría Dirección Área Rectoría de Salud - Asesori
PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO No. PAS-DRRSCS-DARSAS-PSF-447-2025			
Este documento a la que el/los establecimiento de Salud (ASRS) y/o establecimiento para personas con discapacidad, permite la explotación y explotación para sus fines de construcción de personas, clasificados por el Ministerio de Salud, se otorga el presente permiso.			
PARQUE DE TECNOLOGÍA AMBIENTAL ACZARRI			
Nombre del establecimiento.			
ACTIVIDADES PRINCIPALES: TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS (recepta sanitaria, vertedero de basura, 1321.0) - SERVICIO DE TRANSPORTE EN CARGA (4321.0) ALQUILER DE MAQUINARIA (2210.0) CENTRO DE ACOPIO (560.0) (3111.0) RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS - RECOMENDACIÓN DEL MATERIAL (1150.0) RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS (3821.0) almacenamiento y depósito (5710.0)			
Código CASCI:	1213.0 - 5923.9 - 2810.0	Tipo Riesgo: Δ	
ACTIVIDADES ACCESORIAS: 2010.0 OFICINA ADMINISTRATIVA PARA ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y CONSULTORIA (2100.0) 5220.0 REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - ALQUILER DE MAQUINARIA (2210.0)			
Cargos de ocupantes del establecimiento / otros (personas más trabajadores)		1116	
Dirección:	San José Provincia	Asesori Código	Salud Código
190.015, DISTRITO LA IGLESIA (CÁTOLICA, EL IMPACTO ASERRI)			
Nombre del propietario (persona física o jurídica):		EMPRESA BERNIERTE & DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA, RAUL CHARRONTEAU, DUEÑO C.R. 112.00312230	
Tipo de identificación:		CÉDULA JURÍDICA	No de identificación: 1101715791
El presente permiso es válido exclusivamente para (las actividades) y lugar arriba indicados, por el período correspondiente, salvo que las condiciones de este, de funcionamiento, o las indicaciones que cambian a la legislación, asienten la supervisión o modificación anticipada del mismo a la licencia del establecimiento para garantizar la salud de los trabajadores, de la población y del ambiente. Los cambios y modificaciones de las actividades se otorgan en el presente establecimiento en la Resolución No. 447-2025.			
Emitido en la ciudad de Aserrí a los 03 días de septiembre del 2025			
Tiene validez de: 4 años 4 meses 27 días, debe ser renovado el 30 de mayo del 2030			
Dra. Karla Rodríguez Montero Nombre Directora del Área Rectoría de Salud, o funcionario designado.			
Firma: (Firma)		CC: Expediente del PAS	



Página 21 | 33

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipalpoecoci.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°196

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalpoeci.go.cr



Municipalidad de Aserri
Certificado de Patente

Que la Patente de PÁRQUE DE TECNOLOGIA AMBIENTAL
Pertenece a EMPRESA BERTRIER DE COSTA RICA para usar únicamente en el negocio
Denominado "AZARRI" Situado en SALENTIJO, DE LA
IGLESIA CATOLICA DEL GUATUPO, 350 OR.

REVISADO [Firma] V. B. [Firma]
SECRETARÍA DE PATENTES ALCALDE MUNICIPAL

NOTA IMPORTANTE:

- Si esta patente fuera traspasada, debe presentarse este Certificado a la Sección de Patentes de la Municipalidad, donde previo los trámites del caso, se le extenderá un nuevo Certificado. Sin este requisito no se autorizará ningún cambio de la misma.
- Este documento no supe la Patente, su validez está condicionada a la presentación del Recibo de Pago al día.

17 de agosto del 2011.

COLOQUELO EN UN LUGAR VISIBLE



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°197

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



MINISTERIO
DE SALUD

GOBIERNO
DE COSTA RICA

MINISTERIO DE SALUD DIRECCION DE PROTECCION RADIOLOGICA Y SALUD AMBIENTAL UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL

Certificado de Registro Gestor Autorizado en Gestión de Residuos

MS-DPRSA-USA-RGA-004-2024

Al Gestor en Residuos:

Empresas Bortlier Ebit de Costa Rica S.A. (PTA Acazari)

San José

Provincia

Asesí

Cantón

Salitillo

Districto

Para brindar los servicios de recolección, transporte, acopio, preparación para la valorización, tratamiento y disposición final de: 65 250 Tm de Residuos Orgánicos, 4 500 Tm de Residuos Peligrosos y 2 450 Tm de Residuos de Manejo Especial por mes.
En conformidad con el oficio MS-DPRSA-USA-0349-2014

La anterior se aprueba de acuerdo al artículo 45 del Reglamento General a la Ley para la Gestión Integrada de Residuos, decreto 58375 del 15 de mayo de 2014

Fecha de Emisión: 14 de febrero del 2014

Fecha de Renovación: 14 de febrero del 2019

RICARDO
ALBERTO
MORALES
VARGAS (Firma)

Ing. Ricardo Morales Vargas
Jefe a.i.

Página 23 | 33

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°198

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalpoeci.go.cr



DECLARACIONES JURADAS

EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A., entidad con cédula de persona jurídica número 3-101-215741, domiciliada en San José, La Uruca, de la Rotonda del Puente Juan Pablo II, 200 metros al oeste y 175 metros al Sur, representada por JULIEN CHARBONNEAU, de único apellido por su nacionalidad canadiense, mayor de edad, soltero, administrador, vecino de San José, cédula de residencia número uno uno dos cuatro cero cero dos uno dos dos tres seis, actuando en mi condición de Apoderado Generalísimo sin límite de suma, en pleno conocimiento de los alcances de la presente declaración así como de las sanciones establecidas en la legislación costarricense para el falso testimonio, declaro bajo la fe del juramento lo siguiente:

1. Que, de conformidad con lo establecido en el tomo dos mil diecisiete, asiento trescientos treinta mil trescientos sesenta y ocho, consecutivo uno del mencionado Registro, el capital social de EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA es la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVENTA MIL COLONES, el cual se encuentra representado por doscientas noventa y dos mil noventa acciones comunes y nominativas de mil colones cada una, todas propiedad de la sociedad canadiense denominada NOVENTA CUARENTA Y OCHO – CUARENTA Y NUEVE CINCUENTA Y SIETE QUEBEC INC.

Que el 100% del capital social de NOVENTA CUARENTA Y OCHO – CUARENTA Y NUEVE CINCUENTA Y SIETE QUEBEC INC., es propiedad de la sociedad canadiense denominada GESTION BAYONNE INC.

Que, el capital social de GESTION BAYONNE INC. es propiedad de las compañías canadienses siguientes, cada una con una participación accionaria del 25% en dicha sociedad:

- a. VENTICUATRO VEINTICUATRO – SETENTA Y NUEVE TREINTA Y CUATRO QUÉBEC INC., cuyo capital social le pertenece a, en calidad de beneficiarios finales:
 - i. Pierre Sylvestre, de único apellido en razón de su nacionalidad canadiense, mayor de edad, empresario, vecino de Berthierville, Québec, Canadá, portador del pasaporte de su país número HL dos seis siete uno cuatro nueve, dueño del 100% de las acciones Clase A preferentes sin voto, del 100% de las acciones de la Clase C preferentes con voto y del 44% de las acciones de la Clase D preferentes sin voto;
 - ii. Patrimonio de Marie-Ange Sylvestre, de único apellido por su nacionalidad canadiense, quien fue mayor de edad, casada una vez, vecina de Berthierville, Québec, Canadá, portadora del pasaporte de su país número GI cero cinco siete siete cuatro tres, dueña del 56% de las acciones clase D preferentes sin voto, quien a la fecha se encuentra fallecida y no cuenta aún con beneficiarios por encontrarse en trámite el proceso sucesorio;
 - iii. Fideicomiso Familiar Pierre Sylvestre (Bayonne), constituido y domiciliado en Canadá, dueño del 100% de las acciones Clase D preferentes sin voto, con los siguientes beneficiarios: Olivier Sylvestre (pasaporte AG137197); Élienne Sylvestre (pasaporte GG791925 en renovación); Geneviève Sylvestre (pasaporte HH757319); Francine Pelletier (pasaporte P509171FC); Nadjela Wamba Sylvestre (pasaporte AR892377); Laurent W. Sylvestre (pasaporte AM700799) y Pierre Sylvestre (pasaporte HL267149), todos nacionalidad canadiense; y

Página 24 | 33

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



- iv. Fideicomiso Familiar Pierre Sylvestre (2024), constituido y domiciliado en Canadá, dueño del 100% de las acciones Clase B comunes sin voto, con los siguientes beneficiarios: Olivier Sylvestre (pasaporte AG137197); Étienne Sylvestre (pasaporte GG791925 en renovación); Geneviève Sylvestre (pasaporte HH757319); Nadjela Wamba Sylvestre (pasaporte AR892377); Laurent W. Sylvestre (pasaporte AM700999); Jolaine S. Williams (pasaporte P947916PC); Kenjo Wamba Sylvestre (pasaporte AW452233); Pierre Sylvestre (pasaporte HI267149) y Francine Pelletier (pasaporte P509171PC), todos de nacionalidad canadiense.
- b. VEINTICUATRO VEINTICUATRO- SETENTA Y NUEVE CUARENTA Y DOS QUÉBEC INC., cuyo capital es propiedad de, en calidad de beneficiarios finales:
 - i. Michel Sylvestre, de único apellido por su nacionalidad canadiense, mayor de edad, casado, empresario, vecino de Berthierville, Québec, Canadá, pasaporte número P seis dos uno cuatro uno cinco PC, dueño del 100% de las acciones de la clase A preferentes sin voto, del 100% de las acciones de la Clase C preferentes con voto y del 20% de las acciones Clase D preferentes sin voto;
 - ii. Patrimonio de Marie-Ange Sylvestre, de calidades dichas, dueña del 80% de las acciones Clase D preferentes sin voto, quien a la fecha se encuentra fallecida y no cuenta aún con beneficiarios por encontrarse en trámite el proceso sucesorio;
 - iii. Fideicomiso Familiar Michel Sylvestre (Bayonne), constituido y domiciliado en Canadá, dueño del 100% de las acciones clase B preferentes sin voto, con los siguientes beneficiarios: Andrea Aguilar (HH582240); Alejandro Sylvestre Aguilar (pasaporte AW311858); Guillaume Sylvestre (pasaporte AH219225); Alec Sylvestre (pasaporte HI339323); Bianca Sylvestre (pasaporte AC200433); Ludovic Champagne (pasaporte P569564BI); Rafael Champagne (pasaporte AW795488); Michel Sylvestre (pasaporte HG29020S), todos de nacionalidad canadiense; y
 - iv. Fideicomiso Familiar Michel Sylvestre (2024), constituido y domiciliado en Canadá, dueño del 100% de las acciones clase B comunes sin voto; con los siguientes beneficiarios: Alejandro Sylvestre Aguilar (pasaporte AW311858); Guillaume Sylvestre (pasaporte AH219225); Alec Sylvestre (pasaporte HI339323); Bianca Sylvestre (pasaporte AC200433); Ludovic Champagne (pasaporte P569564BI); Rafael Champagne (pasaporte AW795488); Arlo Sylvestre (sin pasaporte por tratarse de menor de edad); Michel Sylvestre (pasaporte P621415PC) y Andrea Aguilar (pasaporte HH582240); todos de nacionalidad canadiense;
- c. VEINTICUATRO VEINTICUATRO- SETENTA Y NUEVE SESENTA Y SIETE QUÉBEC INC., cuyas acciones son propiedad de, en calidad de beneficiarios finales:
 - i. René Sylvestre, de un solo apellido en razón de su nacionalidad canadiense, mayor de edad, empresario, vecino de Berthierville, Québec, Canadá, portador del pasaporte de su país número HG nueve ocho dos cinco cuatro tres, dueño del 100% de las acciones de la clase A preferentes sin voto, del 100% de las acciones Clase C preferentes con voto y del 20% de las acciones clase D preferentes sin voto;
 - ii. Patrimonio de Marie-Ange Sylvestre, de calidades indicadas, dueña del 80% de las acciones



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalpoeci.go.cr



clase D preferentes sin voto, quien a la fecha se encuentra fallecida y no cuenta aún con beneficiarios por encontrarse en trámite el proceso sucesorio;

iii. Fideicomiso Familiar René Sylvestre (Bayonne), constituido y domiciliado en Canadá, dueño del 100% de las acciones de la Clase B preferentes sin voto, con los siguientes beneficiarios: Julie Laforest (HG982548); Vanessa Sylvestre (pasaporte HL477812); Francis Sylvestre (pasaporte P659657PC); Élie Valois (pasaporte AW568840) y René Sylvestre (pasaporte HG982543), todos de nacionalidad canadiense;

iv. Fideicomiso Familiar René Sylvestre (2024), constituido y domiciliado en Canadá, dueño del 100% de las acciones clase B comunes sin voto; con los siguientes beneficiarios: Julie Laforest (pasaporte HG982548); Vanessa Sylvestre (pasaporte HL477812); Francis Sylvestre (pasaporte P659657PC); Élie Valois (pasaporte AW568840); Mahée Valois (pasaporte P610734PC); Zahra Sylvestre (pasaporte P956535BI); Liam Valois (pasaporte AW320135) y René Sylvestre (pasaporte HG982543), todos de nacionalidad canadiense, y

d. VEINTICUATRO VEINTICUATRO-SETENTAY NUEVE CINCUENTA Y NUEVE QUÉBEC INC., cuyo capital social le pertenece a, en calidad de beneficiarios finales:

i. Bernard Sylvestre, de un solo apellido por su nacionalidad canadiense, mayor de edad, empresario, vecino de Berthierville, Québec, Canadá, pasaporte de su país número HH dos dos tres cinco siete, dueño del 100% de las acciones de la clase A preferentes sin voto, del 100% de las acciones Clase C preferentes con voto y del 20% de la clase D preferentes sin voto;

ii. Patrimonio de Marie-Ange Sylvestre, de calidades dichas, dueña del 80% de las acciones de la clase D preferentes sin voto, quien a la fecha se encuentra fallecida y no cuenta aún con beneficiarios por encontrarse en trámite el proceso sucesorio;

iii. Fideicomiso Familiar Bernard Sylvestre (Bayonne), dueño del 100% de las acciones de la clase B preferentes sin voto, con los siguientes beneficiarios: Francine Guévremont (pasaporte HH223109); Bernard Sylvestre (pasaporte HH223357); Jonathan Sylvestre (AK988326); Hans Sylvestre (pasaporte HM789472 en renovación) y Maxime Sylvestre (pasaporte AH286662); todos de nacionalidad canadiense y

iv. Fideicomiso Familiar Bernard Sylvestre (2024), dueño del 100% de las acciones de la clase B comunes sin voto, con los siguientes beneficiarios: Jonathan Sylvestre (pasaporte AK988326); Maxime Sylvestre (pasaporte AH286662); Hans Sylvestre (pasaporte HM789472 en renovación); Hally Sylvestre (pasaporte AS961713); Abigaël Sylvestre (pasaporte PG441766); Bernard Sylvestre (pasaporte HH223357) y Francine Guévremont (pasaporte HH223109); todos de nacionalidad canadiense.

2. Que cuenta con más de 9 años de experiencia en el mercado costarricense realizando labores de alquiler de camiones, recolección y transporte de residuos sólidos con más de tres unidades recolectoras, tres peones y combustible, tal y como lo solicita el cartel:



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°201

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Municipalidad	Servicio	Licitación N°	Fecha de ejecución	Persona encargada
Municipalidad de Batán	Recolección, transporte y disposición de residuos sólidos	2013LN-000001-01 2017LN-000001-0002600001 2021LN-000001-0002600001 2025LY-000001-0002600001	2013 a la actualidad	Esteban Salazar Acuña esalazar@batan.go.cr 2587-0161
Municipalidad de La Unión	Alquiler de camiones Recolección y traslado de residuos Camiones alquilados para residuos	2016CO-000345-01 2016CO-000104-01 2018LA-000001-0001800001 2018CO-000027-0001800001 2019CO-000094-0004800001 2019LN-000001-0004800001 2020LA-000001-0004800001 2023LU-000006-0004800001 2024LY-000001-0004800001	2016 a la actualidad	Ricardo Laurent rlaurent@muniunion.go.cr 2274-5266
Municipalidad de San Pablo	Recolección y transporte de residuos	2009LN-000001-01 2014LN-000001-01 2019LN-000002-01 2025LY-000001-0003700001	2009 a la actualidad	Mauricio González mgonzalez@sanpablo.go.cr 2277-0704
Municipalidad de Mora	Recolección y transporte de residuos	2012LN-000001-01 2017LN-000001-01 2022LN-000001-0002200001	2013 a la fecha	Gretel Agüero gagüero@mora.go.cr 2459-2534
Municipalidad de San Rafael de Heredia	Recolección y transporte de residuos	2014LN-000001-01 2018LN-000001-01 2022LN-000001-0023300001	2014 a la fecha	Floribeth Chavez Floribeth.chavez@muniheredia.go.cr 2237-0789
Municipalidad de Curridabat	Transporte, disposición y tratamiento final	2007LN-000002-01 2010LN-000001-01 2013LN-000001-01 2017LN-000001-01 2021LN-000006-0023100001 2026XE-000001-0023100001	2008 a la fecha	Gretel Villalobos Villalobos gretel.villalobos@curridabat.go.cr 2272-0809
Municipalidad de Mora	Recolección y transporte de residuos	2012LN-000001-01 2017LN-000001-01 2022LN-000001-0002200001	2013 a la fecha	Gretel Agüero Alfaro gagüero@mora.go.cr 2459-2534
Municipalidad de Santa Ana	Tratamiento y Disposición final de residuos sólidos	2013LP-000001-01 2017LN-000001-01 2021LN-000001-0002400001	2013 a la fecha	Rosa Muñoz Giró rosa.munoz@santana.go.cr 2582-7200

9. Que los timbres de la presente declaración jurada se cancelaron mediante entero bancario de la sucursal electrónica del Banco de Costa Rica.

Página 27 | 33

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°202

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Detalle de la transacción		Detalle del emisor			
Número de factura	Fecha de emisión	Moneda	Región	Acto	Detalle
00000000000000000000	2026-07-28	USD	América Central	00000000000000000000	00000000000000000000
Detalle del emisor					
Nombre	Descripción	Moneda	Región	Acto	Detalle
EBI	EMPRESAS UNIFICADAS DE COSTA RICA S.A.	USD	América Central	00000000000000000000	00000000000000000000
Total		USD	América Central	00000000000000000000	00000000000000000000

San José, 28 de julio de 2026.

JULIEN CHARBONNEAU
(FIRMA)

Julien Charbonneau
Apoderado
EMPRESAS UNIFICADAS DE COSTA RICA S.A.

Página 28 | 33

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

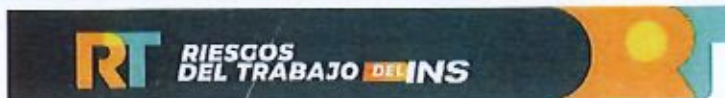
PAGINA N°203

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.kulros@municipalpoecoci.go.cr



INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
SEGURO OBLIGATORIO DE RIESGOS DEL TRABAJO
CONSECUTIVO 11340100-00731708-0007

A solicitud del interesado se emite el día 28/07/2026 a las 4:55 PM la presente constancia con respecto al seguro de Riesgos del Trabajo póliza número 0237048. Vigente con los siguientes datos laborales:

Datos del Asegurado			
Nombre del asegurado	EMPRESAS GRUPO UNIBUS S.A. POCOCI	N° Identificación	3121315711
Lugar de los trabajos	TODOS EL PAIS	Provincia	SAN JOSE
Cantón	SAN JOSE	Ciudad	CIUDAD
Labora Amparada: FICCIÓN DE CASOS NO REGISTRADOS			

Datos generales de la póliza			
Forma de Pago	Anual	Tipo de póliza	1- General
Fecha emisión	06/06/2026	Monto Asegurado	12 510 629 000
Vigencia de la póliza	Desde: 06/06/2026 Hasta: 31/05/2027	Vigencia del Último Recibo Pagado	Desde: 01/06/2025 Hasta: 30/05/2027
Estado de la póliza	Vigente	Tarifa Vigente	7,6%

A la luz a esta póliza cuenta con los siguientes datos por cancelar:

Detalle estado de la deuda en cobro administrativo, pendiente de pago		
Descripción del recibo	Fecha de emisión del recibo	Importe del recibo
		0

Nota: Este documento no contempla las deudas en cobro judicial. En caso de requerir conocer el estado deudas en esta condición, deberá solicitar la certificación directamente al Departamento de Cobros del INS.

Resumen de Casos No Asegurados		
Número de caso	Estado	Importe del recibo
		0

Nota: En caso de que exista un caso en estado "Pendiente a CJ" el monto del recibo puede variar dado los intereses que se generan en el proceso judicial.

Comentarios de Póliza:	

Nota:

Estimado patrono: le recordamos que, a partir del 26 de agosto de 2025, para su sistema la presentación de la declaración patronal. El mismo trabajador deberá ser reportado en la planilla correspondiente al período, según su fecha de ingreso, salvo en aquellos casos de modificación de aseguramiento que se encuentren en proceso de la presentación de planilla.



Página 1 de 2

Página 29 | 33

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipalpoecoci.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



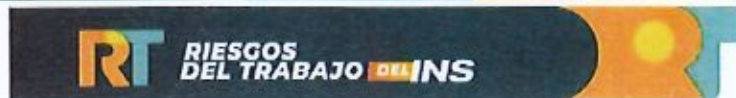
PAGINA N°204

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipal.gov.co



José Alfredo Acosta
Gerente General a.i.
Instituto Nacional de Seguros
Cédula Jurídica 4000000-1302-22

La validez de este seguro se encuentra sujeta al pago de la prima del INS.

Hecho por: GONZALEZ VARGAS JENNY GARCIA Fecha de Creación: 24/07/2025 Sociedad: Juan Carlos Rodríguez Vargas

Como Principal
Cm

El presente documento es firmado por el sistema de firma digital del Banco Central de Colombia. La validez de las firmas digitales se emite a nivel de firmas, y cada firma cuenta electrónica se emite a nivel de firma digital, se emite el sello digital de la firma digital para esta con el fin de validar la autenticidad de los documentos firmados digitalmente que se encuentran de manera pública en el sitio del Banco Central de Colombia por lo tanto el sitio del Banco Central de Colombia es el que puede validar en el día de hoy.

<https://www.bancocentral.gov.co/portal/seguros/seguros/validacion/validacion-de-firmas-digitales>

Es importante tener presente que, esta firma digital solo se emite en los documentos emitidos de forma digital, dado que cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos N° 8434. La impresión de este documento lo convierte en forma electrónica.

Del mismo modo, este documento puede ser validado en la dirección:

<https://www.bancocentral.gov.co/portal/seguros/seguros/validacion/validacion-de-firmas-digitales>



Página 2 de 2

Página 30 | 33

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: munipococi.gov.co
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°205

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalpoecoci.go.cr



ANA CECILIA SALAZAR SEGURA
1 0 6 9 7 8 1 1



Ana Cecilia Salazar Segura
ABOGADA Y NOTARIA
Miembro en Derecho Propiedad y Testamento



LICENCIADA ANA CECILIA SALAZAR SEGURA, NOTARIA PÚBLICA CON OFICINA ABIERTA EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ, CERTIFICA en relación y con fundamento en el artículo ciento diez del Código Notarial, que al tomo mil sesenta y ocho, folio doscientos treinta y uno, asiento doscientos sesenta y cuatro del Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional, se encuentra inscrita la compañía denominada **EMPRESAS DARTHEER ERI DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA**, cédula jurídica trescientos uno - doscientos quince mil seiscientos sesenta y uno, constituida en el Cantón de San José, Distrito La Unión del Puente Juan Pablo II doscientos metros al oeste y ciento treinta y cinco al sur, cuyo plazo social es de cinco años a partir del dos de diciembre de mil novecientos noventa y siete vigente hasta el dos de diciembre del dos mil noventa siete. De igual manera, con vista al tomo dos mil veintidós, asiento quinientos cincuenta y nueve mil trescientos sesenta, consecutivo uno, secuencia dos del Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional, el señor **JULIEN CHARRONNEAU**, de único apellido por su nacionalidad canadiense, mayor de edad, soltero, administrador, vecino de San José, cédula de residencia número uno uno dos cuatro cero cero dos uno dos dos tres seis, es **APODERADO GENERALÍSIMO** sin límite de tiempo de la citada compañía, quien además podrá otorgar poderes, sustituir su poder en todo o en parte, revocar sustituciones y hacer otras de nuevo, sin que por ello deje de ejercer su mandato. Queda entendido para terceros, que el apoderado actuará con los poderes que se dice tener, con su sola manifestación. Asimismo, al tomo dos mil dieciséis, asiento trescientos treinta mil trescientos sesenta y ocho, consecutivo uno de dicho Registro, consta que el capital social de la compañía es la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVENTA MIL COLONES**, representados por doscientos noventa y dos mil noventa acciones comunes y nominativas de mil colones cada una, las cuales, con vista en el asiento cuatro del Libro de Registro de Accionistas número uno de la indicada compañía, diligenciado por la Dirección General de Tributación bajo el asiento número dos mil sesenta y ocho - noventa y ocho de fecha veintidós de febrero de mil novecientos noventa y ocho, son propiedad en su totalidad de la sociedad canadiense denominada **NOVENTA CINCUENTA Y OCHO - CINCUENTA Y NUEVE CINCUENTA Y SIETE QUEDEC INC.** La suscrita Notaria hace constar que dicha sociedad se encuentra al día en el pago del impuesto a las Personas Jurídicas y en la presentación de la Declaración Jurada del Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales, que la persona se encuentra vigente al día y que la misma no condiciona, restringe, altera, desvirtúa o modifica la certificación. Es todo. *****

ANA CECILIA SALAZAR SEGURA



11092-61126911

Página 31 | 33

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipalpoecoci.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°206

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



ES COMPROBADO. Expedida la presente a solicitud de Empresas Benthos Eñ de Costa Rica Sociedad
Anónima, en la Ciudad de San José, a las once horas cinco minutos del dieciocho de mayo del dos
mil veintidós. Se agrega y cancela ambos de ley. La suscrita hace constar que la presente
certificación corresponde al número diez dos mil veintidós y tanto el sello como la firma
estampada de puño y letra están registrados en el Registro Nacional de Notarios. *****



Página 32 | 33

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°207

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipal.pococi.go.cr



Las empresas que conforman el consorcio CTM-EMI, EMPRESAS BERTHIER E B I DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA y C T M CORPORACION TECNOLOGICA MAGALLANES SOCIEDAD ANONIMA, cumple con todos los requisitos legales.

Sin más que agregar se suscribe;

*Documento con firma digital
debidamente registrada*

RONALD
QUIROS
BRENES (FIRMA)

Firmado digitalmente
por RONALD QUIROS
BRENES (FIRMA)
Fecha: 2026.08.18
12:49:43 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador de Contratación Pública
Municipalidad de Pococi.

Página 33 | 33

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°208

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.qulros@municipococi.go.cr



Guápiles, 18 de agosto del 2026

Señores:

Concejo Municipal de Pococi

Referencia: Se solicita autorización de adjudicación y acuerdo de pago.

Licitación Mayor No. 2026LY-000001-0032000702, (Proyecto: Servicio de recolección de residuos ordinarios del cantón de Pococi).

Respetables señores:

El Proceso de Saneamiento Ambiental, por medio de la Ing. Ariana Solís Blandón, gestiona en la plataforma SICOP, el proyecto: Servicio de recolección de residuos ordinarios del cantón de Pococi.

Al vencimiento del plazo establecido para la recepción de ofertas, se recibió la siguiente propuesta, la cuales fue abierta a través del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) en la fecha y hora previamente definidas para el acto de apertura:

Número de procedimiento	2026LY 000001-0032000702	Número de SICOP	20260700223 - 00 - 1 Bienes/Servicios
Descripción del procedimiento	Servicio de recolección de residuos ordinarios del cantón de Pococi		
Fecha/hora de publicación	29/07/2026 09:40	Encargado	RONALD QUIROS RREÑES
Fecha de tipo de cambio	29/07/2026	Consulta del tipo de cambio	
Mejora de Precios	Sí La institución no ha convocado a mejora de precio		
Resumen	✚ Número de proveedores participantes : 1 (Cantidad de oferentes Inadmisibles : 0) ✚ Cantidad de ofertas presentadas : 1 (ofertas retiradas : 0) ✚ Cantidad de ofertas alternativas presentadas : 0 (ofertas retiradas : 0)		
Estado de la apertura	Apertura Finalizada		

Página 1 | 13

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°209

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalpoeci.go.cr



Posición de oferta	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado	Conversión de precio(USD)	Estado de la oferta
5	Nombre del proveedor				Fecha/hora de la presentación	Documento adjunto	Precio de la mejora de precios
1	2026LY-000001-003 2009702-Partida 1-Oferta 1 Contrato de Consorcio CTM-EBI	Consorcio	Dese	04,22	468.682.500 (CRC)	1.031.091,189	Continúa para estudio de oferta
					28/07/2026 10:04	2	

1 resultados

Análisis de ofertas recibidas

Según el criterio técnico emitido mediante oficio **SPSA-303-2026**, de fecha 17 de agosto del 2026, suscrito por la Ing. Ariana Solís Blandón:

A continuación, se analizan los requisitos de admisibilidad de la oferta presentada, según la enumeración mostrada en el pliego de condiciones.

Admisibilidad

Nombre de la empresa	Requisitos de Admisibilidad									
	2.6.1	2.6.2	2.6.3	2.6.4	2.6.5	2.6.6	2.6.7	2.6.8	2.6.9	2.6.10
CONSORCIO CTM-EBI	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Razonamiento de Análisis:

De acuerdo con el cuadro anterior, el oferente **CONSORCIO CTM-EBI** cumple con todos los requisitos técnicos y además adjuntan documentos pertinentes a los requisitos de admisibilidad solicitados en la presente licitación. A su vez, subsanan lo requerido en la solicitud 1246941 mediante SICOP el 12/08/2026, cuyo número de respuesta es la 7042026000000117.

Página 2 | 13

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°210

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalpoeci.go.cr



Detalles de la solicitud de información

[Solicitud de información]

Nro. de solicitud	1245911	Fecha/hora de la solicitud	31/07/2026 10:35
Historial de la solicitud	Solicitud de subsanación	Solicitante	RONALD QUIROS BRENES
Número de documento de la solicitud de información	0212026012800140		
Asunto	Solicitud de subsanación		
Contenido de la solicitud	Estimado señor: Con fundamento en el proceso de contratación Licitación Mayor N° 70761Y-000001-0032000/02, denominada "Servicio de recolección de residuos ordinarios en Pococi", y como parte de la revisión de las ofertas presentadas, se solicita requerir al siguiente oferente la subsanación de los aspectos que se detallan a continuación:		

[2. Archivo adjunto]

Número	Confidencial	Descripción/Justificación confidencialidad	Documento
1	No	Solicitud de subsanación	apsa-284-2026 SICOP- Solicitud de información pdf (23.874 KB)

[Encargado relacionado]

Nro. de secuencia	Encargado	Vencimiento de entregas	Fecha/hora de respuestas	Estado de la verificación
1	JULIEN CHARBONNEAU	14/08/2026 23:59	12/08/2026 15:10	Resuelto

Solicitud de subsanación a empresa oferente.

Respuesta a la solicitud de información

[Historial de respuestas]

Encargado	JULIEN CHARBONNEAU	Número de documento de respuesta a la solicitud de información	704202600000117
Fecha límite de entrega de información	14/08/2026 23:59	Fecha/hora de respuestas	12/08/2026 15:16
Título de la respuesta	Respuesta Solicitud de subsanación		
Comentarios de respuesta	Estimados señores Por medio de la presente se remite respuesta a subsanación para su consideración y análisis. Saludos cordiales.		

Número	Confidencial	Descripción/Justificación confidencialidad	Documento
1	No	Solicitud de información Pococi	Solicitud de información Pococi 1 zip (8435/0 MB)
2	No	GT-354-2026	GT-354-2026 CTM Solicitud de información Pococi firmada pdf (103877 MB)

[Tramitar firma del acto]

Número	Tipo de firma	Nombre del representante	Nombre de la empresa/Nombre del departamento

Los datos consultados no existen.

Respuesta a subsanación de parte de empresa oferente.

Página 3 | 13

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: municipalpoeci.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°211

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Entre los aspectos que se solicitó subsanar se encuentran aspectos como indicar si en el precio ofertado se incluyó el que los camiones tuviesen GPS, rotular los camiones indicando que son subcontratados por la Municipalidad, así como indicar compromiso de las vacunas solicitadas en el pliego de condiciones, ya que lo anterior no se encontraba expresamente indicado en la oferta. Por su parte, el departamento de Contratación Pública solicitó aportar certificaciones de que se encuentran al día con el pago de sus obligaciones tributarias, CCSS, FODESAF, póliza del INS. Para todo lo antes descrito la empresa aportó los subsanes respectivos.

Servicio de recolección de residuos ordinarios del cantón de Pococi.

- Consorcio CTM-EBI (C T M CORPORACION TECNOLOGICA MAGALLANES SOCIEDAD ANONIMA - EMPRESAS BERTHIER E B I DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA) el consorcio **cumple** con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso de licitación.

Análisis de Razonabilidad de Precio:

Conforme a la gestión realizada por esta Administración para verificar la razonabilidad del monto ofertado, se concluye que el precio de **€28.405,00** por tonelada se mantiene dentro del margen de precio aceptable y razonable, al haberse acreditado técnica y financieramente que permite cubrir los costos operativos y garantizar la correcta ejecución del servicio, sin comprometer la calidad ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Cabe mencionar que dicho precio se mantiene dentro del rango de precio razonable resultante del estudio de mercado realizado para esta contratación mediante el oficio

Página 4 | 13

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°212

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalpoeci.go.cr



"spsa- 244-2026 Proveeduría, Estudio de Mercado, Contrato de recolección de residuos no valorizables del cantón".

A continuación, se adjunta cuadro del estudio en mención:

Cuadro 2. Resultado del estudio de mercado.

Línea	Descripción del Objeto	Tipo de Objeto	Precio banda inferior	Precio promedio	Precio banda superior
1	SERVICIO DE RECOLECCION, TRASLADO Y TRANSPORTE DE BASURA	Otros servicios de gestión y apoyo	€27.892,13	€32.814,27	€37.736,41

Una vez realizado el análisis de la oferta y con base al artículo 44 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, se determina que la oferta del consorcio: CTM-EBI (C T M CORPORACION TECNOLOGICA MAGALLANES SOCIEDAD ANONIMA - EMPRESAS BERTHIER E B I DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA), se encuentra dentro de las bandas de tolerancia indicadas en el pliego de condiciones de acuerdo con el estudio de mercado, siendo sus precios razonables.

Análisis legal:

Que el departamento de Contratación Pública verificó el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en el pliego de condiciones y en la Ley General de Contratación Pública, constatando que el adjudicatario:

Página 5 | 13

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



- Mantiene capacidad para contratar con la Administración.
- Cumple los requisitos legales establecidos en el pliego.
- Acredita la documentación jurídica requerida.
- No presenta impedimentos legales para contratar.

El detalle del análisis los requisitos legales de las empresas adjudicadas que conforman el consorcio serán incorporado al expediente electrónico.

Sistema de evaluación de ofertas

Evaluación de la oferta

1. Oferta económica – 50 puntos

El pliego de condiciones establece que la oferta económica corresponde al 50% de la calificación total y dispone que la oferta de menor precio obtiene la totalidad de los 50 puntos. Para las demás ofertas, el puntaje se obtiene mediante la división de la oferta menor entre la oferta evaluada, multiplicada por 50%.

Para el presente procedimiento se recibió una única oferta, correspondiente al CONSORCIO C T M-EBI, por un precio unitario de \$28.405,00 por tonelada.

Al ser la única oferta presentada y, por tanto, la oferta de menor precio dentro del procedimiento, le corresponde la totalidad del puntaje establecido para este parámetro:

***Puntaje obtenido: 50 puntos.**

2. Experiencia – 28 puntos



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



El pliego establece un valor máximo de 28 puntos para el criterio de experiencia. La puntuación se determina de acuerdo con los años de experiencia acreditados, conforme a la siguiente escala:

De 3 a menos de 5 años: 7,5 puntos.

De 5 a menos de 7 años: 15 puntos.

De 7 a menos de 9 años: 22,5 puntos.

Más de 9 años: 28 puntos.

Una vez revisada la documentación presentada por el CONSORCIO C T M-EBI para acreditar su experiencia en la prestación de servicios de recolección de residuos, se verificó que el oferente cuenta con experiencia acreditada superior a nueve años, de conformidad con las constancias aportadas. Entre los servicios acreditados se encuentra el contrato con la Municipalidad de Curridabat, cuya prestación se inició en el año 2008 y se mantiene vigente, lo que evidencia una trayectoria de dieciocho años en la prestación de este tipo de servicios. Asimismo, se acreditaron servicios vigentes con la Municipalidad de San Pablo desde el año 2009 a la actualidad; con las Municipalidades de Belén, Mora y Santa Ana desde el año 2013 a la actualidad, con la Municipalidad de San Rafael desde el año 2014 y con la Municipalidad de La Unión desde el año 2016 a la actualidad. En total, se acreditaron ocho contratos activos relacionados con la prestación del servicio objeto de la presente contratación. En virtud de que la experiencia acreditada supera el umbral de nueve años establecido en el sistema de evaluación, corresponde asignar el puntaje máximo de veintiocho (28) puntos para este parámetro.

*Puntaje obtenido: 28 puntos.

Página 7 | 13

Autorización acuerdo de pago





Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

3. Equipo de recolección – 12 puntos

En relación con el puntaje de 9,8 puntos consignado para el criterio "Equipo utilizado (12%)" en el Cuadro 2. Evaluación de las ofertas, se aclara que la calificación fue realizada conforme a la metodología establecida en el apartado 3.3 del pliego de condiciones.

De acuerdo con lo establecido en dicho apartado, para efectos de evaluación se deben considerar únicamente seis (6) modelos de vehículos ofertados, correspondientes a los de mayor año o modelo, asignándose a cada unidad el puntaje establecido según su año de fabricación/modelo. El pliego dispone expresamente que los puntajes correspondientes a las seis unidades seleccionadas deben sumarse para obtener la calificación final de este criterio.

Para la evaluación de la oferta presentada por el CONSORCIO C T M-EBI, se revisó la documentación aportada para acreditar las unidades ofrecidas, incluyendo los respectivos derechos de circulación y títulos de propiedad. Con base en dicha documentación, se identificaron las siguientes seis unidades como las de mayor año o modelo:

Cuadro 3. Evaluación del equipo ofertado.

Placa	Año/modelo	Puntaje
169128	2017	1,25
170490	2018	1,25
179190	2022	1,75
176653	2022	1,75



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°216

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



178337	2023	1,90
178340	2023	1,90
Total		9,80

*Puntaje obtenido: 9,8 puntos

4. PYME – 5 puntos

El criterio PYME tiene un valor máximo de 5 puntos. El pliego establece que se podrá otorgar hasta un 5% a las PYMES del cantón de Pococí que correspondan al tipo de servicio requerido, sujeto a la verificación de la condición PYME por los medios dispuestos por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio. Asimismo, para acceder al beneficio asociado a la generación de empleo local, se requiere una declaración jurada mediante la cual se acredite que al menos el 60% de la planilla tiene domicilio en el cantón correspondiente. Para las PYMES que no sean del cantón de Pococí se establece un puntaje de 2%.

Una vez revisada la documentación presentada por el oferente, no se acreditó una condición PYME que permitiera asignar puntaje conforme a las condiciones establecidas en el pliego, por lo que no corresponde otorgar puntos en este parámetro.

*Puntaje obtenido: 0 puntos.

5. Criterios sustentables – 5 puntos

El criterio de criterios sustentables tiene un valor máximo de 5 puntos y el pliego establece la siguiente distribución:

Página 9 | 13

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Cuadro 4. Evaluación de criterios sostenibles.

Programa	Puntaje
Programa Bandera Azul Ecológica	1
Certificación INTE/ISO 14001:2015	2
Carbono Neutro emitido por MINAE	2
Total	5

El pliego establece que el oferente debe aportar los certificados probatorios correspondientes, los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las ofertas, asignándose los puntos correspondientes por cada certificado aportado. Asimismo, dispone condiciones específicas respecto de la vigencia del galardón de Bandera Azul Ecológica.

De la revisión de la documentación aportada por el CONSORCIO C T M-EBI, se verificó la presentación de los certificados correspondientes a los tres criterios sustentables contemplados en el pliego, por lo que se asignó:

Programa Bandera Azul Ecológica: 1 punto.

Certificación INTE/ISO 14001:2015: 2 puntos.

Carbono Neutro emitido por MINAE: 2 puntos.



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalpoeci.go.cr



En consecuencia:

***Puntaje obtenido: 5 puntos.**

Una vez revisado el expediente, se procede a realizar la evaluación de la oferta que cumple técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 50%, Experiencia 28%, Equipo utilizado 12%, Criterios ambientales 5% y 5% Cercanía geográfica (PYMES). Así establecido en el pliego de condiciones.

EVALUACION						
Descripción	Oferta (50%)	Experiencia (28%)	Equipo utilizado (12%)	Pyme (5%)	Criterios sustentables (5%)	Puntaje Total (100%)
CONSORCIO CTM-EBI	50	28	9,8	0	5	92,8

Una vez aplicado los factores de evaluación, se concluye que la oferta presentada por el Consorcio CTM-EBI (C T M CORPORACION TECNOLOGICA MAGALLANES SOCIEDAD ANONIMA - EMPRESAS BERTHIER E B I DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA) constituyen la propuesta que cumple integralmente con los requisitos técnicos, legales y económicos establecidos por la Administración. Asimismo, **obtuvieron la mayor puntuación en la evaluación de las ofertas**, presentando un precio razonable que satisface de manera adecuada la necesidad institucional que dio origen al presente procedimiento de contratación, por lo que resultan las ofertas más convenientes para los intereses de la Administración.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°219

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Por lo tanto, se solicita al Concejo municipal adjudicar y autorizar al señor Alcalde a pagar a favor del consorcio:

Consortio CTM-EBI (C T M CORPORACION TECNOLOGICA MAGALLANES SOCIEDAD ANONIMA - EMPRESAS BERTHIER E B I DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA) por un monto de **Q1.878.820.320,00** (mil ochocientos setenta y ocho millones ochocientos veinte mil trescientos veinte colones 00/100). Correspondiente al servicio de recolección de residuos ordinarios del cantón de Pococi, por un periodo de 4 años. A solicitud de la Ing. Ariana Solís Blandón, se realiza un ajuste a las cantidades por adquirir según detalle.

Ajuste de cantidades adjudicadas.

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					
Descripción	Presio unitario/ton	Cantidad Anual proyectada	Cantidad Proyectada por 4 años de contrato	Monto anual adjudicado	Monto proyectado por 4 años de contrato
Servicio de recolección de residuos de aproximadamente 16.536,00 ton de residuos anuales	Q28.405,00	16.536 ton	66.144 ton	Q469.705.080,00	Q1.878.820.320,00
SUMA TOTAL ADJUDICADA					Q1.878.820.320,00

El monto ofertado por tonelada es de **Q28.405,00** (veintiocho mil cuatrocientos cinco colones con cero céntimos). Para determinar la cantidad de residuos sólidos a considerar en la presente contratación, se tomó como referencia la cantidad de residuos recolectados mediante subcontrato durante el año 2025 y el primer semestre del año 2026, calculándose el promedio mensual a partir de las toneladas recolectadas en cada uno de los meses de los años mencionados. De este cálculo se obtuvo un promedio mensual aproximado de **1.378 toneladas**.

Página 12 | 13

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Con base en dicho promedio mensual y considerando la proyección anual del servicio, se establece una cantidad aproximada de 16,536 toneladas de residuos sólidos por año, para un presupuesto anual estimado de **¢469.705.080,00** (cuatrocientos sesenta y nueve millones seiscientos cinco mil ochenta colones exactos). La presente contratación se realizará por un periodo 4 años, por lo que se estima una cantidad total de 66.144 ton de residuos sólidos y un presupuesto total estimado de **¢1.878.820.320,00** (mil ochocientos setenta y ocho millones ochocientos veinte mil trescientos veinte colones exactos).

Se recalca que para este año 2026 se iniciará la contratación con un presupuesto de **¢121.223.242,47** y el restante requerido se irá incorporando año con año.

Sin más que agregar se suscribe:

Documento con firma digital
debidamente registrada

RONALD
QUIROS BRENES
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por RONALD QUIROS
BRENES (FIRMA)
Fecha: 2026.08.18
12:52:53 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador de Contratación Pública
Municipalidad de Pococi.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°221

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Oficio de DAMCM-0073-2026 que suscribe el señor alcalde.

"Mediante la presente se remite para solicitud de adjudicación y acuerdo de pago la licitación mayor número 2026LY-000001-0032000702 proyecto denominado Servicio de Recolección de Residuos Ordinarios del cantón de Pococí, gestionado por el proceso de Saneamiento Ambiental".

Si señor claro se recibe oferta única por parte del consorcio CTM-EBI que presentó un precio unitario de ₡28.405,00 colones por tonelada.

Vamos a ver el monto total por los cuatro años es de alrededor de los ₡1.878.820.320,00 colones. Todavía el contrato actual está vigente tiene bastantes meses todavía por delante si ustedes lo ven a bien creo prudente enviar esto a la comisión de ambiente para que lo revisen, vienen muchos acá que creo que es prudente que lo analice esa comisión, lo someto a votación los que estén de acuerdo a favor sírvanse levantar la mano 9 votos a favor para que sea un acuerdo definitivamente probado 9 votos.

La idea de que lo analice dicha comisión y que lo dictamine y lo podamos tener aquí a la brevedad posible.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se remite a la Comisión Municipal de Ambiente para su estudio, análisis y dictamen, la solicitud presentada por la Alcaldía Municipal mediante oficio DAMCM-0073-2026, referente a la adjudicación y acuerdo de pago de la Licitación Mayor N.º 2026LY-000001-0032000702, correspondiente al proyecto "Servicios de Recolección de Residuos Ordinarios del cantón de Pococí", gestionado por el Proceso de Saneamiento Ambiental, a efectos de que dicha comisión emita el dictamen respectivo y lo presente al Concejo Municipal a la mayor brevedad posible para su conocimiento y resolución. Acuerdo definitivamente aprobado

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Eva Torres Marín Valverde, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez, Jordan Chaves Chaves y Carlos Retana López. Vota Virginia Hernández Rivera en sustitución del regidor Luis Méndez Araya quien se encuentra fuera de la sala con permiso de la presidencia.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°222

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



ARTICULO VIII Dictámenes de Comisiones

ACUERDO N° 1248

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya. Asistente Administrativa del Concejo Municipal de Pococi, teléfono: 2711-1227, correo electrónico: secretariaocomisiones@municpoco.go.cr, dice:

Oficio: Oficio-183-2026

Asunto: Convocatoria a mesa de trabajo con la Comisión Especial de Asuntos Religiosos (COMAREP) para el martes 25 de agosto de 2026 a las 02:00 p.m., en la sala de sesiones del Concejo Municipal.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°223

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Guápiles, 19 de agosto de 2026

Oficio-183-2026

Señores (as):

Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo.

Por instrucciones del **Regidor Suplente Ovidio Vives Castro, Presidente de la Comisión Municipal Especial de Asuntos Religiosos (COMAREP)**, se informa al Honorable Concejo Municipal, **PARA CONOCIMIENTO**, que esta Comisión se encuentra realizando las gestiones de coordinación y convocatoria a diferentes instituciones para la organización de la actividad que se llevará a cabo el próximo **domingo 27 de setiembre de 2026**, denominada **"Marcha por la Paz de Pococi"**, en el marco de la celebración del **Día Cantonal de la Biblia**.

Para tal efecto, se están realizando las coordinaciones correspondientes con diferentes instituciones del cantón, con el propósito de contar con su participación y apoyo para el adecuado desarrollo de esta importante actividad. Asimismo, **se adjunta el Oficio N.° 182-184-2026** mediante el cual se realiza la convocatoria a las instituciones para su conocimiento.

La COMAREP continuará con las gestiones de organización y coordinación necesarias, informando oportunamente al Honorable Concejo Municipal sobre los avances de la actividad.

Sin más por el momento. Se suscribe;

Sra. Maribel Olivas Amaya,
Asistente Administrativa del Concejo Municipal de Pococi

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°224

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Guápiles, 19 de agosto de 2026

Oficio-182-2026

Señores (as).

Integrantes de la Comisión Especial de Asuntos Religiosos

Reg. Sup. Ovidio Vives Castro,
Presidente de la Comisión Especial de Asuntos Religiosos.
Reg. Ricardo Villalobos Vargas,
Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano
Secretario de la Comisión Especial de Asuntos Religiosos

Sr. Fernando Calderón Fonseca,
Sr. Geovanny Calderón Cascanle
Sr. Alexander Rojas Vargas,
Sra. Adriana Fernández Solano
Sra. Leticia Quirós León
Sra. Leonora Quesada Alpizar,
Sra. Helen Liliana Chavarría Rodríguez
Sr. Ernesto Álvarez Herrera,
Sr. Ronny Gerardo Lobo Ramírez
Sra. Wenyui Porras Chavarría
Sr. Joseph Gamboa Ramírez

Pbro. Juan Carlos Álvarez Valverde
Párroco de la iglesia Católica de Guápiles.
jcav2710@hotmail.com

Instituciones Invitadas:

Sr. Edgar Álvarez Cascanle,
Jefe de la Estación de Bomberos
guapiles@bomberos.go.cr

Lic. Fernando Coto Valverde
Delegación de Tránsito de Guápiles.
baseq12@gmail.com

Sra. Sirleny Díaz Núñez
Administradora del Comité Auxiliar de la Cruz Roja en Guápiles.
Sirleny.diaz@cruzroja.or.cr
guapiles@cruzroja.or.cr

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°225

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Licda. Ana Cecilia Domíán Asenjo
Dirección Regional de Educación
ana.domian.asenjo@mep.go.cr

Sr. Deivid Ruiz Medina
Comandante de puesto de la Delegación de Pococí
deivid.ruiz@smp.go.cr

Sr. Maikal Porras Quirós.
Intendente del Puesto de la Delegación de Pococí
Maikal.porras@msp.go.cr

Lic. Marco Antonio Carrión Hernández
Jefe de la Delegación Regional
mcarrión@poder-judicial.go.cr
oj-gua@poder-judicial.go.cr

Lic. Cristian Sánchez Hidalgo
Administrador Regional
reg_quapiles@poder-judicial.go.cr

Asunto: Convocatoria a mesa de trabajo con la Comisión Especial de Asuntos Religiosos (COMAREP) para el martes 25 de agosto de 2026 a las 02:00 p.m., en la sala de sesiones del Concejo Municipal

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo, con instrucciones de la Reg. Supl. Ovidio Vives Castro, presidente de la Comisión Especial de Asuntos Religiosos (COMAREP) se les convoca a una mesa de trabajo para el **martes 25 de agosto de 2026, a las 02:00 p.m., en la sala de sesiones del Concejo Municipal**

Puntos a tratar: Planificación del evento "Marcha por la Paz de Pococí" y el "Día Cantonal de la Biblia" a realizarse el 27 de setiembre de 2026 en el Cantón de Pococí

En el marco de esta planificación, se pretende establecer una coordinación interinstitucional que permita definir las acciones necesarias en materia de organización, seguridad, atención de emergencias, tránsito, participación comunitaria y demás aspectos relacionados con el adecuado desarrollo de ambas actividades.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°226

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Asimismo, se considera importante destacar que la **Marcha por la Paz de Pococi no debe entenderse únicamente como una actividad de carácter religioso o simbólico**, sino como un espacio de encuentro, reflexión y participación ciudadana, orientado a generar conciencia sobre las diferentes manifestaciones de violencia que afectan a nuestro cantón y al país.

La actividad busca promover un mensaje de **paz, respeto, convivencia, prevención de la violencia y construcción de una sociedad más segura y solidaria**, procurando la participación articulada de las instituciones públicas, organizaciones religiosas, organizaciones comunales y ciudadanía en general.

Por lo anterior, resulta de especial importancia contar con la participación de las instituciones convocadas, a fin de **coordinar esfuerzos, establecer responsabilidades y generar acciones conjuntas** que contribuyan al desarrollo ordenado y seguro de la actividad.

Agradecemos de antemano su atención y disposición para participar en este espacio de coordinación interinstitucional.

Atte.

Sra. Maribel Olivas Amaya.
Asistente Administrativa del Concejo Municipal.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°227

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Guápiles, 19 de agosto de 2026

Oficio-184-2026

Señora.

Dra Iliana Musa Mirabai
Dirección General
imusa@ccss.sa.cr

Asunto: Convocatoria a mesa de trabajo con la Comisión Especial de Asuntos Religiosos (COMAREP) para el martes 25 de agosto de 2026 a las 02:00 p.m., en la sala de sesiones del Concejo Municipal

Estimada:

Reciba un cordial saludo, con instrucciones de la Reg. Supl. Ovidio Vives Castro, presidente de la Comisión Especial de Asuntos Religiosos (COMAREP) se les convoca a una mesa de trabajo para el **martes 25 de agosto de 2026, a las 02:00 p.m., en la sala de sesiones del Concejo Municipal**

Puntos a tratar: Planificación del evento "Marcha por la Paz de Pococí" y el "Día Cantonal de la Biblia" a realizarse el 27 de setiembre de 2026 en el Cantón de Pococí

En el marco de esta planificación, se pretende establecer una coordinación interinstitucional que permita definir las acciones necesarias en materia de organización, seguridad, atención de emergencias, tránsito, participación comunitaria y demás aspectos relacionados con el adecuado desarrollo de ambas actividades.

Asimismo, se considera importante destacar que la **Marcha por la Paz de Pococí no debe entenderse únicamente como una actividad de carácter religioso o simbólico**, sino como un espacio de encuentro, reflexión y participación ciudadana, orientado a generar conciencia sobre las diferentes manifestaciones de violencia que afectan a nuestro cantón y al país.

La actividad busca promover un mensaje de **paz, respeto, convivencia, prevención de la violencia y construcción de una sociedad más segura y solidaria**, procurando la participación articulada de las instituciones públicas, organizaciones religiosas, organizaciones comunales y ciudadanía en general.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°228

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones
Teléfono/fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Por lo anterior, resulta de especial importancia contar con la participación de las instituciones convocadas, a fin de **coordinar esfuerzos, establecer responsabilidades y generar acciones conjuntas** que contribuyan al desarrollo ordenado y seguro de la actividad.

Agradecemos de antemano su atención y disposición para participar en este espacio de coordinación interinstitucional.

Atte.

Sra. Maribel Olivas Amaya,
Asistente Administrativa del Concejo Municipal.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°229

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026

ACUERDO N° 1249

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya. Asistente Administrativa del Concejo Municipal de Pococí, teléfono: 2711-1227, correo electrónico: secretariaocomisiones@municipoco.go.cr, dice:

Oficio: Oficio-170-2026

Asunto: Minuta N°04 de la mesa de trabajo de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, celebrada el 30 de agosto del 2026.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°230

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr



Guápiles, 06 de agosto de 2026

Oficio-170-2026

Señores (as):

Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Por medio de la presente, se remite la minuta N.º 04 de la mesa de trabajo llevada a cabo por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, celebrada el 30 de agosto de 2026, en la que se acuerda remitir al Concejo Municipal las siguientes recomendaciones para su análisis y eventual adopción.

Acuerdo N° 1.1

SMP-556-2026: Se conoce nota suscrita por la señora Gerald Vindas Vindas, presidente de la Junta de Educación de la Escuela de Monte Rey.

Asunto: Donación a Centro Educativo, en los que solicita, lo siguiente:

- PLAY (juego de exteriores para niños, estructura con toboganes, columpios y pasamanos seguros).
- Material deportivo básico (balones de fútbol, básquetbol y voleibol, conos, marcos, redes deportivas, entre otros).
- Asientos de cemento tipo "Pollitos", para equipar los espacios de descanso y espera.

RECOMENDAR al Concejo Municipal informar a la señora Gerald Vindas Vindas, presidente de la Junta de Educación de la Escuela de Monte Rey que la Comisión de Hacienda y Presupuesto analizó la solicitud presentada y la incorporará dentro de la lista de proyectos que serán valorados para el Presupuesto Ordinario 2027.

ACUERDO N° 1.2

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°231

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariacomisiones@municipococi.go.cr



SMP-560-2026: Se conoce nota suscrita por la MSc. Anny Duarte Valverde, directora de la Escuela El Progreso.

Asunto: Solicitud de donación de un Playground para estudiantes de la Escuela El Progreso.

RECOMENDAR al Concejo Municipal informar a la MSc. Anny Duarte Valverde, directora de la Escuela El Progreso que la Comisión de Hacienda y Presupuesto analizó la solicitud presentada y la incorporará dentro de la lista de proyectos que serán valorados para el Presupuesto Ordinario 2027.

ACUERDO N° 1.3

SMP-566-2026 nota suscrita por la señora Kattia Alvarado Marín, presidenta de la junta de Educación de la Escuela El Jardín.

Asunto: Solicitud de colaboración para pintura del edificio escolar, según el detalle que se presenta a continuación:

- ✓ 7 cubetas de pintura Protecho color rojo.
- ✓ 14 galones de espíritu mineral (diluyente).
- ✓ 7 cubetas de pintura Koraza Satin base agua, para uso en exteriores e interiores.

Participa del uso de la palabra.

Reg. Jordan Chaves Chaves. Presidente de la comisión.

Igual de una institución educativa, en la misma envían una proforma por ₡1.430.000 colores, en la misma incluye pinturas para techo, pinturas para exteriores y los diluyentes.

RECOMENDAR al Concejo Municipal informar a la señora Kattia Alvarado Marín, presidenta de la junta de Educación de la Escuela El Jardín, que la gestión planteada se encuentra incorporado en el Presupuesto Ordinario 2026.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°232

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariacomisiones@munipococi.go.cr

ACUERDO N°1.4

Comentario por parte del Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

Señor presidente, si usted me lo permite, yo quisiera rezar un borrador para el dictamen que en su momento y oportunamente vamos a tomar para la inclusión de estos proyectos que estamos viendo justamente acá, que son solicitudes de las comunidades. Este es un borrador nada más que podemos ir mejorando y tenerlo listo para la próxima sesión y ya finiquitando los proyectos que esta comisión va a poner en la mesa de la Administración para su valoración.

El dictamen iría así:

Solicitud de valoración técnica y presupuestaria de propuesta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto con fundamento en el artículo 13, incisos B- I, artículo 34 y concordantes del Código Municipal, así como el mandato de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Artículo 13. Atribuciones del Concejo Municipal

El inciso **b)** dispone:

"Acordar los presupuestos y aprobar las contribuciones, tasas y precios que cobre por los servicios municipales, así como proponer los proyectos de tributos municipales a la Asamblea Legislativa."

Continúa con el uso de la palabra.

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

Solicitamos formalmente que la Alcaldía, por medio de las direcciones financieras, técnicas y de planificación correspondientes, realice el análisis, valoración y dictamen integral de cada uno de los proyectos y recomendaciones presentados por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que se adjuntan al presente dictamen. Se valoren viabilidad técnica, disponibilidad y origen de recursos, alineación con el Plan de Desarrollo Cantonal y Plan Operativo Anual, plazos estimados de ejecución, plan quinquenal de la Ley 8114.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°233

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Se requiere que dicho estudio sea remitido al Concejo Municipal en un plazo no mayor a 10 días hábiles, para conocerlo y tomar las decisiones que correspondan conforme a derecho y justificamos esta petición en la necesidad de atender con prontitud las prioridades planteadas por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, garantizando transparencia, orden y cumplimiento del compromiso con el cantón.

Ese sería el borrador para adjuntar al dictamen que esta Comisión realice y que sea valorado por la Administración para la inclusión de los proyectos vistos en este seno y que deben de ser incluidos en el Proyecto Presupuesto Ordinario 2027.

RECOMENDAR al Concejo Municipal solicitar a la Alcaldía Municipal que, por medio de las dependencias financieras, técnicas y de planificación correspondientes, realice la valoración técnica, presupuestaria y administrativa de los proyectos y recomendaciones planteados por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, considerando la viabilidad técnica, disponibilidad y origen de los recursos, su alineación con el Plan de Desarrollo Cantonal, el Plan Operativo Anual, los plazos estimados de ejecución y demás aspectos que correspondan.

Asimismo, se recomienda que el resultado de dicha valoración sea remitido al Concejo Municipal en un plazo no mayor a 10 días hábiles, con el propósito de continuar con el análisis correspondiente y determinar la eventual incorporación de los proyectos en el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2027.

ACUERDO N°1.5

SMP-571-2026. Nota suscrita por la señora Kallia Medina Guzmán, presidenta de la Junta de Educación de la Escuela El Encanto.

Asunto: Solicitud de ayudas al Centro Educativo El Encanto, que se detallan a continuación:

Implementos deportivos: colchonetas, 2 aros para baloncesto, balones de fútbol, balones de baloncesto, balones de fútbol sala, conos, minas y ula ulas.

15 horas de back hoe para movimiento de material que se encuentra amontonado en el centro educativo para rellenar. Cabe indicar que la ingeniera de la Municipalidad tiene conocimiento del tema.

Un playground de material plástico para los estudiantes.

Pintura para exteriores para embellecer el centro educativo:

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°234

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi

Secretaría de Comisión

Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariacomisiones@municipococi.go.cr



- 4 cubetas de pintura color verde turquesa para piso de alto tránsito.
- 1 cubeta de pintura anticorrosivo color amarillo caterpillar.
- 10 cubetas de pintura para lecho anticorrosivo color verde.
- 10 cubetas de pintura para exterior color gris ratón para pintar la tapia perimetral

Reg. Jordan Chaves Chaves. Presidente de la comisión

Muy bien, señora secretaria, entonces el punto N° 1, trasladarlo al Comité Cantonal de Deporte, el punto N° 2, que sería el playground, será valorado dentro de la propuesta que se va a enviar para el Presupuesto Ordinario 2027, y nos queda el lema de pinturas. Bueno, el lema de pinturas es igual, será **valorado** también dentro de lo mismo, sería punto tres, cuatro, cinco, seis y siete que viene en esa lista.

RECOMENDAR al Concejo Municipal comunicar a la señora Kallia Medina Guzmán, presidenta de la Junta de Educación del Centro Educativo El Encanto, que la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto analizó la solicitud planteada que serán considerados de la siguiente manera: Los implementos deportivos serán trasladados al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococi; mientras que la solicitud de playground y materiales de pintura se incorporarán dentro de la lista de proyectos que serán valorados para el Presupuesto Ordinario 2027.

ACUERDO N°1.6

SMP-595-2026. Nota suscrita por la MSc. Rosaisela Nelson Hudson, Directora Centro Educativo Escuela Huelar Barrio Nazareth.

Asunto: Solicitud de playground y futbolines para I y II ciclo.

RECOMENDAR al Concejo Municipal Informar a la MSc. Rosaisela Nelson Hudson, Directora del Centro Educativo Escuela Huelar Barrio Nazareth, que la Comisión de Hacienda y Presupuesto analizó la solicitud presentada y la incorporará dentro de la lista de proyectos que serán valorados para el Presupuesto Ordinario 2027.

ACUERDO N°1.7

SMP-596-2026. Nota suscrita por la MSc. Fanny Granados García, Directora Centro Educativo Escuela San Gerardo.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°235

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Asunto: Solicitud de donación de pintura para pintar el techo del gimnasio, se detalla a continuación:

- ✓ Pintura de la cubierta del techo del gimnasio (1400 m²), con un costo estimado de ₡2.380.000 (dos millones trescientos ochenta mil colones).

Para la ejecución del proyecto se requiere:

- Preparación de la superficie mediante lavado a presión (4000 psi).
- Aplicación de pintura de alta calidad, con ficha técnica adecuada.
- Personal capacitado para trabajos en altura y con experiencia en aplicación de pintura.

Participa del uso de la palabra.

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

No, presidente, además de que faltan otros que analizar y que tenemos que ver en la siguiente sesión. Más bien, antes de continuar, Presidente, quisiera hacer hincapié a una solicitud que creo que es importante y que con base en la normativa del Código Municipal Ley 7.794, artículos 13, 37, 107 y 111, creo que es importante para mejor resolver, para la toma de decisiones de esta Comisión y para un mejor análisis pedir a la Administración las normas técnicas de presupuesto y si hay un reglamento interno de presupuesto, además de... Bueno, creo que esas dos cosas, ah, no, me queda una, necesitamos el Plan de Desarrollo Cantonal, el analizar la viabilidad, el equilibrio y el apego de todos estos proyectos van basados en justamente esos tres documentos que son necesarios para el estudio que debemos de hacer nosotros como Comisión en el momento que la Administración presente el presupuesto.

Artículo 13. Atribuciones del Concejo Municipal

Este artículo establece las competencias del Concejo Municipal. Entre ellas se encuentra:

- *Aprobar los presupuestos municipales.*
- *Dictar las políticas generales de la municipalidad.*
- *Tomar decisiones relacionadas con la gestión municipal y la administración de los intereses del cantón.*

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°236

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



- En materia presupuestaria, el inciso b) establece que corresponde al Concejo:
- Acordar los presupuestos y aprobar las contribuciones, tasas y precios que cobre por los servicios municipales, así como proponer los proyectos de tributos municipales a la Asamblea Legislativa.

Relación con el acuerdo: Fundamenta la competencia del Concejo para analizar, aprobar y tomar decisiones sobre el Presupuesto Ordinario Municipal.

Artículo 37. Comisiones del Concejo Municipal

Este artículo regula la conformación y funcionamiento de las comisiones municipales.

Establece que el Concejo Municipal puede integrar comisiones para estudiar, analizar y emitir recomendaciones sobre los asuntos que les sean asignados.

Relación con el acuerdo: Da sustento al trabajo de la Comisión de Hacienda y Presupuesto como órgano encargado de analizar temas presupuestarios y emitir recomendaciones al Concejo Municipal.

Artículo 107. Responsabilidad en materia presupuestaria

Este artículo se relaciona con la responsabilidad de la Administración Municipal en la elaboración, ejecución y manejo del presupuesto municipal, estableciendo la obligación de actuar conforme a la normativa presupuestaria y financiera aplicable.

Relación con el acuerdo: Justifica solicitar a la Administración la información técnica y normativa necesaria para que la Comisión pueda analizar la viabilidad y sostenibilidad de los proyectos presupuestarios.

Artículo 111. Responsabilidad de los funcionarios municipales

Este artículo establece la responsabilidad de los funcionarios públicos municipales en el cumplimiento de sus deberes, actuaciones administrativas y manejo de los recursos públicos.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°237

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi

Secretaría de Comisión

Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariacomisiones@municipococi.go.cr

Relación con el acuerdo: Refuerza la necesidad de que los análisis presupuestarios se realicen con respaldo técnico, planificación y apego a la normativa, garantizando un uso adecuado de los recursos municipales.

Entonces, esos son tres documentos que son importantísimos conocerlos muy bien por parte de esta Comisión para la toma de decisiones con relación al presupuesto que antes del 30 de agosto la Administración tiene que enviar a esta Comisión.

Entonces, por medio del dictamen, yo solicitaría que la Administración nos entreguen esos tres documentos, todo el presupuesto, absolutamente todo el presupuesto que la Administración nos presente tiene que ir con base al Plan de Desarrollo Cantonal y tenemos que, obviamente, revisarlo porque si hay algún proyecto que no vaya dentro de esa normativa no podría ser incluido.

ACUERDA: RECOMENDAR al Concejo Municipal solicitar a la Administración Municipal, con fundamento en los artículos 13, 37, 107 y 111 del Código Municipal, Ley N.º 7794, remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto las Normas Técnicas de Presupuesto, el Reglamento Interno de Presupuesto (en caso de existir) y el Plan de Desarrollo Cantonal, documentos considerados necesarios para el análisis, estudio y toma de decisiones de esta Comisión respecto a la viabilidad técnica, equilibrio presupuestario y alineación de los proyectos que sean considerados dentro del proceso de formulación del Presupuesto Ordinario 2027.

Lo anterior, con el propósito de que esta Comisión cuente con los insumos necesarios para la revisión y análisis del presupuesto que la Administración Municipal deberá remitir oportunamente, previo al 30 de agosto, conforme al proceso establecido.

ACUERDO N°1.8

Se conoce nota suscrita por Licda. Sara Salas Sandí, directora del Centro Educativo Sota Dos, correo electrónico: esc.sota.dos@mep.go.cr;

Asunto: Solicitud de donación de play Infantil.

RECOMENDAR al Concejo Municipal informar a la Licda. Sara Salas Sandí, directora del Centro Educativo Sota Dos, que la Comisión de Hacienda y Presupuesto analizó la solicitud presentada y la incorporará dentro de la lista de proyectos que serán valorados para el Presupuesto Ordinario 2027.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°238

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026



Municipalidad de Pococi

Secretaría de Comisión

Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Sin más por el momento. Se suscribe;

Handwritten signature: H-G-A

Sra. Maribel Olivas Amaya

Secretaria de Comisiones del Concejo Municipal de Pococi.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°239

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones
Teléfono: 2713-65-60. Ext. 1007
secretariacomisiones@municipococi.go.cr

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO MINUTA N° 04. 30-07-2026.

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO N° 04 DEL 30-07-2026, INICIADA A LAS 16:15 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones Concejo Municipal
teléfono/Fax: 2711 1227
Correo: secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Reunión: Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.
Lugar: Sala de sesiones del Concejo.
Fecha: 30-07-2026
Hora: 16:00 p.m.

Nombre	Firma	Teléfono	Correo Electrónico	Institución
Jordán Chaves Chaves		86780440	jordan.chaves@municipococi.go.cr	Municipalidad de Pococi
Eva Torres Morín		88956597	eva.torres@municipococi.go.cr	Municipalidad de Pococi
Carmen Sánchez Navarro		85332918	carmen.sanchez@municipococi.go.cr	Municipalidad de Pococi
Ricardo Villalobos Vargas		87009417	ricardo.villalobos@municipococi.go.cr	Municipalidad de Pococi
Juan Mauricio Mora Cruz		89947066	juan.mora@municipococi.go.cr	Municipalidad de Pococi

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 1 | 17



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°240

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
1.1 al 1.8	I	CORRESPONDENCIA

I. CORRESPONDECIA

ACUERDO N°1.1

Participa del uso de la palabra.

Reg. Jordan Chaves Chaves. Presidente de la comisión.

Bueno, ahora que se tocaron temas de educación, les comento que el 18 de agosto tengo una reunión con la nueva directora de la DICE y ahora conversaba con doña Maribel y le solicitaba que me armara un expediente de todas las solicitudes que llegan de las instituciones educativas para llevárselos a ellos y entregárselos, que observen la cantidad de necesidades que hay acá en el cantón.

También, a doña Lissette le había solicitado un informe, pero siento que el informe le falta un poquito más, que es cuánto hemos invertido en estos dos años, tanto en playground, mallas, techos, pintura, aulas, para que ellos también observen la contrapartida que nosotros hemos estado dando desde esta municipalidad. Ahí, yo les contaré cómo nos va el día 18.

Reg. Jordan Chaves Chaves. Presidente de la comisión.

Procede a dar lectura a la correspondencia.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 2 | 17



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°241

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

SMP-556-2026: Se conoce nota suscrita por la señora Gerald Vindas Vindas, presidente de la Junta de Educación de la Escuela de Monte Rey.

Asunto: Donación a Centro Educativo, en los que solicita, lo siguiente:

- PLAY (juego de exteriores para niños, estructura con toboganes, columpios y pasamanos seguros).
- Material deportivo básico (balones de fútbol, básquetbol y voleibol, conos, marcos, redes deportivas, entre otros).
- Asientos de cemento tipo "Pollitos", para equipar los espacios de descanso y espera.

Reg. Ricardo Villalobos Vargas.

Lo que se puede tal vez es coordinar entre nosotros, pero si todos nos piden así tantos proyectos, no, tal vez el playground, compañeros hacemos responsables del playground, en esas comunidades un playground es muy aprovechable. Entonces, por lo menos yo diría que aprobarles el playground y que anotemos, después nos reunimos y ver quiénes nos unimos al proyecto de playground en las escuelas.

Reg. Jordan Chaves Chaves. Presidente de la comisión.

Ok, entonces vamos a valorar el punto uno, que sería el playground para la inclusión en el presupuesto Ordinario 2027. Poner valorar con letra negrita, por favor, porque se dice valorar y creen que se dice incluir.

RECOMENDAR al Concejo Municipal Informar a la señora Gerald Vindas Vindas, presidente de la Junta de Educación de la Escuela de Monte Rey que la Comisión de Hacienda y Presupuesto analizó la solicitud presentada y la incorporará dentro de la lista de proyectos que serán valorados para el Presupuesto Ordinario 2027.

Volan a favor los siguientes regidores: Juan Mauricio Mora, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Jordan Chavez Chaves.

ACUERDO N° 1.2

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 3 | 17





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°242

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

SMP-560-2026: Se conoce nota suscrita por la MSc. Anny Duarte Valverde, directora de la Escuela El Progreso.

Asunto: Solicitud de donación de un Playground para estudiantes de la Escuela El Progreso.

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sí, creo que también lo podemos valorar ese proyecto junto con el que indica el regidor Villalobos podrían ir dentro de la solicitud de valoración técnica, dentro del dictamen que esta Comisión de Hacienda y Presupuesto va a enviar a la Administración para la inclusión de estos proyectos que están saliendo del seno de esta Comisión y justamente para lo que la misma fue creada.

Una parte importante de lo que debe de incorporarse en un presupuesto es lo que salga justamente de esta Comisión. Así que yo propongo que varios de los proyectos que sean incluidos en el Presupuesto Ordinario 2027 salgan del seno de esta Comisión y de las solicitudes que las comunidades hacen llegar al Concejo y que del Concejo se trasladan a la Comisión. Eso es todo, presidente, por lo que creo que ese proyecto debería también de ser incluido dentro de ese dictamen.

Reg. Jordan Chaves Chaves. Presidente de la comisión.

Muy bien, señor regidor. Bueno, vamos a ir haciendo una lista, señora secretaria con todas estas opciones que vamos a ir valorando todos estos proyectos.

RECOMENDAR al Concejo Municipal Informar a la MSc. Anny Duarte Valverde, directora de la Escuela El Progreso que la Comisión de Hacienda y Presupuesto analizó la solicitud presentada y la incorporará dentro de la lista de proyectos que serán valorados para el Presupuesto Ordinario 2027.

Volan a favor los siguientes regidores: Juan Mauricio Mora, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Jordan Chavez Chaves.

ACUERDO N° 1.3

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 4 | 17



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

SMP-566-2026 nota suscrita por la señora Kallia Alvarado Marín, presidenta de la junta de Educación de la Escuela El Jardín.

Asunto: Solicitud de colaboración para pintura del edificio escolar, según el detalle que se presenta a continuación:

- ✓ 7 cubetas de pintura Protecho color rojo.
- ✓ 14 galones de espíritu mineral (diluyente).
- ✓ 7 cubetas de pintura Koraza Satin base agua, para uso en exteriores e interiores.

Participa del uso de la palabra.

Reg. Jordan Chaves Chaves. Presidente de la comisión.

Igual de una institución educativa, en la misma envían una proforma por \$1.430.000 colores, en la misma incluye pinturas para techo, pinturas para exteriores y los diluyentes.

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

Podríamos integrar esta, esta justamente es una nota que recibimos en la visita que hicimos a una comunidad. Nos reunimos con una comunidad y desde ahí surgió una solicitud que nos pidieron integrar justamente en esta comisión y es parte del trabajo que como regidores cada vez que nos hacen llegar este tipo de solicitudes para que sean valoradas, donde deben ser valoradas que creo es esta comisión.

Reg. Ricardo Villalobos Vargas.

Señor presidente, revisando los proyectos para este año del Ordinario, yo me fui un \$1 000 000 para la Escuela Jardín de Pintura, entonces ya está ese proyecto para realizarlo este año y me extraña que haya llegado esta nota.

Reg. Jordan Chaves Chaves. Presidente de la comisión

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 5 | 17

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Muy bien, entonces, señora secretaria, según lo que nos indica por acá el regidor Villalobos, este SMP-566-2026 ya está incluido en el presupuesto ordinario 2026.

RECOMENDAR al Concejo Municipal informar a la señora Kattia Alvarado Marín, presidenta de la Junta de Educación de la Escuela El Jardín, que la gestión planteada se encuentra incorporado en el Presupuesto Ordinario 2026.

Votan a favor los siguientes regidores: Juan Mauricio Mora, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Jordan Chavez Chaves.

ACUERDO N°1.4

Comentario por parte del Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

Señor presidente, si usted me lo permite, yo quisiera rezar un borrador para el dictamen que en su momento y oportunamente vamos a tomar para la inclusión de estos proyectos que estamos viendo justamente acá, que son solicitudes de las comunidades. Este es un borrador nada más que podemos ir mejorando y tenerlo listo para la próxima sesión y ya finiquitando los proyectos que esta comisión va a poner en la mesa de la Administración para su valoración.

El dictamen iría así:

Solicitud de valoración técnica y presupuestaria de propuesta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto con fundamento en el artículo 13, incisos B- i, artículo 34 y concordantes del Código Municipal, así como el mandato de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Artículo 13. Atribuciones del Concejo Municipal

El inciso b) dispone:

"Acordar los presupuestos y aprobar las contribuciones, tasas y precios que cobre por los servicios municipales, así como proponer los proyectos de tributos municipales a la Asamblea Legislativa."

Continúa con el uso de la palabra.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 6 | 17



COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

Solicitamos formalmente que la Alcaldía, por medio de las direcciones financieras, técnicas y de planificación correspondientes, realice el análisis, valoración y dictamen integral de cada uno de los proyectos y recomendaciones presentados por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que se adjuntan al presente dictamen. Se valoren viabilidad técnica, disponibilidad y origen de recursos, alineación con el Plan de Desarrollo Cantonal y Plan Operativo Anual, plazos estimados de ejecución, plan quinquenal de la Ley 8114.

Se requiere que dicho estudio sea remitido al Concejo Municipal en un plazo no mayor a 10 días hábiles, para conocerlo y tomar las decisiones que correspondan conforme a derecho y justificamos esta petición en la necesidad de atender con prontitud las prioridades planteadas por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, garantizando transparencia, orden y cumplimiento del compromiso con el cantón.

Ese sería el borrador para adjuntar al dictamen que esta Comisión realice y que sea valorado por la Administración para la inclusión de los proyectos vistos en este seno y que deben de ser incluidos en el Proyecto Presupuesto Ordinario 2027.

Reg. Jordan Chaves Chaves. Presidente de la comisión

Muchas gracias, señor regidor. Bueno, entonces que sea contemplado dicho borrador de dictamen y mismo que será alimentado tanto los que estaremos valorando esta tarde, como los que estaremos valorando en la próxima sesión.

RECOMENDAR al Concejo Municipal solicitar a la Alcaldía Municipal que, por medio de las dependencias financieras, técnicas y de planificación correspondientes, realice la valoración técnica, presupuestaria y administrativa de los proyectos y recomendaciones planteados por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, considerando la viabilidad técnica, disponibilidad y origen de los recursos, su alineación con el Plan de Desarrollo Cantonal, el Plan Operativo Anual, los plazos estimados de ejecución y demás aspectos que correspondan.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 7 | 17

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Asimismo, se recomienda que el resultado de dicha valoración sea remitido al Concejo Municipal en un plazo no mayor a 10 días hábiles, con el propósito de continuar con el análisis correspondiente y determinar la eventual incorporación de los proyectos en el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2027.

Volan a favor los siguientes regidores: Juan Mauricio Mora, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Jordan Chavez Chaves.

ACUERDO N°1.5

SMP-571-2026. Nota suscrita por la señora Kattia Medina Guzmán, presidenta de la Junta de Educación de la Escuela El Encanto.

Asunto: Solicitud de ayudas al Centro Educativo El Encanto, que se detallan a continuación:

- ✓ **Implementos deportivos:** colchonetas, 2 aros para baloncesto, balones de fútbol, balones de baloncesto, balones de fútbol sala, conos, minas y ula ulas.
- ✓ **15 horas de back hoe** para movimiento de material que se encuentra amontonado en el centro educativo para rellenar. Cabe indicar que la ingeniera de la Municipalidad tiene conocimiento del tema.
- ✓ **Un playground de material plástico** para los estudiantes.
- ✓ **Pintura para exteriores** para embellecer el centro educativo:
- 4 cubetas de pintura color verde turquesa para piso de alto tránsito.
- 1 cubeta de pintura anticorrosivo color amarillo caterpillar.
- 10 cubetas de pintura para techo anticorrosivo color verde.
- 10 cubetas de pintura para exterior color gris ratón para pintar la tapia perimetral

Participa del uso de la palabra.

Reg. Jordan Chaves Chaves. Presidente de la comisión

Me parecería que el punto número 01 se le debería trasladar al Comité Cantonal de Deportes, mismo que serían implementos deportivos y los otros restantes seis puntos estaría escuchándolos, no viene una proforma, lo que viene es una lista de materiales.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 8 | 17



COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Así de grandes rasgos podrían estimar que la pintura podría andar como un \$1 500 000 000 de colones.

Reg. Ricardo Villalobos Vargas.

Señor presidente, tal vez el playground del Encanto, con el presupuesto que se me asigne, yo pueda hacer las gestiones para que llegue ahí y tal vez algunos de nosotros. Pues, no todos los proyectos de la comunidad los podemos hacer, pero por lo menos uno o dos que les demos en todo el cantón, sería bastante bueno. Tal vez algún compañero agarre el proyecto de pintura.

Reg. Jordan Chaves Chaves. Presidente de la comisión

Muy bien, señora secretaria, entonces el punto N° 1, trasladarlo al Comité Cantonal de Deportes.

El punto N° 2, que sería el playground, será valorado dentro de la propuesta que se va a enviar para el Presupuesto Ordinario 2027, y nos queda el tema de pinturas.

Bueno, el tema de pinturas es igual, será **valorado** también dentro de lo mismo. Ese sería punto tres, cuatro, cinco, seis y siete que viene en esa lista.

RECOMENDAR al Concejo Municipal comunicar a la señora Kattia Medina Guzmán, presidenta de la Junta de Educación del Centro Educativo El Encanto, que la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto analizó la solicitud planteada que serán considerados de la siguiente manera: Los implementos deportivos serán trasladados al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococi; mientras que la solicitud de playground y materiales de pintura se incorporarán dentro de la lista de proyectos que serán valorados para el Presupuesto Ordinario 2027.

Votan a favor los siguientes regidores: Juan Mauricio Mora, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Jordan Chavez Chaves.

ACUERDO N°1.6

SMP-595-2026. Nota suscrita por la MSc. Rosaisela Nelson Hudson, Directora Centro Educativo Escuela Huelar Barrio Nazareth.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 9 | 17



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°248

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Asunto: Solicitud de playground y futbolines para I y II ciclo.
Participa del uso de la palabra.

Reg. Jordan Chaves Chaves. Presidente de la comisión

Igual, entonces incluir dentro de los proyectos que serán valorados para el presupuesto 2027.

RECOMENDAR al Concejo Municipal informar a la MSc. Rosaisela Nelson Hudson, Directora del Centro Educativo Escuela Huetar Barrio Nazareth, que la Comisión de Hacienda y Presupuesto analizó la solicitud presentada y la incorporará dentro de la lista de proyectos que serán valorados para el Presupuesto Ordinario 2027.

Votan a favor los siguientes regidores: Juan Mauricio Mora, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Jordan Chavez Chaves.

ACUERDO N°1.7

SMP-596-2026. Nota suscrita por la MSc. Fanny Granados García, Directora Centro Educativo Escuela San Gerardo.

Asunto: Solicitud de donación de pintura para pintar el techo del gimnasio, se detalla a continuación:

- ✓ Pintura de la cubierta del techo del gimnasio (1400 m²), con un costo estimado de ₡2.380.000 (dos millones trescientos ochenta mil colones).

Para la ejecución del proyecto se requiere:

- Preparación de la superficie mediante lavado a presión (4000 psi).
- Aplicación de pintura de alta calidad, con ficha técnica adecuada.
- Personal capacitado para trabajos en altura y con experiencia en aplicación de pintura.

Participa del uso de la palabra.

Reg. Jordan Chaves Chaves. Presidente de la comisión.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 10 | 17





COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

¿Quién se quiere casar con estos dos millones y medio para pintura de techo del gimnasio San Gerardo?

Reg. Ricardo Villalobos Vargas.

Señor presidente, en una gira que hicimos con la Asociación de San Gerardo, ellos nos hacían ver la necesidad que tienen de pegarle una pinturita al área del redondel y más bien me gustaría que se incorporara, porque el objetivo es que se pueda financiar unos \$3 000 000 millones en pintar parte del redondel que ellos tienen actualmente.

Reg. Jordan Chaves Chaves. Presidente de la comisión.

Ok, señor regidor, pero la propuesta o la solicitud más bien viene de parte de la escuela para el techo del gimnasio, no de la asociación para el redondel.

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

No, presidente, además de que faltan otros que analizar y que tenemos que ver en la siguiente sesión. Más bien, antes de continuar, Presidente, quisiera hacer hincapié a una solicitud que creo que es importante y que con base en la normativa del Código Municipal Ley 7.794, artículos 13, 37, 107 y 111, creo que es importante para mejor resolver, para la toma de decisiones de esta Comisión y para un mejor análisis pedir a la Administración las normas técnicas de presupuesto y si hay un reglamento interno de presupuesto, además de... Bueno, creo que esas dos cosas, ah, no, me queda una, necesitamos el Plan de Desarrollo Cantonal, el analizar la viabilidad, el equilibrio y el apego de todos estos proyectos van basados en justamente esos tres documentos que son necesarios para el estudio que debemos de hacer nosotros como Comisión en el momento que la Administración presente el presupuesto.

Artículo 13. Atribuciones del Concejo Municipal

Este artículo establece las competencias del Concejo Municipal. Entre ellas se encuentra:

- Aprobar los presupuestos municipales.
- Dictar las políticas generales de la municipalidad.



COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

- Tomar decisiones relacionadas con la gestión municipal y la administración de los intereses del cantón.

En materia presupuestaria, el inciso b) establece que corresponde al Concejo:

- Acordar los presupuestos y aprobar las contribuciones, tasas y precios que cobre por los servicios municipales, así como proponer los proyectos de tributos municipales a la Asamblea Legislativa.

Relación con el acuerdo: Fundamenta la competencia del Concejo para analizar, aprobar y tomar decisiones sobre el Presupuesto Ordinario Municipal.

Artículo 37. Comisiones del Concejo Municipal

Este artículo regula la conformación y funcionamiento de las comisiones municipales.

Establece que el Concejo Municipal puede integrar comisiones para estudiar, analizar y emitir recomendaciones sobre los asuntos que les sean asignados.

Relación con el acuerdo: Da sustento al trabajo de la Comisión de Hacienda y Presupuesto como órgano encargado de analizar temas presupuestarios y emitir recomendaciones al Concejo Municipal.

Artículo 107. Responsabilidad en materia presupuestaria

Este artículo se relaciona con la responsabilidad de la Administración Municipal en la elaboración, ejecución y manejo del presupuesto municipal, estableciendo la obligación de actuar conforme a la normativa presupuestaria y financiera aplicable.

Relación con el acuerdo: Justifica solicitar a la Administración la información técnica y normativa necesaria para que la Comisión pueda analizar la viabilidad y sostenibilidad de los proyectos presupuestarios.

Artículo 111. Responsabilidad de los funcionarios municipales

Este artículo establece la responsabilidad de los funcionarios públicos municipales en el cumplimiento de sus deberes, actuaciones administrativas y manejo de los recursos públicos.



COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

***Relación con el acuerdo:** Refuerza la necesidad de que los análisis presupuestarios se realicen con respaldo técnico, planificación y apego a la normativa, garantizando un uso adecuado de los recursos municipales.*

Entonces, esos son tres documentos que son importantísimos conocerlos muy bien por parte de esta Comisión para la toma de decisiones con relación al presupuesto que antes del 30 de agosto la Administración tiene que enviar a esta Comisión.

Entonces, por medio del dictamen, yo solicitaría que la Administración nos entreguen esos tres documentos, todo el presupuesto, absolutamente todo el presupuesto que la Administración nos presente tiene que ir con base al Plan de Desarrollo Cantonal y tenemos que, obviamente, revisarlo porque si hay algún proyecto que no vaya dentro de esa normativa no podría ser incluido.

Reg. Jordan Chaves Chaves. Presidente de la comisión.

Muchas gracias, señor presidente municipal, se tomó nota de los documentos que se están solicitando, para que los mismos salgan por acá con dictamen y acuerdo de esta Comisión.

ACUERDA: RECOMENDAR al Concejo Municipal solicitar a la Administración Municipal, con fundamento en los artículos 13, 37, 107 y 111 del Código Municipal, Ley N.º 7794, remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto las Normas Técnicas de Presupuesto, el Reglamento Interno de Presupuesto (en caso de existir) y el Plan de Desarrollo Cantonal, documentos considerados necesarios para el análisis, estudio y toma de decisiones de esta Comisión respecto a la viabilidad técnica, equilibrio presupuestario y alineación de los proyectos que sean considerados dentro del proceso de formulación del Presupuesto Ordinario 2027.

Lo anterior, con el propósito de que esta Comisión cuente con los insumos necesarios para la revisión y análisis del presupuesto que la Administración Municipal deberá remitir oportunamente, previo al 30 de agosto, conforme al proceso establecido.

Votan a favor los siguientes regidores: Juan Mauricio Mora, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Jordan Chavez Chaves.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 13 | 17



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°252

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

ACUERDO N°1.8

Se conoce nota suscrita por Licda. Sara Salas Sandi, directora del Centro Educativo Sota Dos, correo electrónico: esc.sota.dos@mep.go.cr;

Asunto: Solicitud de donación de play Infantil.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Escuela Regional de Educación Superior
Superior de Educación Superior
Escuela Regional de Educación Superior



OFICIO CE-ESD-10 - 2026

Para: Municipalidad de Pococi

Fecha: 01 de Julio del año 2026

Asunto: Solicitud de ayuda

Reciban un cordial saludo

Reciban un cordial y respetuoso saludo de parte de la Dirección, la Asociación de Desarrollo Educativo y el Club Deportivo Estudiantil del Centro Educativo Sota Dos.

Por medio de la presente, acordamos a ustedes con la esperanza de contar con su valioso apoyo para hacer realidad un proyecto que llenaría de alegría e ilusión a nuestros estudiantes: la construcción e instalación de un play infantil en la zona verde de nuestro centro educativo.

Nuestra escuela es un espacio donde cada día sembramos conocimientos, valores y sueños en la niñez de nuestra comunidad. Sin embargo, somos conscientes de que el aprendizaje no solo ocurre dentro del aula. El juego constituye una parte esencial del desarrollo integral de los niños y las niñas, ya que fortalece sus habilidades sociales, emocionales, físicas y cognitivas, además de brindarles momentos de recreación, bienestar y felicidad.

Actualmente contamos con una amplia zona verde que tiene un enorme potencial para convertirse en un espacio seguro, inclusivo y lleno de vida, donde nuestros estudiantes puedan disfrutar de sus recreos, compartir con sus compañeros y desarrollar hábitos saludables mediante el juego.

Conocemos el compromiso que la Municipalidad mantiene con el bienestar de la niñez y el fortalecimiento de los espacios comunitarios, por lo que confiamos en que esta solicitud será valorada favorablemente. Un play no sería únicamente una estructura recreativa; sería una inversión en la salud, la convivencia, la felicidad y el desarrollo de cientos de niños y niñas que diariamente encuentran en la escuela su segundo hogar.

Estamos convencidos de que, trabajando en conjunto, podemos ofrecerles a nuestros estudiantes un entorno más atractivo, seguro y estimulante, donde cada recreo se convierta en una oportunidad para crecer, aprender y construir recuerdos que los acompañarán toda la vida.

"La escuela nos forma, la escritura nos impulsa y los valores nos guían."

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 14 | 17



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°253

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2028

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación Golepes
Supervisión Educativa Circuito 08
Centro Educativo Sota Dos



Agradecemos profundamente el tiempo brindado para atender esta solicitud y quedamos a disposición para cualquier información adicional o reunión que estimen conveniente.

Correo: esc.sotados@mep.go.cr

Con sentimientos de estima y consideración,

Atentamente

Sulas Sandi Sara
Directora Centro Educativo Sota Dos



Jennifer Lloyd Matamoros
Asociación de desarrollo Sota Dos

Mora Lloyd Jaidier Isaac
Presidente del Gobierno Estudiantil del Centro Educativo Sota Dos

"La escuela nos forma, la escritura nos impulsa y los valores nos guían."

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 15 | 17



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Participa del uso de la palabra.

Reg. Jordan Chaves Chaves. Presidente de la comisión.

Entonces, compañeros, igual pensaría que lo agreguemos a la lista de proyectos que van a ser **valorados** para la inclusión del Proyecto Presupuestario 2027. Y, compañeros, con esto estaríamos deteniéndonos acá en la correspondencia, entonces voy a someter a votación los acuerdos acá mencionados.

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

Yo creo que sería importante, antes de la votación, porque creo que se omitió, indicar qué miembros de la Comisión estamos presentes.

Reg. Jordan Chaves Chaves. Presidente de la comisión.

Muy bien, entonces los acuerdos van a ser sometidos ante los regidores presentes, que en este caso serían: Juan Mauricio Mora, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Jordan Chavez Chaves y ausente está la regidora Carmen Sánchez Navarro, que justificó ya que por cuestiones laborales tenía una actividad.

RECOMENDAR al Concejo Municipal informar a la Licda. Sara Salas Sandí, directora del Centro Educativo Sota Dos, que la Comisión de Hacienda y Presupuesto analizó la solicitud presentada y la incorporará dentro de la lista de proyectos que serán valorados para el Presupuesto Ordinario 2027.

Votan a favor los siguientes regidores: Juan Mauricio Mora, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Jordan Chavez Chaves.

AL SER LAS 17 HORAS CON 04 MINUTOS FINALIZA LA MESA DE TRABAJO

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 16 | 17



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°255

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO



Reg. Jordan Chaves Chaves
Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto

Reg. Eva Torres Marín
Secretaría de la Comisión de Hacienda y Presupuesto

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 17 | 17



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°256

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Adelante señor regidor.

Reg. Jordan Chaves Chaves

***Nota de secretaría:** El regidor Jordan Chaves Chaves, lee textualmente el documento adjunto.*

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

¿Está incompleto?

Reg. Jordan Chaves Chaves

Si, se nos brincó acá una página al acuerdo.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Muchas gracias señor presidente, me gustaría que tal vez se pegue un poquito más al micrófono porque no sé si soy yo la que estoy mal del oído pero no estoy entendiendo bien gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Si, ahí la recomendación sería más bien regidor devolverlo a la secretaria de comisiones para que lo corrijan y si está incompleto entonces lo puede ahí corregir si usted lo vea bien.

Reg. Jordan Chaves Chaves

Si, vamos a recomendarle al Concejo municipal que lo remita la secretaria de comisiones para que haga la rectificación.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Y tal vez lo podamos ver el viernes en la extraordinaria.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°257

ACTA N°48 Ordinaria.

19-08-2026

Reg. Jordan Chaves Chaves

¿Lo devolvemos todo?

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Si, si.

Reg. Jordan Chaves Chaves

Ok muy bien, entonces vamos a solicitar a la secretaria que nos haga la revisión.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Listo, le agradezco mucho.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se devuelve el oficio 170-2026 a la secretaria de comisiones para su revisión y rectificar los errores material e involuntarios en la redacción del oficio.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

AL SER LAS DIESCINUEVE HORAS CON TRES MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

F-Juan Mauricio Mora Cruz
Presidente Municipal

F- Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Cc/ Regidores, Otros.

